UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, ubicada en la calle 31A No. 13A - 91 este barrio el Rodeo Villavicencio Meta, Representada legalmente por el Señor, **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.846.119 expedida en Villavicencio, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **FIGUEROA VELEZ ERIKA TATIANA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1123566787** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
Gerente

FIGUEROA VELEZ ERIKA TATIANA
C.C. 1123566787

uniontemporal2025escolarlote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular: 3202753136

UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, ubicada en la calle 31A No. 13A - 91 este barrio el Rodeo Villavicencio Meta, Representada legalmente por el Señor, **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.846.119 expedida en Villavicencio, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **MORENO HERNANDEZ LUZ ELENA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **40277249** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**., no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
Gerente

Luz Elena Moreno H.
MORENO HERNANDEZ LUZ ELENA
C.C. 40277249

uniontemporal2025escolarlote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular: 3202753136

UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, ubicada en la calle 31A No. 13A - 91 este barrio el Rodeo Villavicencio Meta, Representada legalmente por el Señor, **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.846.119 expedida en Villavicencio, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **PAEZ OCTAVO CECILIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **40373129** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
Gerente

PAEZ OCTAVO CECILIA
C.C. 40373129

unionTemporal2025escolarlote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular: 3202753136

UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, ubicada en la calle 31A No. 13A - 91 este barrio el Rodeo Villavicencio Meta, Representada legalmente por el Señor, **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.846.119 expedida en Villavicencio, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **VALENCIA NOREÑA ANGIE CAROLINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1123565225** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
Gerente

ANGIE VALENCIA
VALENCIA NOREÑA ANGIE CAROLINA
C.C. 1123565225

uniontemporal2025escolarlote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular: 3202753136

UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, ubicada en la calle 31A No. 13A - 91 este barrio el Rodeo Villavicencio Meta, Representada legalmente por el Señor, **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.846.119 expedida en Villavicencio, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **MARTINEZ TORO NORMA ROCIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1054557130** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**., no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
Gerente

MARTINEZ TORO NORMA ROCIO
C.C. 1054557130

uniontemporal2025escolarlote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular: 3202753136

UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, ubicada en la calle 31A No. 13A - 91 este barrio el Rodeo Villavicencio Meta, Representada legalmente por el Señor, **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.846.119 expedida en Villavicencio, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **LARA CALZADA JENIFFER DAYANA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1006352076** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
Gerente

Dayana Lara.
LARA CALZADA JENIFFER DAYANA
C.C. 1006352076

uniontemporal2025escolarlote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular: 3202753136

UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, ubicada en la calle 31A No. 13A - 91 este barrio el Rodeo Villavicencio Meta, Representada legalmente por el Señor, **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.846.119 expedida en Villavicencio, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **NIÑO ROJAS SANDRA PAOLA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1120371549** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se estabiece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
Gerente

Sandra Niño

NIÑO ROJAS SANDRA PAOLA
C.C. 1120371549

uniontemporal2025escolarlote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular: 3202753136

UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, ubicada en la calle 31A No. 13A - 91 este barrio el Rodeo Villavicencio Meta, Representada legalmente por el Señor, **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.846.119 expedida en Villavicencio, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **PAREJA JURADO MARIA CAMILA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1123566642** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**., no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
Gerente

PAREJA JURADO MC
PAREJA JURADO MARIA CAMILA
C.C. 1123566642

uniontemporal2025escolarlote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular: 3202753136

UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, ubicada en la calle 31A No. 13A - 91 este barrio el Rodeo Villavicencio Meta, Representada legalmente por el Señor, **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.846.119 expedida en Villavicencio, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **MORENO SERRATO HEIDY JULIETH** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1006778179** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
Gerente

MORENO SERRATO HEIDY JULIETH
C.C. 1006778179

uniontemporal2025escolarlote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular: 3202753136

UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, ubicada en la calle 31A No. 13A - 91 este barrio el Rodeo Villavicencio Meta, Representada legalmente por el Señor, **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.846.119 expedida en Villavicencio, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **CASTRILLON AVILA YULY ANDREA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1121894801** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
Gerente

CASTRILLON AVILA YULY ANDREA
C.C. 1121894801

uniontemporal2025escolarlote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular: 3202753136

UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, ubicada en la calle 31A No. 13A - 91 este barrio el Rodeo Villavicencio Meta, Representada legalmente por el Señor, **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.846.119 expedida en Villavicencio, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **MARIN CASTILLO YULIANA GISELA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1123561116** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
Gerente

MARIN CASTILLO YULIANA GISELA
C.C. 1123561116

uniontemporal2025escolarlote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular: 3202753136

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS

ACTA DE ACUERDO SUSPENSION CONDUCTORES GRANADA

3202763338

servicioespecialesorinoquia@gmail.com

Calle 41 No. 30A - 21 Of. 302 Edificio ESCALA
Barrio El Centro Villavicencio - Meta

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **ESCOBAR HERNANDEZ JUAN DIIGO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1022959026** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

ESCOBAR HERNANDEZ JUAN DIIGO
C.C. 1022959026

SERVIDORINOQUIA
SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901163283-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali. mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **JIMENEZ GARAVITO JARLINTON YECID** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1122129007** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Jarlinton Jimenez.
1122129007.

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

JIMENEZ GARAVITO JARLINTON YECID
C.C. 1122129007

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA SAS
NIT 901459930-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **OCAMPO JIMENEZ CARLOS ALBERTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1000784452** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Carlos ocampo

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

OCAMPO JIMENEZ CARLOS ALBERTO
C.C. 1000784452

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S

NIT 901307928-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **SANCHEZ ACOSTA DANIEL** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79709746 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

SANCHEZ ACOSTA DANIEL
C.C. 79709746

SERVIORINOQUIA
SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901637361-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **PACHECO SANCHEZ ELKIN ANTONIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1120379993** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

PACHECO SANCHEZ ELKIN ANTONIO
C.C. 1120379993

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS

NIT 901[illegible]-1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **RINCON MONTAÑA JULIO ALEXANDER** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79815256** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

RINCON MONTAÑA JULIO ALEXANDER
C.C. 79815256

SERVIORINOQUIA
SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901357358-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **MARTINEZ VANEGAS JORGE ELIECER** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86012444 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

MARTINEZ VANEGAS JORGE ELIECER
C.C. 86012444

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS

NIT 901307859-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) ROLDAN MORENO JOSE ARMANDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79714704 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

Jose Roldan

ROLDAN MORENO JOSE ARMANDO
C.C. 79714704

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) FLECHAS ANTOLINEZ **ANDRES MAURICIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1120355740 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

FLECHAS ANTOLINEZ ANDRES MAURICIO
C.C. 1120355740

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S
NIT 901.XXXXXX-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta. Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **ZULUAGA SANCHEZ LUIS CARLOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9970004 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

ZULUAGA SANCHEZ LUIS CARLOS
C.C. 9970004

SERVIORINOQUIA
SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901197301-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) POVEDA YEPES LUIS **FRANCISCO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79701947 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

POVEDA YEPES LUIS FRANCISCO
C.C. 79701947

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS

NIT 901077356-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) FULA ROA DANIEL identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86011011 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

FULA ROA DANIEL
C.C. 86011011

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS

NIT 901637230-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **RESTREPO GARAY WILLINTONG ALBEIRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1120373602** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

RESTREPO GARAY WILLINTONG ALBEIRO
C.C. 1120373602

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **CUBILLOS CERQUERA FREDY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 93449999 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

CUBILLOS CERQUERA FREDY
C.C. 93449999

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **RAMIREZ ARCILA CRISTIAN CAMILO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1035914697** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

RAMIREZ ARCILA CRISTIAN CAMILO
C.C. 1035914697
1035914697

ACTA DE ACUERDO SUSPENSION CONDUCTORES PUERTO LOPEZ

3202573838
serviciosespecialesorinoquia@gmail.com
Calle 41 No. 30B – 20 Of. 305 Edificio ESCALA
Barrio El Centro Villavicencio – Meta

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS

NIT 901637036-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) RAMIREZ APARICIO JUAN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17387120 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

RAMIREZ APARICIO JUAN
C.C. 17387120

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901597030-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) ARIAS ALGARRA MILTO ALEXANDER identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11231154 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

ARIAS ALGARRA MILTO ALEXANDER
C.C. 11231154

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901537030-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) ARIAS GRIJALBA LUIS ENRIQUE identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6010860 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

ARIAS GRIJALBA LUIS ENRIQUE
C.C. 6010860

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901370130-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **BELTRAN YATE IVAN DARIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86081336 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

BELTRAN YATE IVAN DARIO
C.C. 86081336

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901697050-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) REYES LEON NOE DEL CARMEN ANTONIO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7490362 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

REYES LEON NOE DEL CARMEN ANTONIO
C.C. 7490362

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901697030-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) FERRER RODRIGUEZ JAVIER identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17344365 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

FERRER RODRIGUEZ JAVIER
C.C. 17344365

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901537030-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) ROA MENDEZ ALVARO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17386915 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

ROA MENDEZ ALVARO
C.C. 17386915

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901537089-1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) FLOREZ DUQUE JUAN SEBASTIAN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1000308402 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

FLOREZ DUQUE JUAN SEBASTIAN
C.C. 1000308402

SERVIORINOQUIA

SERVICIES ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S
NIT 901007036-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) ROJAS RUBIO DARWIN FARUT identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1121893272 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

ROJAS RUBIO DARWIN FARUT
C.C. 1121893272

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S
NIT 901597030-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará **EL EMPLEADOR** y por otra parte el Señor(a) GONZALEZ ACOSTA KEWIN SANTIAGO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1129244052 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

Kevin Gonzalez
GONZALEZ ACOSTA KEWIN SANTIAGO
C.C. 1129244052

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901657239-1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) GONZALEZ GONZAEZ JOSE ALEJANDRO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1068873467 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**. no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

José Alejandro Gonzalez

GONZALEZ GONZAEZ JOSE ALEJANDRO
C.C. 1068873467

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901037030-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) GUARNIZO MARIN FERNEY identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17412716 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y asi mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

GUARNIZO MARIN FERNEY
C.C. 17412716

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901537209-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) SANCHEZ MORALES JOSE FERNANDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11210370 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

SANCHEZ MORALES JOSE FERNANDO
C.C. 11210370

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S
NIT 901637030-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) SERRANO CANELO LUIS SANTIAGO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1121954806 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

SERRANO CANELO LUIS SANTIAGO
C.C. 1121954806

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901537030-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) VACCA RIVAS EVER AUGUSTO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17588561 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

Ever Augusto Vacca R.
VACCA RIVAS EVER AUGUSTO
C.C. 17588561

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901537035-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) CRUZ CRUZ DUMAR identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17336833 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

CRUZ CRUZ DUMAR
C.C. 17336833

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S
NIT 901637030-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) BRICEÑO LUIS CRISTOBAL identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14322756 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

BRICEÑO LUIS CRISTOBAL
C.C. 14322756

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901537656-3

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) LADINO BARRERA DIVIN SANTIAGO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1006964434 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

LADINO BARRERA DIVIN SANTIAGO
C.C. 1006964434

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA SAS
NIT 901697030-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta. Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) MARTINEZ SOSA MANUEL JOSE identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79442773 mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

MARTINEZ SOSA MANUEL JOSE
C.C. 79442773

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S

NIT 901621758-2

ACTA DE ACUERDO SUSPENSION CONDUCTORES VISTA HERMOSA

3202875815

serviorinoquia@gmail.com

Calle 41 No. 30B – 21 Of. 501 Edificio ESCALA
Barrio El Centro Villavicencio – Meta

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901637835-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **RODRIGUEZ CASTILLO JOSE URIEL** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1122647879** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por si sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

Jose Uriel
RODRIGUEZ CASTILLO JOSE URIEL
C.C. 1122647879

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA SAS
NIT 901307206-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **GIRALDO ARIAS ESLY YAMID** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **80039994** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

GIRALDO ARIAS ESLY YAMID
C.C. 80039994

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901357720-1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **SUAREZ CASTRO CRISTIAN ANDRES** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1123567522** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

SUAREZ CASTRO CRISTIAN ANDRES
C.C. 1123567522

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901827038-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **ROJAS TAMAYO JOSE MARIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17292182** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

ROJAS TAMAYO JOSE MARIA
C.C. 17292182

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES DE ORINOQUIA S.A.S

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta. Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad. residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **SANCHEZ CARDONA GUSTAVO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17293735** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

SANCHEZ CARDONA GUSTAVO
C.C. 17293735

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S
NIT 901387704-1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta. Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **RODRIGUEZ VELASQUEZ WILSON FABIAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1070962998** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

RODRIGUEZ VELASQUEZ WILSON FABIAN
C.C. 1070962998

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **ARIAS BAENA MAIRON STICFEN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1006798648** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

Mairon Arias

ARIAS BAENA MAIRON STICFEN
C.C. 1006798648

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES DE ORINOQUIA S.A.S
NIT 901107430-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **SENEJOA LANDINEZ JOSE EDUARDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **80419435** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por si sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

SENEJOA LANDINEZ JOSE EDUARDO
C.C. 80419435

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S
NIT 901307365-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **GUAYACAN TORRES SERGIO ANTONIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79991035** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

GUAYACAN TORRES SERGIO ANTONIO
C.C. 79991035

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S

NIT 901[illegible]-1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **AREVALO GUTIERREZ JOSE ALEXANDER** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **86059392** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por si sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

AREVALO GUTIERREZ JOSE ALEXANDER
C.C. 86059392

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS

NIT 901497004-1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **MANRIQUE CASTRO JOSE FABIAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1124242610** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

Fabian Manrique C

MANRIQUE CASTRO JOSE FABIAN
C.C. 1124242610

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S
NIT 901[illegible]-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **SERNA GIL CARLOS MARIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **86007943** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

SERNA GIL CARLOS MARIO
C.C. 86007943

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **AGUDELO HERNANDEZ EDINSON ARBEY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1032441959** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

AGUDELO HERNANDEZ EDINSON ARBEY
C.C. 1032441959

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901[illegible]-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **AVILA CALDERON EDER MAURICIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1123562546** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

EDER MAURICIO AVILA C

AVILA CALDERON EDER MAURICIO
C.C. 1123562546

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S
NIT 901627350-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **GIRALDO MUÑOZ ANDRES ALBERTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17294148** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

ANDRES ALBERTO GIRALDO.
GIRALDO MUÑOZ ANDRES ALBERTO
C.C. 17294148

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S

NIT 901837203-1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **HERNANDEZ MORALES JEDINSON** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1123562222** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspension de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

HERNANDEZ MORALES JEDINSON
C.C. 1123562222

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S
NIT 901137291-5

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **BARRAGAN YOLANDA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1123561960** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

Yolanda Barragan
BARRAGAN YOLANDA
C.C. 1123561960

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S
NIT 901367823-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **DELGADO ALFONSO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17291408** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

DELGADO ALFONSO
C.C. 17291408

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
ENTENDIMIENTO-1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **BUITRAGO ESPINOSA BERNARDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17446573** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 308 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

BUITRAGO ESPINOSA BERNARDO
C.C. 17446573

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S
NIT 901139789-2

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **SUAREZ GALVIS DENIS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **86004779** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

SUAREZ GALVIS DENIS
C.C. 86004779

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S
NIT 901139220-1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **CASTAÑEDA ROJAS YEINER YAIR** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1123563409** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

CASTAÑEDA ROJAS YEINER YAIR
C.C. 1123563409

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **ROMERO PUENTES FREDY ENRIQUE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1006865537** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

ROMERO PUENTES FREDY ENRIQUE
C.C. 1006865537

SERVIORINOQUIA

SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA S.A.S
NIT 901[illegible]-1

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO LABORAL

En Villavicencio, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por una parte, **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.** ubicada en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 Edificio Escala barrio Centro Villavicencio Meta, Representada legalmente por la Señora, CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.956.712 expedida en Cali, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento, se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte el Señor(a) **JIMENEZ QUEVEDO RAUL** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1120357851** mayor de edad, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en atención a la Resolución 008 de 2025 donde se establece el calendario académico para el año lectivo 2025 emanada por la Gobernación del Meta y así mismo el contrato firmado por usted y mi representada será suspendido desde el 05 de Julio hasta el 20 de Julio del 2025, retomando sus labores el día 21 de Julio del 2025.

SEGUNDA: Efectos de la suspensión de los contratos de trabajo. Origina la cesación para el trabajador de la obligación de prestar sus servicios y para el empleador, la obligación de pagar salarios, pero si son pagados los aportes a seguridad social de cada trabajador.

TERCERA: EL TRABAJADOR, acepta y entiende que durante este periodo no hay actividades académicas y por ende no existen niños para transportar y que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.**, no presta servicio y no recibe ninguna remuneración económica, el TRABAJADOR acepta de común acuerdo entre las partes la suspensión del contrato laboral.

CUARTA: Esta suspensión del contrato laboral se hace efectiva en común acuerdo entre las partes a partir de la fecha 05 de Julio de 2025.

QUINTA: El presente acuerdo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro acuerdo verbal o escrito sobre el asunto en comento, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se realicen al presente acuerdo se anotarán a continuación de su texto o se harán constar en documentos anexos suscritos por las partes, los cuales harán parte integrante de éste.

Esta acta de acuerdo de suspensión de contrato laboral, ha sido redactada de común acuerdo entre las partes, de buena fe, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social y hace parte del contrato laboral suscrito y por sí sola produce efectos legales sin necesidad de ninguna clase de ratificación o aprobación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
Gerente

JIMENEZ QUEVEDO RAUL
C.C. 1120357851

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICION Y MODIFICACION DEL CONTRATO MONITORAS GRANADA

Calle 32 No. 26 – 58 Barrio Porvenir Villavicencio – Meta Teléfono 6713339 Cel. 310 876 51 97
uniontemporal2025escolarlote1@gmail.com

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **ARAGON TIMOTE YEXELI** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

Yexeli Aragon Timote
ARAGON TIMOTE YEXELI
C.C. No. 1006717243

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **BENAVIDEZ GONZALEZ LEIDY JOHANA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

BENAVIDEZ GONZALEZ LEIDY JOHANA
C.C. No. 1120372622

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **CALDERON CEBALLOS YUREDSY** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

yuredsy calderón ceballos

CALDERON CEBALLOS YUREDSY
C.C. No. 1120366859

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **CASTAÑEDA ARENAS ANGELICA AGRIPINA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

CASTAÑEDA ARENAS ANGELICA AGRIPINA
C.C. No. 1124216806

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA**, y de otra parte **CELIS GONZALEZ LIDY YOANA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

Lidy yoana Celis Gonzalez

CELIS GONZALEZ LIDY YOANA
C.C. No. 40450135

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA**, y de otra parte **CUESTA LOPEZ JHOANNA EDITH** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 08 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

CUESTA LOPEZ JHOANNA EDITH
C.C. No. 40305998 40'305998

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **HERRERA PARRADO ANA GETRUDES** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

HERRERA PARRADO ANA GETRUDES
C.C. No. 21239951

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **LOPEZ CLAUDIA PATRICIA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

LOPEZ CLAUDIA PATRICIA
C.C. No. 65828694

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **MARIN MARYI YULIED** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

MARIN MARYI YULIED
C.C. No. 1120383332

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **MOLINA TIQUE NINI JHOANA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

MOLINA TIQUE NINI JHOANA
C.C. No. 1120366562

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA**, y de otra parte **MOSQUERA AMAYA YENI PAOLA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

MOSQUERA AMAYA YENI PAOLA
C.C. No. 1120385683

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **NUÑEZ LOPEZ DERLI LORENA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

NUÑEZ LOPEZ DERLI LORENA
C.C. No. 1120352012

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **RINCON ARGUELLO DIANA ESPERANZA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

RINCON ARGUELLO DIANA ESPERANZA
C.C. No. 40305941

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **ROA MENJURA INGRI JULIETH** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

ROA MENJURA INGRI JULIETH
C.C. No. 1120380247

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **RODRIGUEZ JIMENEZ DIANA MARCELA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

RODRIGUEZ JIMENEZ DIANA MARCELA
C.C. No. 1120374005

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **ROMERO MARTINEZ DEINY** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

ROMERO MARTINEZ DEINY
C.C. No. 1120382491

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **SANABRIA ZAMBRANO LIZETH LORENA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

SANABRIA ZAMBRANO LIZETH LORENA
C.C. No. 1120364718

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **TOVAR AGUILAR MATILDE LINA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

TOVAR AGUILAR MATILDE LINA
C.C. No. 40415254

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICION Y MODIFICACION DEL CONTRATO MONITORAS PUERTO LOPEZ

Calle 32 No. 26 – 58 Barrio Porvenir Villavicencio – Meta Teléfono 6713339 Cel. 310 876 51 97
uniontemporal2025escolarlote1@gmail.com

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte AVILA FLOREZ SANDRA MILENA actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

AVILA FLOREZ SANDRA MILENA
C.C. No. 40418576

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **BALCAZAR LOMBANA SOL MARINA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

BALCAZAR LOMBANA SOL MARINA
C.C. No. 40445251

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **BEJARANO KAREN JULIETH** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

BEJARANO KAREN JULIETH
C.C. No. 1124818967

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **BRAVO PLAZA BEYANIRA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 de trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

BRAVO PLAZA BEYANIRA
C.C. No. 1006718389

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA**, y de otra parte CABRERIAN TORRES DAYANNA LORENA actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2026.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

CABRERIAN TORRES DAYANNA LORENA.
C.C. No. 1006718436

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte CAICEDO PRIETO DANNA YUBELY actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 012 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

CAICEDO PRIETO DANNA YUBELY
C.C. No. 1122929804

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **CARDENAS LEON MONICA ANDREA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

CÁRDENAS LEON MONICA ANDREA
C.C. No. 1120866941

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA**, y de otra parte **CARVAJAL LIDUEÑAS SANDRA MILENA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

CARVAJAL LIDUEÑAS SANDRA MILENA
C.C. No. 30083296 30.083.296

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA**, y de otra parte **CRUZ REYES VALENTINA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

CRUZ REYES VALENTINA
C.C. No. 1122509713

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **GONZALEZ MORENO INGRI TATIANA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR,** han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

GONZALEZ MORENO INGRI TATIANA
C.C. No. 1000627484

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **GUARNIZO AMAYA YERIKA YINETH** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

GUARNIZO AMAYA YERIKA YINETH
C.C. No. 1120867955

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA**, y de otra parte MONTOYA ACERO NEYIRETH actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

MONTOYA ACERO NEYIRETH
C.C. No. 40330120

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **MORENO MEJIA YESSIKA LORENA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

MORENO MEJIA YESSIKA LORENA
C.C. No. 1116440723

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **PEÑA GUAYABO FLORALBA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

PEÑA GUAYABO FLORALBA
C.C. No. 1121829479

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte PRIETO PERDOMO SANDRA MILENA actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

PRIETO PERDOMO SANDRA MILENA
C.C. No. 40416667

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA**, y de otra parte **REY BAQUERO YANETH MARLEY** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

REY BAQUERO YANETH MARLEY
C.C. No. 1121924857

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **RINCON ZAMORA NARLI LORENA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

RINCON ZAMORA NARLI LORENA
C.C. No. 1122653871

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **RUIZ GARCIA EUDULIA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

RUIZ GARCIA EUDULIA
C.C. No. 1120865331

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **SALAZAR GONZALEZ LUISA FERNANDA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR,** han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

SALAZAR GONZALEZ LUISA FERNANDA
C.C. No. 1121954604

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte TORRES SANCHEZ ANDRY VIVIANA actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

TORRES SANCHEZ ANDRY VIVIANA
C.C. No. 1121859907

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **VELASQUEZ HERRERA DIANA ALEXANDRA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

VELASQUEZ HERRERA DIANA ALEXANDRA
C.C. No. 1120871864

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte VILLALOBOS LOZADA LINA MARIA actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

VILLALOBOS LOZADA LINA MARIA
C.C. No. 1120572333

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **VILLALOBOS LOZADA SANDRA PATRICIA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

VILLALOBOS LOZADA SANDRA PATRICIA
C.C. No. 1120864997

ADICION Y MODIFICACION DEL CONTRATO MONITORAS VISTA HERMOSA

Calle 32 No. 26 – 58 Barrio Porvenir Villavicencio – Meta Teléfono 6713339 Cel. 310 876 51 97
uniontemporal2025escolarlote1@gmail.com

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **BONILLA DAZA DIANA PATRICIA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA.
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

BONILLA DAZA DIANA PATRICIA
C.C. No. 1071888883

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **CASTRILLON AVILA YULY ANDREA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

CASTRILLON AVILA YULY ANDREA
C.C. No. 1121894301

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **FIGUEROA VELEZ ERIKA TATIANA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR,** han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

FIGUEROA VELEZ ERIKA TATIANA
C.C. No. 1123566787

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **GAITAN TELLEZ LEIDY LORENA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

GAITAN TELLEZ LEIDY LORENA
C.C. No. 1123567099

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **GIRALDO CLAROS NEIRA YADID** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

GIRALDO CLAROS NEIRA YADID
C.C. No. 1123566264

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **GUTIERREZ BETANCOURT NORMA ALEXANDRA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR,** han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

NORMA GUTIERREZ
GUTIERREZ BETANCOURT NORMA ALEXANDRA
C.C. No. 1120558636

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **GUTIERREZ BONILLA CAROLINA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

GUTIERREZ BONILLA CAROLINA
C.C. No. 1122136193

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **LARA CALZADA JENIFFER DAYANA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

LARA CALZADA JENIFFER DAYANA
C.C. No. 1006352076

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **LEON CELIS SANDY VIVIANA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

LEON CELIS SANDY VIVIANA
C.C. No. 1123565303

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **MARIN CASTILLO YULIANA GISELA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

MARIN CASTILLO YULIANA GISELA
C.C. No. 1123561116

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **MARTINEZ TORO NORMA ROCIO** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

MARTINEZ TORO NORMA ROCIO
C.C. No. 1054557130

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **MENDEZ SABOYA MAYETH DALLANA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

MENDEZ SABOYA MAYETH DALLANA
C.C. No. 1070704249

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **MORALES GAITAN LUISA FERNANDA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 05 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

MORALES GAITAN LUISA FERNANDA
C.C. No. 1124242644

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **MORENO HERNANDEZ LUZ ELENA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

Luz Elena Moreno H.
MORENO HERNANDEZ LUZ ELENA
C.C. No. 40277249

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **MORENO SERRATO HEIDY JULIETH** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

Heidy Moreno.

MORENO SERRATO HEIDY JULIETH
C.C. No. 1006773179

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **MUÑOZ BARRERA DIANA MILENA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

MUÑOZ BARRERA DIANA MILENA
C.C. No. 1006866937

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA**, y de otra parte **NIÑO ROJAS SANDRA PAOLA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

NIÑO ROJAS SANDRA PAOLA
C.C. No. 1120371549

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **PAEZ OCTAVO CECILIA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

PAEZ OCTAVO CECILIA
C.C. No. 40373129

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **PAREJA JURADO MARIA CAMILA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las parties.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

PAREJA JURADO MARIA CAMILA
C.C. No. 1123566642

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **QUINTERO CAQUIMBO LUZ ELENA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

QUINTERO CAQUIMBO LUZ ELENA
C.C. No. 40278131

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **RAMIREZ GIRALDY** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

RAMIREZ GIRALDY
C.C. No. 1123564867

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **RUBIO MUNAR KAREN DAYANNA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

KAREN RUBIO

RUBIO MUNAR KAREN DAYANNA
C.C. No. 1123567676

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **SANCHEZ MARTINEZ ERIKA VIVIANA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

Erika Sanchez.
SANCHEZ MARTINEZ ERIKA VIVIANA
C.C. No. 1121958663

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**, persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA**, y de otra parte **TORRES CASTAÑEDA YURLEISI** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

TORRES CASTAÑEDA YURLEISI
C.C. No. 1006866833

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO

Entre los suscritos, a saber: de una parte **LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien actúa a nombre y en representación de **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1,** persona jurídica de derecho privado, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos de la presente adición y/o modificación de contrato se denominará **LA EMPRESA,** y de otra parte **VALENCIA NOREÑA ANGIE CAROLINA** actuando en nombre propio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado como aparece al pie de su firma, quien para todos los efectos derivados de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, han decidido celebrar la siguiente adición y/o modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar la fecha de terminación de labores del contrato laboral con fecha de inicio 06 de mayo de 2025 del trabajador el cual amplia la duración desde el 14 de junio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDA: Esta adición y modificación al contrato ha sido redactado de buena fe, teniendo en cuenta el artículo 1 del Código Sustantivo del Trabajo como es la de lograr la justicia en las relaciones entre Empleador y Empleado, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Las demás cláusulas del contrato inicial firmado entre el empleador y el empleado continúan vigentes para las partes.

La presente adición y modificación de contrato se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

El empleador:

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
C.C. 1.121.846.119

El empleado:

VALENCIA NOREÑA ANGIE CAROLINA
C.C. No. 1123565225

SERVIORINOQUIA
SERVICIOS ESPECIALES ORINOQUIA SAS
NIT 901837030-2

23/07/2025

PAZ Y SALVO PROVEEDOR VEHICULOS

Que el suscrito representante legal de la **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S** Con NIT 901.837.030-2, Calle 41 309-21 OFICINA 301 BARRIO CENTRO, VILLAVICENCIO (META), representada legalmente por el(a) señor (a) CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.843.686, Como tenedor y/o propietario legal de los vehículos y/o embarcaciones menores de placas:

WTC214	KPK273	JVH682	SLG653	SVB078	TGU399	WCT931
GQJ204	BEE700	FSF000	WDT432	SWL223	SMT540	SWN993
STO404	TSA048	UPS607	XGD199	WZH210	UPB166	XIE495
SVJ235	SZU121	UVL298	SXC638	SLE644	SZN798	TLN433
ZID216	SVB145	PAC903	THV998	XXA935	XXA929	SOO813
SOD270	TFW076	WFW156	WBF490	UPR976	KPK304	SXC783
WCW635	HGJ913	TLZ707	SLE594	SOD021	SLE509	SKV620
SKK440	TPL670	SJQ127	TLY539	SLE619	UFY152	SND883
UTX830	SLJ157	WNQ802	SPO975	SQL931	SPR563	WNQ801
ALA941	WCU154	ESS87	TTN895	WMY523	WOT641	SXT690

Relacionadas en el contrato celebrado con la UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR META LOTE 1 con Nit 901.942.239 , Hago constar por el presente documento que la UNIÓN TEMPORAL ESCOLAR META LOTE 1 con Nit 901.942.239 se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de los servicios de transporte especial en la modalidad escolar, prestados en los municipios de Vista Hermosa, Granada y Puerto López, durante el periodo comprendido del 5 de junio al 4 de julio de 2025.

El pago realizado sobre este periodo fue por valor de $575,300,544.

Cordialmente,

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO

C.C. N°66.956.712 de Cali

R/L. SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.

NIT. 901.837.030-2

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR L1 **Nombre del pago:** pago proveedores **Fecha:** 21-07-2025 **Hora:** 08:18:02 **Fecha de envío del pago:** 21-07-2025

NIT: 901.942.239 **Secuencia:** C **Fecha de Generación:** 21-07-2025 **Fecha para Procesar el pago:** 21-07-2025

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 395000086-76

Impreso por: 40023333

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $575,300,644,00	**Valor Registros Procesados:** $575,300,544,00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
05700015499	Ahorros	901837030	servicios especial	575,300,544.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	21-07-2025

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	TGU899	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	393763
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDAS EL GUAPE, LA MARIELA, LA PLAYA A IE LA HOLANDA	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 1

CONDUCTOR	JIMENEZ GARAVITO JARLINTON YECID	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	5/8/2025
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1122129007	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3132330801	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	1508005971725000	**ASEGURADORA**	LA PREVISORA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	17/12/2024 HASTA 16/12/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1431101002347	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1430101002073	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	5/05/2025 HASTA 5/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	177498280	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS
VIGENCIA DE LA REVISION	28/11/2024 HASTA 28/11/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	5/05/2025 HASTA 5/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**SMT-540**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	472385
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDAS EL GUAPE, LA MARIELA, LA PLAYA A IE LA HOLANDA	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 1

CONDUCTOR	ESCOBAR HERNANDEZ JUAN DIIGO	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	4/12/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1022959026	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3112883777	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	1508005651813000	**ASEGURADORA**	LA PREVISORA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	13/09/2024 HASTA 12/09/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	11101000520	**ASEGURADORA**	SBS SEGUROS COLOMBIA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	13061001243	**ASEGURADORA**	SBS SEGUROS COLOMBIA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	5/05/2025 HASTA 5/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	175724011	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS
VIGENCIA DE LA REVISION	7/09/2024 HASTA 7/09/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	5/05/2025 HASTA 5/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pagopcon destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	UPB166	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	430531
PLACA VEHICULO	VEREDA PUERTO CALDAS, TROCHA 4, VEREDA TRAMPA A IE LA HOLANDA	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	RE 2
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA MARACOS, A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 4

CONDUCTOR	OCAMPO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	29/3/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1000784452	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3234693459	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	1508006123682000	**ASEGURADORA**	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	17/03/2025 HASTA 16-03-2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	11101000569	**ASEGURADORA**	SBS SEGUROS COLOMBIA SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	13061001273	**ASEGURADORA**	SBS SEGUROS COLOMBIA SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4-06-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	180197582	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS CDA
VIGENCIA DE LA REVISION	14/03/2025 HASTA 14-03-2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4-06-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	4/06/2025 HASTA 4-08-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013

AUTO TECH

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33313 **NIT: 900752352-9**

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
04 JUNIO 2025	04 AGOSTO 2025	DIESEL	2011	CEDANO TURRIAGO WILSON

Placa	No. Documento del propietario	Teléfono del propietario	Ciudad	Departamento
UPB166	17418133	3123642461	GRANADA	META

Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
UNION DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DEL ORIENTE S.A.S	*PREVENTIVA*	PUBLICO	18/11/2010	CHEVROLET	LV 150

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO VERDE	12.068	BUS	9GCLV150XBB000142	6WA1-401127

No. De Sillas	Kilometraje	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
44	249.587	9GCLV150XBB000142	10026166750	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcionai, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2026 03 14
SOAT	2026 03 16

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
NIT.: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	XXA-929	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	481836
NOMBRE RUTA ESCOLAR	CRUCE LA Y, COFREM, PARCELAS, GUAYAQUIL, LOS MARACOS, BOMBA PETROLERA A IE LA HOLANDA	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 03

CONDUCTOR	ELKIN A.PACHECO SANCHEZ	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	4/4/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.120.379.998	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3204052826	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	90677353	**ASEGURADORA**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S A
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	10/02/2025 HASTA 09-02-2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1431101002347	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1430101002073	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	2/05/2025 HASTA 2/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	177321741	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS
VIGENCIA DE LA REVISION	20/11/2024 HASTA 20-11-2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	2/05/2025 HASTA 2/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	3/07/2025 HASTA 3/09/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	CDA PREVENTICAR
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00376 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535636
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3306

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
03-07-2025	03-09-2025	AMORTEGUI PRIETO OLGA YASMIN	CC No. 52339320
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
GRANADA	3178403730	GRANADA	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

XXA929

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		PUBLICO	BUS	CHEVROLET	LV 150
Modelo	**No Licencia de transito**	**Fecha de matrícula**	**Color**	**Combustible**	**No Chasis o Serie**
2004	10028990367	18-12-2003	BLANCO VERDE	DIESEL	9GCLV150R4B208502
No de Motor		**Cilindraje**	**Kilometraje**	**EMPRESA AFILIADA / VINCULADA**	
6WA1-123195		12069	N/A	LINEAS JAVARTUR'S DEL LLANO SAS.	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
10	100	11	100	10	100	12
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
11	100	10	100	9	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehiculo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carroceria o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la via.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual minimo del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1,6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3,5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3,5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el area de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retroreflectivas vehiculos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehiculo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehiculo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falta de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERÍA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión, inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclaca o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores, inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chalaco refractivo y Pto.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna. Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	20-11-2025
SOAT	09-02-2026
EXTINTOR	31-08-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBO	NUMERO CONSECUTIVO RUR
✓		RP-3306

1. Los resultados de esta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SXT-690	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	394600
NOMBRE RUTA ESCOLAR	CRUCE LA Y, COFREM, PARCELAS, GUAYAQUIL, LOS MARACOS, BOMBA PETROLERA A IE LA HOLANDA	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 03

CONDUCTOR	DANIEL SANCHEZ ACOSTA	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	14/10/2025
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	79.709.746	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3105545576	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	88753935	**ASEGURADORA**	COMPAÑIAMUNDIAL DESEGUROS S A
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	21/07/2024 HASTA 20-07-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	11101000569	**ASEGURADORA**	SBSSEGUROSCOLOMBIAS.A.
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	13061001273	**ASEGURADORA**	SBSSEGUROSCOLOMBIAS.A.
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/06/2025 HASTA 04-08-2026	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174644180	**DIGNOSTICENTRO**	CENTRONACIONAL DEDIAGNOSTICOAUTOMOTORSEGURA
VIGENCIA DE LA REVISION	19/07/2024 HASTA 18-07-2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	05/06/2025 HASTA 05-08-2026	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

V°B°. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA



MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33325 NIT: 900752352-9

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
05 JUNIO 2025	05 AGOSTO 2025	DIESEL	2013	ESTURITRANS DE COLOMBIA SAS

Placa	No. Documento del propietario	Número celular	Ciudad	Departamento
SXT690	901882214	3103344887	GRANADA	META

Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
UNION DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DEL ORIENTE S.A.S	*PREVENTIVA*	PUBLICO	04/02/2013	MERCEDES BENZ	OH1526

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
VERDE BLANCO	6.374	BUS	9BM368006DB886400	906998U1032696

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
45	218.975	9BM368006DB886400	10033826814	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	AP
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisas (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

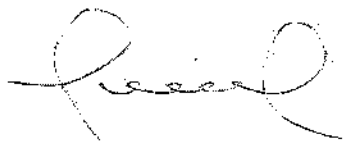
VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2025 07 19
SOAT	2025 07 20

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO



AUTO TECH
Nit.: 900762352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, (RTM Y EGC)
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	KPK-304	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	424241
NOMBRE RUTA ESCOLAR	CRUCE LA Y, COFREM, PARCELAS, GUAYAQUIL, LOS MARACOS, BOMBA PETROLERA A IE LA HOLANDA	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 03

CONDUCTOR	WEDNER ARMANDO GUIOT RAMIREZ	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	22/03/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.120.364.932	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	320-2749122	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	10041087865010O	**ASEGURADORA**	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	31/03/2025 HASTA 30-03-2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1101000658	**ASEGURADORA**	SBS SEGUROS COLOMBIA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	13061001367	**ASEGURADORA**	SBS SEGUROS COLOMBIA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	1/05/2025 HASTA 1-07-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	180224818	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS CDA
VIGENCIA DE LA REVISION	15/03/2025 HASTA 15-03-2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	1/05/2025 HASTA 1-07-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	1/07/2025 HASTA 1-09-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013

AUTO TECH

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33447 **NIT: 900752352-9**

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
01 JULIO 2025	01 SEPTIEMBRE 2025	DIESEL	2020	RENTANDES SAS

Placa	No. Documento del propietario	Teléfono del propietario	Ciudad	Departamento
KPK304	830075684	3123504459	ACACIAS	META

Empresa Afiliado	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
SERVITRANSTUR S.A.S	*PREVENTIVA*	PUBLICO	01/04/2022	YUTONG	ZK6107HA

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO	6.700	BUS	LZYTBTD64L1000237	78825394

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
42	57.654	LZYTBTD64L1000237	10025734323	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cometas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2026 03 15
SOAT	2026 03 30

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
NIT: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**SLE-509**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	462998
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA EL GUAPE A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 5
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA DOS QUEBRADAS,TROCHA 4, TROCHA 5 A IE MARIA MAZZARRELLO	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 15

CONDUCTOR	MARTINEZ VANEGAS JORGE ELIECER	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	24/04/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	86.012.444	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3133990029	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	40800472936400	**ASEGURADORA**	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	2/04/2025 HASTA 1-04-2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1500153095003	**ASEGURADORA**	SGUROS COMERCIALES BOLIVAR
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1500153095003	**ASEGURADORA**	SGUROS COMERCIALES BOLIVAR
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4-06-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	181366846	**DIGNOSTICENTRO**	AUTOMOTORSERVIBERNAS. A.S.
VIGENCIA DE LA REVISION	24/05/2025 HASTA 24-05-2026	**DIAGNOSTICENTRO**	CDA.REVIAUTOS

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4-06-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	4/06/2025 HASTA 4-08-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-2
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013

AUTO TECH

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33315

NIT: 900752352-9

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
04 JUNIO 2025	04 AGOSTO 2025	DIESEL	2008	TRANSPORTES HERRERA DEL META S.A.S.

Placa	No. Documento del propietario	Teléfono del propietario	Ciudad	Departamento
SLE509	900979671	3202753136	GRANADA	GUAJIRA

Empresa Afiliado	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO SAS	*PREVENTIVA*	PUBLICO	10/10/2007	CHEVROLET	BT 70

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO VERDE	7.200	BUS	9GCM7T1C08B000895	9SZ34982

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
38	327.984	9GCM7T1C08B000895	10033546957	No

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
' no ubicación de la alarma o ...spositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EG	2026 05 24
SOAT	2026 04 01

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	UFY152	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	003-2025
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA LA ISLA , MUCUYA A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 6
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA TAPAROS A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 8

CONDUCTOR	JULIO ALEXANDER RINCON MONTAÑA	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	16/02/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	79.815.256	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3102954199	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	1508006121523000	**ASEGURADORA**	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	8/03/2025 HASTA 7-03-2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA037018	**ASEGURADORA**	LA EQUIDADSEGUROSGENERALESORGANISMOCOOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA010622	**ASEGURADORA**	LA EQUIDADSEGUROSGENERALESORGANISMOCOOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	2/05/2025 HASTA 2-07-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	180055474	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS CDA
VIGENCIA DE LA REVISION	7/03/2025 HASTA 7-03-2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	2/05/2025 HASTA 2-07-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	3/07/2025 HASTA 3-09-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	CDA PREVENTICAR
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00376 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO PREVENTICAR
NIT. 15.726.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535636
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3235

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
03-07-2025	03-09-2025	SANCHEZ ACOSTA DANIEL	CC No. 79709746
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
GRANADA	317 8403730	GRANADA	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

UFY152

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		PUBLICO	CAMIONETA	MAZDA	BT 50
Modelo	**No Licencia de tránsito**	**Fecha de matrícula**	**Color**	**Combustible**	**No Chasis o Serial**
2011	10035088026	21-12-2010	BLANCO NEVADO SICAPA	DIESEL	9FJUN84WZB0102605
No de Motor		**Cilindraje**	**Kilometraje**	**EMPRESA AFILIADA / VINCULADA**	
WLAT1209122		2499	N/A	TRANSFOX SAS	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
8	35	6	35	7	35	8
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
7	35	N/A	N/A	N/A	N/A	35

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con pistón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalización de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 8 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas exceda lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión, inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, fijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o láminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Flte.	S	Botiquín de primaros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	07-03-2026
SOAT	07-03-2026
EXTINTOR	31-07-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3233

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**SPR-563**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	430490
NOMBRE RUTA ESCOLAR	RIO FINCA LOS HENAO, FINCA LOS TELLEZ A IE JOSE ANTONIO GALAN	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 9
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDAS EL CRUCERO , EL DELIRIO, VIA PRINCIPAL LEJANIAS A IE JOSE ANTONIO GALAN	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 10

CONDUCTOR	WILLINTONG A.RESTREPO GARAY	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	3/05/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.120.373.602	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3143987099	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	88797847	**ASEGURADORA**	MUNDIAL DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	2/08/2024 HASTA 01-08-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	2000396856	**ASEGURADORA**	MUNDIAL DE SEGUROS
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	2000396855	**ASEGURADORA**	MUNDIAL DE SEGUROS
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	2/05/2025 HSTA 2-07-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174890251	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS
VIGENCIA DE LA REVISION	31/07/2024 HASTA 31-07-2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	2/05/2025 HSTA 2-07-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	3/07/2025 HSTA 3-09-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	PREVENTICAR
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO PREVENTICAR
NIT. 16.739.350-5
TELEFONO 321 8879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3308

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
03-07-2025	03-09-2025	CANTOR RODRIGUEZ JOSE TIBERIO	CC No. 86013594
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
GRANADA	3219879280	GRANADA	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SPR563

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		PUBLICO	BUSETA	JAC	HK6603B
Modelo	**No Licencia de transito**	**Fecha de matricula**	**Color**	**Combustible**	**No Chasis o Serial**
2006	10016557051	10-07-2007	BLANCO	DIESEL	LJ16AC3C262004221
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
CY4102BZLQ06047864		3856	N/A	CELUTAXI CITY SAS	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
9	80	10	80	8	80	12
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
10	80	11	80	9	80	80

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor. (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos. (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERÍA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, ijeras, ballestas, barra estabilizadora inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios. Llantena, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	31-07-2025
SOAT	01-08-2025
EXTINTOR	31-08-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3308

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecanica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Esta documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISION TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	WCT-931	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	449539
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDAS EL CRUCERO , EL DELIRIO, VIA PRINCIPAL LEJANIAS A IE JOSE ANTONIO GALAN	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 10
NOMBRE RUTA ESCOLAR	TROCHA CARACOL, LA RIVERA, CRUCE TROCHA 12, VIA PRINCIPAL LEJANIAS IE JOSE ANTONIO GALAN	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 11

CONDUCTOR	DANIEL FULA ROA	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	13/02/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	86.011.011	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3203448291	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	2508004371792000	**ASEGURADORA**	LA PREVISORA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	03/03/2025 HASTA 02-03-2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	11101000658	**ASEGURADORA**	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	13061001367	**ASEGURADORA**	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	01/04/2025 HASTA 01-06-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	C.E.SERVIPREVENT

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174304190	**DIGNOSTICENTRO**	CDA CAR LLANOS
VIGENCIA DE LA REVISION	05/07/2024 HASTA 05-07-2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	01/04/2025 HASTA 01-06-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	C.E.SERVIPREVENT
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	01/06/2025 HASTA 01-08-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	C.E.SERVIPREVENT
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
CDA LLANOVERDE
NIT: 901462204-5
RESOLUCION 6315 DE 2013
RESULTADO DE INSPECCION PREVENTIVA

FECHA REVISION	01-05-25	FECHA PROXIMA REVISION	01-08-25

CONSECUTIVO: 052025 – 020619

INFORMACION GENERAL								
CIUDAD	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO	META	PAIS	COLOMBIA	EMP. OPERADORA	TRANSPUBADI S.A.S	
PROPIETARIO	MONICA ASTRID AMAYA CARDENAS	C.I/NIT	23415892	MARCA	HYUNDAI	COLOR	BLANCO VERDE	
PLACA	WCT931	N° INTERNO	1211	SERVICIO	PUBLICO	COMBUSTIBLE	DIESEL	
CLASE DE VEHICULO	BUSETA	MODELO	2013	FECHA MATRICULA	41667	CILINDRAJE	4600 CC	
N° CHASIS	KMJHG17PPDC059026	VIN O SERIAL	KMJHG17PPDC059026	N° MOTOR	D4DDD528984	LINEA	COUNTY	
N° LICENCIA DE TRANSITO	10021572027	N° DE SILLAS		KILOMETRAJE	NO FUNCIONAL			
TARJETA DE OPERACION	**********	FECHA DE EXPEDICION	**********	SOAT	**********	R.T.M.	**********	

LUCES	IZQUIERDA	DERECHA		COMPLETO	INCOMPLETO	CINTURONES		
UNIDADES DELANTERAS	B	B	BOTIQUIN	SI		N°	DELANTEROS	TRASEROS
LUZ MEDIA DELANTERA	B	B	KIT DE CARRETERA	SI		1	B	B
DIRECCIONAL DELANTERA	B	B	EXTINTOR	SI		2	B	B
ESTACIONARIA DELANTERA	B	B	CHAPAS INTERNAS	B		3	B	B
LUZ MEDIATRASERA	B	B	CHAPAS EXTERNAS	B		4	B	B
DIRECCIONALES TRASERAS	B	B	ELEVAVIDRIOS	B		10	B	B
ESTACIONARIAS TRASERAS	B	B	CAPOT	B		15	B	B
LUZ FRENO	B	B	BAUL	B		20	B	B
LUZ REVERSA	B	B				30	B	B
ALARMA DE REVERSA	B	B				40	B	B

FUGAS	TIENE	NO TIENE	SUSPENSION	BIEN	CORREGIR	FRENOS	BIEN	CORREGIR
MOTOR	B		AMORTIGUADORES	B		PASTILLAS	B	
CAJA	B		MUELLES TRACEROS	B		MORDAZAS	B	
TRANSMISION	B		MUELLES DELANTEROS	B		CILINDROS	B	
FRENOS	B		TUERA SUPERIOR	B		BANDAS	B	
HIDRAULICO	B		TUERA INFERIOR	B		GRADUACIONES	B	
AGUA	B		ESTABILIZAD. DELANTERA	B		BOMBA PRINCIPAL	B	
COMBUSTIBLE	B		ESTABILIZAD. TRASERA	B		NIVEL LIQUIDO	B	

DIRECCION	BIEN	CORREGIR	TRANSM./EMBRAGUE	BIEN	CORREGIR	SISTEMA ELECTRICO		
VOLANTE	B		BOMBA PRINCIPAL	B		ESTADO DE INSTALACION	B	
COLUMNA DIRECCION	B		BOMBA AUXILIAR	B		LUCES INTERNAS	B	
CAJA	B		CARDAN	B		LUCES ACCESORIOS	B	
TERMINALES	B		CRUCETAS	B		AVISOS Y EMBLEMAS	BUENOS	CORREGIR
ROTULAS	B		TRANSMISION	B		PLACAS SUPERIOR	B	
VARILLA TRANSVERSAL	B		RETENEDORES	B		PLACAS LATERALES	B	
BIELA CAJA	B		RODAMIENTOS DELANTEROS	B		LOGOS EMPRESA	B	
PUNTO FIJO	B		RODAMIENTOS TRASEROS	B		AVISOS INTERNOS	B	
CAUCHO PEDAL EMBRAGUE	B		CAUCHO PEDAL FRENO	B		CAUCHO PEDAL ACELERADOR	B	

RESULTADO : APROBADO ✕ RECHAZADO

HERLEY CASTAÑO		FRANCISCO MARTINEZ		NICOLAS BARRERA			
TECNICO C.A.P SENA		Ing. Mecánico		Representante Legal			
C.C 17.656.089		C.C 1.204887		C.C 1.094.975.761			

Los resultados de esta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a esta revision

Este documento no remplaza en ningun momento al certificado de REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
Los resultados aqui consignados NO corresponden al momento de la revision tenicomecanica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o al tenedor del vehiculo de la obligacion de mantenimiento en optimas condiciones tecnicomecanicas, ambientales y de seguridad como lo indica el ARTICULO 50 DE LA LEY 769 DE 2002 compilada en el Decreto 1079 de Mayo de 2015

La inspeccion preventiva para vehiculos de servicio público. consiste en una revisión tecnica y completa de su vehiculo generando un REPORTE DE RESULTADOS, con las recomendaciones de reparaciones y mantenimiento necesarios.- para este caso solo se realiza la inspeccion sensorial.

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**SZN-798**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	375393
NOMBRE RUTA ESCOLAR	TROCHA 9, TROCHA 11, ALTO BODEGA, TROCHA 12, TROCHA 14, VEREDA LA RIVERA, VEREDA EL TRIUNFO, CASA VERDE A IE DOS QUEBRADAS	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 12
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA PATIO BONITO, LAS CRISTALINAS, EL BOSQUE , LA SABANA, CIUDAD FLORIDA, EL PARAISO, VIILAS DE GRANADA A IE GENERAL DE SANTANDER	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 19

CONDUCTOR	CRISTIAN CAMILO RAMIREZ ARCILA	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	4/03/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.035.914.697	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3142094532	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	931001498030100	**ASEGURADORA**	SEGUROS BOLIVAR
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	27/07/2024 HASTA 26-07-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AB000644	**ASEGURADORA**	SEGUROS LA EQUIDAD
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AB000643	**ASEGURADORA**	SEGUROS LA EQUIDAD
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4-06-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174509967	**DIGNOSTICENTRO**	CDA CAR MOTOS MIX
VIGENCIA DE LA REVISION	15/07/2024 HASTA 15/07/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4-06-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	4/06/2025 HASTA 4-08-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



MIN. TPTE.

No. 33314 **NIT: 900752352-9** RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
04 JUNIO 2025	04 AGOSTO 2025	DIESEL	2011	INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S

Placa	No. Documento del propietario	Contacto empresa	Ciudad	Departamento
SZN798	830050283	3202753136	GRANADA	META

Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
INVERSIONES TRANSTURISMO SAS	*PREVENTIVA*	PUBLICO	16/03/2011	HINO	FC9JKSZ

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO	5.123	BUS	9F3FC9JKSBXX10059	J05ETC14769

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
37	271.254	9F3FC9JKSBXX10059	10007985389	No

TOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
...o ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehiculo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EG	2025 07 15
SOAT	2025 07 26

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SWN-993	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	435762
NOMBRE RUTA ESCOLAR	CRUCE TROCHA 4, VEREDA SARDINATA, VEREDA CRUCERO A IE DOS QUEBRADAS	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 13
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA EL DELIRIO, VEREDA EL CRUCERO A IE DOS QUEBRADAS	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 14

CONDUCTOR	LUIS F. POVEDA YEPES	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	31/01/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	79.701.947	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3132312832	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	1508005872660000	**ASEGURADORA**	LA PREVISORA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	2/10/2024 HASTA 01-10-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1431101002347	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1430101002073	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	5/04/2025 HASTA 5/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	176741308	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS
VIGENCIA DE LA REVISION	24/10/2024 HASTA 24-10-2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	5/04/2025 HASTA 5/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	4/06/2025 HASTA 4/08/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013

AUTO TECH

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

No. 33317 NIT: 900752352-9

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario		
04 JUNIO 2025	04 AGOSTO 2025	DIESEL	2008	CEDANO TURRIAGO WILSON		
Placa	No. Documento del propietario	Contacto empresa		Ciudad	Departamento	
SWN993	17418133	3202753136		GRANADA	META	
	Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
	LINEAS JAVARTUR'S DEL LLANO SAS.	*PREVENTIVA*	PUBLICO	26/10/2007	CHEVROLET	LV 150

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO	12.049	BUS	9GCLV15048B001134	6WA1400683

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
38	271.475	9GCLV15048B001134	10021415817	No

\TOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
ɔ ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

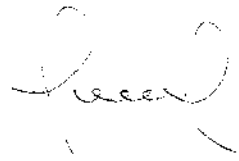
VENCIMIENTOS

RTM Y EG	2025 10 24
SOAT	2025 10 01

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO



AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	XIE-495	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	377057
NOMBRE RUTA ESCOLAR	TROCHA 7, TROCHA 14, LA RIVERA, ALTO DE LA BODEGA A :E MARIA MAZZARRELLO	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 16

CONDUCTOR	LUIS C. ZULUAGA SANCHEZ	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	29/04/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	9.970.004	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3114494411	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	89601534	**ASEGURADORA**	COMPAÑIAMUNDIAL DESEGUROS S A
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	29/10/2024 HASTA 28-10-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1431101002347	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1430101002073	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	179479593	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS
VIGENCIA DE LA REVISION	12/02/2025 HASTA 12-02-2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	4/06/2025 HASTA 4/08/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33318

NIT: 900752352-9

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
04 JUNIO 2025	04 AGOSTO 2025	DIESEL	2006	SANCHEZ ACOSTA DANIEL

Placa	No. Documento del propietario	Número celular Empresa	Ciudad	Departamento
XIE495	79709746	3202753136	GRANADA	META

Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
LINEAS JAVARTUR'S DEL LLANO SAS	*PREVENTIVA*	PUBLICO	01/12/2005	CHEVROLET	LV 150

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO VERDE	12.000	BUS	9GCLV15056B000491	6WA1400025

No. De Sillos	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
44	255.468	9GCLV15056B000491	10015975908	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
... no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisas (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
...illas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EGC	2026 02 12
SOAT	2025 10 28

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
NIT : 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, (RTM Y EGC)
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SPO975	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	371430
NOMBRE RUTA ESCOLAR	CRUCE LA TRAMPA, CRUCE TROCHA 4, TROCHA 5 CAÑO VENDADO, TROCHA 7 CAÑO URICACHA, TROCHA 9 CRUCE DE LA CRISTALINA, TROCHA 11 CAÑO UPIN, TROCHA DOCE LA CABAÑA+, ALTO LA BODEGA A PUNTA BRAVA A CE LUIS LOPEZ DE MESA	NUMERO DE LA RUTA	RE 18

CONDUCTOR	GERMAN DURAN RAMOS	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	16/02/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	79.422.477	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN *BIDIRECCIONAL*	316-4715592	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	1508005745695000	ASEGURADORA	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	07-10-2024 HASTA 06-10-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	2000552969	ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	2000552968	ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174361879	DIGNOSTICENTRO	SOBRE RUEDAS CDA
VIGENCIA DE LA REVISION	08-07-2024 HASTA 08-07-2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	04/06/2025 HASTA 04/08/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ OSTINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

ESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013

AUTO TECH

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33490 NIT: 900752352-9

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
04 JUNIO 2025	04 AGOSTTO 2025	DIESEL	2007	SANCHEZ ACOSTA DANIEL

Placa	No. Documento del propietario	Número celular Empresa	Ciudad	Departamento
SPO975	79709746	3202753136	GRANADA	META

Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Linea*
TRANSPORTES TORRES LTDA	*PREVENTIVA*	PUBLICO	19/10/2006	HINO	FB4J

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO VERDE	5.307	BUS	JHDFB4JJT7XX10844	J05CTE15252J05CTE15252

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
30	273.598	JHDFB4JJT7XX10844	10032909978	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisas (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

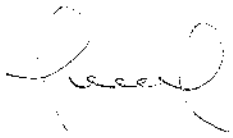
VENCIMIENTOS

RTM Y EGC	2026 07 09
SOAT	2026 07 09

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO



AUTO TECH
NIT : 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, (RTM Y EGC)
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	TLN-433	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	395165
NOMBRE RUTA ESCOLAR	TROCHA 5 A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NUMERO DE LA RUTA	RE 07
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA LOS MARACOS, CRUCE LA HOLANDA, LA TRAMPA, CRUCE PUERTO CALDAS Y TROCHA 4 A IE MARIA MAZZARRELLO	NUMERO DE LA RUTA	RE 17

CONDUCTOR	JORGE ARMANDO ROLDAN MORENO	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	31/05/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	79.714.704	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	320-3260402	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	1608005732208000	ASEGURADORA	LA PREVISORA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	23/07/2024 HASTA 22-07-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	2131101003588	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	2130101002923	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174878077	DIGNOSTICENTRO	SOBRE RUEDAS
VIGENCIA DE LA REVISION	22/07/2024 HASTA 22-07-2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	4/06/2025 HASTA 4/08/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

ESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013

AUTO TECH

No. 33319

NIT: 900752352-9

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario	
04 JUNIO 2025	04 AGOSTO 2025	DIESEL	2013	DANIEL SANCHEZ ACOSTA	
Placa	No. Documento del propietario	Número celular Empresa	Ciudad	Departamento	
TLN433	79709746	3202753136	GRANADA	META	
	Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca* / *Linea*
	TRANSP. ESPECIALES FENIX SAS	*PREVENTIVA*	PUBLICO	22/06/2012	HYUNDAI / COUNTY

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO	3.907	BUSETA	KMJHG17PPDC054533	D4DDC497576

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	No. De Licencia de Tránsito	El Motor Tiene Modificaciones?
23	53.547	KMJHG17PPDC054533	10029046527	NO

\TOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
o ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisas (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
...das, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EGC	2025 07 22
SOAT	2025 07 22

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
Nit : 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, (RTM Y EGC)
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SOC-813	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	457648
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA LOS MARACOS, CRUCE LA HOLANDA, LA TRAMPA, CRUCE PUERTO CALDAS Y TROCHA 4 A IE MARIA MAZZARRELLO	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 17
NOMBRE RUTA ESCOLAR	CRUCE LA TRAMPA, CRCUE TROCHA 4, TROCHA 5 CAÑO VENDADO, TROCHA 7 CANO URICACHA, TROCHA 9 CRUCE DE LA CRISTALINA, TROCHA 11 CAÑO UPIN, TROCHA DOCE LA CABAÑA+, ALTO LA BODEGA A PUNTA BRAVA A CE LUIS LOPEZ DE MESA	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 18

CONDUCTOR	ANDRES.M FLECHAS ANTOLINEZ	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	10/03/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.120.355.740	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3202393233	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	1508005844655000	**ASEGURADORA**	LA PREVISORA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	30/09/2024 HASTA 29-09-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1523177651904	**ASEGURADORA**	SEGUROS BOLIVAR
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1523177651904	**ASEGURADORA**	SEGUROS BOLIVAR
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	180118537	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS
VIGENCIA DE LA REVISION	10/03/2025 HASTA 10-03-2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	4/06/2025 HASTA 4/08/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013

AUTO TECH

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33320

NIT: 900752352-9

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
04 JUNIO 2025	04 AGOSTO 2025	DIESEL	2008	CEDANO TURRIAGO WILSON

Placa	No. Documento del propietario	Teléfono del propietario	Ciudad	Departamento
SOO813	17418133	3202753136	GRANADA	META

Empresa Afiliado	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
TRANSPUBADI SAS	*PREVENTIVA*	PUBLICO	24/09/2007	CHEVROLET	LV 150

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO	12.069	BUS	9GCLV15008B001051	6WA1400639

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
38	291.328	9GCLV15008B001051	10019957755	No

TOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EG	2025 10 03
SOAT	2025 09 29

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SXC-783	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	476086
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA PATIO BONITO, LAS CRISTALINAS, EL BOSQUE , LA SABANA, CIUDAD FLORIDA, EL PARAISO, VIILAS DE GRANADA A IE GENERAL DE SANTANDER	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 19

CONDUCTOR	EINER CRISTIAN CUESTA LOPEZ	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	23/01/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.120.366.649	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3217556096	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	89608290	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	31-10-2024 HASTA 23-10-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	11101000658	**ASEGURADORA**	SBS SEGUROS COLOMBIA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	13061001367	**ASEGURADORA**	SBS SEGUROS COLOMBIA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	01-05-2025 HASTA 01-07-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	182069208	**DIGNOSTICENTRO**	CDA-CAR LLANOS
VIGENCIA DE LA REVISION	27/06/2025 HASTA 27-06-2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	01-05-2025 HASTA 01-07-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	01-07-2025 HASTA 01-09-2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013

AUTO TECH

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33465 NIT: 900752352-9

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
01 JULIO 2025	01 SEPTIEMBRE 2025	DIESEL	2012	SERVITRANSTUR SAS

Placa	No. Documento del propietario	Teléfono del propietario	Ciudad	Departamento
SXC783	830007737	0386683618	GRANADA	META

Empresa Afiliado	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
SERVITRANSTUR S.A.S	*PREVENTIVA*	PUBLICO	24/06/2013	SCANIA	K360B 4X2

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO VERDE	12.500	BUS	9BSK4X200C3804031	DC13108K018188239

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
42	218.691	9BSK4X200C3804031	10029079316	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehiculo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o láminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2026 06 27
SOAT	2025 10 30

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
NIT: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SKV-620	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	410430
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA EL PATIO BONITO, EL BOSQUE A 1E CAMILO TORRES	NUMERO DE LA RUTA	RE 20

CONDUCTOR	EINER CRISTIAN CUESTA LOPEZ	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	23/01/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.120.366.649	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3217556096	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	90475165	ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	06/02/2025 HASTA 05-02-2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	2000446831	ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	2000446829	ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	181147767	DIGNOSTICENTRO	SOBRE RUEDAS
VIGENCIA DE LA REVISION	9/05/2025 HASTA 09-05-2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	4/06/2025 HASTA 4/08/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013

AUTO TECH

No. 33321

NIT: 900752352-9

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario	
04 JUNIO 2025	04 AGOSTO 2025	DIESEL	2007	GUTIERREZ GONZALEZ JHON ALEXANDER	
Placa	No. Documento del propietario	Número celular Empresa	Ciudad	Departamento	
SKV620	80124165	3202753136	GRANADA	META	
	Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca* / *Línea*
	TRANSPORTES AS REALES SAS	*PREVENTIVA*	PUBLICO	01/09/2006	VOLVO / B7R

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO VERDE	7.200	BUS	9GCR6C4237B000092	D7A187853A

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
42	239.124	9GCR6C4237B000092	10013485430	NO

TOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISION DETALLE	APB	REVISION DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de liquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisas (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
S...as, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EGC	2026 05 09
SOAT	2026 02 05

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
Nit 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, (RTM Y EGC)
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SND-683	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	422769
NOMBRE RUTA ESCOLAR	CARRERA 13, VEREDA EL PORVENIIR A SEDE EDUCATIVA MAKAOTA	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 21
NOMBRE RUTA ESCOLAR	CARRERA 13, PARQUE CABOK, VEREDA PATIO BONITO, LOS MANGOS, SANTA HELENA, BOMBA PETROLERA, SIMON BOLIVAR, CRA 15, BARRIO PALMA REAL, MAKATOA A SEDE EDUCATIVA MAKATOA	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 22

CONDUCTOR	FREDY CUBILLOS CERQUERA	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	7/04/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	93.449.999	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	310-595206	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	250800436215100O	**ASEGURADORA**	LA PREVISORA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	29/10/2024 HASTA 28-10-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	11101000580	**ASEGURADORA**	SBS.SEGUROS COLOMBIA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	13081001279	**ASEGURADORA**	SBS.SEGUROS COLOMBIA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	176764034	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS
VIGENCIA DE LA REVISION	25/10/2024 HASTA 25-10-2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	4/04/2025 HASTA 4/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	4/06/2025 HASTA 4/08/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



No. 33322

NIT: 900752352-9

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario	
04 JUNIO 2025	04 AGOSTO 2025	DIESEL	2006	RINCON HERNANDEZ NANCY LUCERO	
Placa	No. Documento del propietario	Número celular Empresa	Ciudad	Departamento	
SND883	40373816	3202753136	GRANADA	META	
	Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca* / *Línea*
	AVANT COLOMBIA SAS	*PREVENTIVA*	PUBLICO	24/01/2006	MERCEDES BENZ / LO-915

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO VERDE	4.249	BUS	9BM6882766B426046	904924634587

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
28	239.105	9BM6882766B426046	10019206655	NO

ITOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisas (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
...as, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EGC	2025 10 28
SOAT	2025 10 25

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
NIT : 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, (RTM Y EGC)
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	TLZ707	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	386191
NOMBRE RUTA ESCOLAR	RESGUARDO INDIGENA ACHAGUA A IE YAALIAKEISY	NUMERO DE LA RUTA	RE1
NOMBRE RUTA ESCOLAR	COMUNIDAD LA VICTORIA , PIAPOCO, YAALIAKEISY A IE YAALIAKEISY	NUMERO DE LA RUTA	RE2

CONDUCTOR	LUIS CRISTOBAL BRICEÑO	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	22/4/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	14.322.788	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3027247954	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	NO

NUMERO DE SOAT	90224243	ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	01/12/2025 HASTA 01-11-2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1500153118804	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1500153118804	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	25/03/2025 HASTA 25-05-2025	DIAGNOSTICENTRO	NCL CERTIFICACIONES SAS

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	178674745	DIGNOSTICENTRO	CDA LOS CENTAUROS SAS
VIGENCIA DE LA REVISION	11/01/2025 HASTA 11-01-2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	25/03/2025 HASTA 25-05-2025	DIAGNOSTICENTRO	NCL CERTIFICACIONES SAS
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	25/05/2025 HASTA 25-07-2025	DIAGNOSTICENTRO	NCL CERTIFICACIONES SAS
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.250-5
TELEFONO 321 9879260 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3447

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 26-07-2025	Fecha próxima revisión 26-09-2025	Nombre o razón social EJECUTRANS SAS	Documento de identidad NIT No. 830091326
Dirección VISTA HERMOSA	Teléfono 3204601998	Ciudad VISTA HERMOSA	Departamento META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

TLZ707

Numero Interno N/A		Servicio PUBLICO	Clase BUS	Marca HINO	Línea FC9JKTZ
Modelo 2015	No Licencia de transito 10022419511	Fecha de matrícula 09-01-2015	Color BLANCO VERDE	Combustible DIESEL	No Chasis o Serial 9F3FC9JKTFXX10397
No de Motor J05EUA10489		Cilindraje 5123	Kilometraje N/A	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA EJECUTRANS S.A.S	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
11	100	11	100	9	100	8
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
10	100	10	100	10	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínimo del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con pistón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, cinturones y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión, inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios. Linterna. Caja de Herramientas Tacos. Cruceta y Cato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	11-01-2026
SOAT	11-01-2026
EXTINTOR	31-12-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3447

1. Los resultados de ésta revision preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

FICHA TÉCNICA DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

República de Colombia
Ministerio del Transporte
RESOLUCION # 315 DEL 06/02/2013
Resolucion 378 de 2012 Parte final se adopta el articulo 3° de la Resolución 50115 del 5 de febrero de 2013.
Resolucion 6284 de Diciembre de 2016

NCL CERTIFICACIONES SAS
NIT:901044651-2
CENTRO ESPECIALIZADO CALLE 24 # 10 - 32 La Esmeralda Yopasuire

DATOS DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

FECHA DE PRUEBA	25/09/2025		PROPIETARIO: EJECUTRANS S.A.S			830091326-6	
MARCA	FOTON		CLASE: BUS				
KILOMETRAJE	532523		EMPRESA: EJECUTRANS				
PLACA	TL270?		INTERNO:187				
INSPECCION SENSORIAL Carroceria	Defecto		INSPECCIÓN SENSORIAL	Defecto			
	A	B	Cinturones de seguridad	A	B		
Presencia de aristas vivas o bordes cortantes exteriores en el vehiculo.			Inexistencia, mal funcionamiento del cinturon * anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujecion deficiente y/o deterioro evidente en el area de la correa*				
Cierre inadecuado de puertas o capó. .			anclajes o sistema de broche con materiales diferentes a metalicos (no debe haber sistema de cierre plastico o con hebille plastico)				
Cierre Inadecuado del baúl.			El no funcionamiento de bocina pito o dispositivo acustico				
Partes exteriores de la carroceria o cabina en mal estado (flojas, sueltas) que presenten peligro para los demas usuarios en la via.			SALIDAS DE EMERGENCIA				
Mal estado de los elementos de sujeción de la carroceria al chasis.			la inexistencia de una (1) salida de emergencia en vehiculos de transporte colectivo de pasajeros con capacidad superior a 10 pasajeros sin incluir el conductor				
Roce o interferencia entre las llantas y el guardabarros, carroceria o suspensión.			la inexistencia del numero de salidas adicionales requeridas para vehiculos de transporte colectivo de pasajeros con capacidad superior a 15 pasajeros sin incluir el conductor				
Corrosión o mal estado de la carroceria.			la falta de señalizacion, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" o ilegibilidad de la misma				
Perforaciones que permitan entrada de agua o gases en el habitaculo de pasajeros.			la inexistencia de mecanismos de expulsion o fragmentacion de la ventana dispuesta como salida de emergencia				
Mal estado o problemas en el funcionamiento de los dispositivos de sujeción de las cabinas basculantes.			Empujadora exterior de la puerta, dispuesta como salida de emergencia, ubicada a una altura superior de 1.8m con respecto al pavimento (piso)				
Presencia de fisuras, cortes, dobleces o corrosion en los largueros y travesaños del chasis.			SISTEMA ELECTRICO	Estado Actual			
Mal estado de parachoques y/o defensas			Luces y Señalizacion	A	B		
Inexistencia de parachoques o defensas en riesgo de desprendimiento.			Luces altas klux				
INSPECCION SENSORIAL EXTERIOR	Defecto		Luces bajas klux				
	A	B	EMISIONES CONTAMINANTES	Defecto			
Inexistencia o mal funcionamiento de los limpiaparabrisas delanteros.				A	B		
La inexistencia o deterioro de pasadas o estribos para acceso y salida del vehiculo			El uso de tubos de escape de descarga horizontal en vehiculos diesel con capacidad superior a tres (3) toneladas o diseñados para transportar mas de diecinueve (19) pasajeros que transiten por la via publica. Los tubos de escape de dichos vehiculos deben estar dirigidos hacia arriba y efectuar su descarga a una altura no inferior a tres (3) metros del suelo o a quince (15) centimetros por encima del techo de la cabina del vehiculo, este item es aplicable solo a modelos anteriores a 2001				
La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o conjunto que cumplan esta funcion.			Roturas, perforaciones o salidas adicionales al diseño del vehiculo o diferentes a las equipo original, desacople o inexistencia del sistema de escape.				
Estado de las superficies o fijación deficiente de cualquier espejo retrovisor que impida o limite funcionalidad del mismo.			ELEMENTOS DE SUSPENSION	Defecto			
Soporte de fijacion roto, o algunas de sus anclajes.				A	B		
Holgura con riesgo de desprendimiento de la rueda de repuesto.			Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.				
Vidrios que distorsionan y/o deforman el campo de visión del conductor.			Elementos de la suspensión rotos, deformados o con excesiva corrosión.				
Inexistencia de alguno de los parabrisas o de los vidrios móviles.			Inexistencia de alguno de los amortiguadores.				
Inexistencia de algún vidrio Fijo diferente a los parabrisas.			Fugas visibles o audibles en los amortiguadores.				
La existencia de fisuras, impactos o láminas adheridas, publicidad o adhesivos si (a los) parabrisa(s) delantero(s), que dificulten el campo de visión del conductor.			Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.				
la inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de alguno de los vidrios para transporte publico colectivo o especial de pasajeros			Mal estado o fijación defectuosa de muelles, resortes, ñijeras, espirales, ballestas o barras de torsión.				
la inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de alguno de los vidrios para vehiculos particulares			Barra estabilizadora mal anclada o fracturada, cuando sea aplicable.				
vidrios que no sean transparentes en los vehiculos de transporte publico de pasajeros de circulacion urbana			Tirantes o brazos de la suspensión deformados o con riesgo de desprendimiento.				
INSPECCION SENSORIAL INTERIOR	Defecto		Inexistencia o ruptura de los guardapolvos de las rótulas de suspensión.				
	A	B	Adherencia inferior al 40%				
Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.			TRANSMISION	Defecto			
El número de sillas no está de acuerdo con lo estipulado en la licencia de tránsito.				A	B		
Elementos deteriorados, sueltos o con riesgo de desprendimiento que pueden ocasionar lesiones a los ocupantes del vehiculo. "asideras, manijas, parteasupajar"			Juegos mecánicos (holguras) excesivos en las juntas del cardán.				
La existencia en el interior del habitáculo o cabina de partes puntiagudas o con aristas que puedan lesionar a los ocupantes del vehiculo.			Fugas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o caja.				
Estado deficiente de los sillas o tapiceria "rota, cortada, descosidos" en vehiculos de servicio publico o especial de pasajeros.			Fugas de aceite con goteo continuo en la transmisión o caja.				
Sillas, carteras y tapizados en mal estado "rota, cortada o descosida" en vehiculos de servicio particular.			Existencia de holguras excesivas en los elementos de la transmisión.				
Estado o funcionamiento deficiente de los cinturones y seguros.			Inexistencia de protector para desprendimiento del cardan trasero				
Estado o funcionamiento deficiente del sistema de cierre y apertura de puerta(s) de servicio.			ELEMENTOS DE LA DIRECCION	Tipo defecto			
La inexistencia, mala sujeción o el mal funcionamiento de los lavabos o dispositivos sanitarios, en vehiculos de servicio público de transporte colectivo de pasajeros.				A	B		
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina, que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehiculo.			Fijación defectuosa o riesgo de desprendimiento en cualquiera de los elementos de la dirección.				
Tubos de escape en el habitáculo o cabina de los pasajeros o conductor.			Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema de dirección				
La batería esta ubicada en el habitáculo de pasajeros o del conductor			Guardapolvos inexistentes o rotos.				
Falla en plataforma elevadora			Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidraulico de la direccion				
Juegos mecanicos (holguras) en la rampa de abordaje			Fugas con goteo continuo en el sistema hidraulico de la direccion				
Aristas cortantes en plate forma o rampa movil			Desviacion lateral primer eje				
Fugas de hidraulico o de aire (cuando aplique) en plataforma elevadora			Desviacion demas ejes				

Alumbrado y señalizacion	Defecto	
	A	B
El no funcionamiento de los comandos que encienden y conmutan las luces.		
Mal estado "con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios" o el no funcionamiento del sistema o conjunto de luces direccionales delanteras y direccionales traseras.		
Mal estado "con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios" o el no funcionamiento del sistema o conjunto de la(s) luz (luces) de parada o freno.		
Mal estado "con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios" o el no funcionamiento del sistema o conjunto de la(s) luz (luces) de reversa.		
Mal estado "con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios" o el no funcionamiento del sistema o conjunto de la(s) luz (luces) de estacionamiento.		
Mal estado "con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios" o el no funcionamiento del sistema o conjunto de la(s) luz (luces) de posicion.		
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos." Como mínimo luces pleras y altas, bateria, aceite y falla de motor si aplica"		
Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehiculos de servicio publico de pasajeros		
Falla total de las luces interiores en los vehiculos de servicio publico de pasajeros.		
Inexistencia de las señales reflectivas reglamentarias, de acuerdo con las normas vigentes.		
Mal estado o el no funcionamiento de la luz que indica que se encuentra libre para prestar el servicio, en los vehiculos publicos de servicio individual urbano (ejemplo: Taxis)		
testigos o indicadores encendidos en el tablero de instrumentos que indice falla		
cantidad o numero de luces minimas reglamentarias y/o color de luz emitido diferente en la estipulada en la reglamentacion vigente o disposiciones legales		
existencia de luces exploradoras traseras		
existencias de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.		
Inexistencia o mal funcionamiento del dispositivo de control de velocidad, para vehiculos de servicio publico de los de pasajeros en los que aplique, de acuerdo a la reglamentacion vigente y con el procedimiento adoptado por la autoridad competente.		

FRENOS	Defecto	
	A	B
Carrera o movimiento de los dispositivos de accionamiento del sistema de frenos sean excesivos o insuficientes.		
Retorno inadecuado del pedal.		
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.		
Fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.		
Inexistencia o inoperancia de freno de estacionamiento		
Bomba de vacio deteriorada o con riesgo de desprendimiento.		
Compresor deteriorado o con riesgo de desprendimiento.		
Presión a vacio insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez que se pone en marcha el dispositivo de aviso.		
Perdida de aire que provoca un descenso apreciable de la presión a vacio, o perdidas de aire audibles cuando no se está aplicando el freno.		
Inexistencia de un dispositivo capaz de indicar los limites de la presión o vacio de funcionamiento.		
Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de emergencia, o de mano).		
Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.		
Eficacia de frenado inferior al 50%.Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, superior al 30%.		

ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS	Defecto	
	A	B
Botiquin con elementos de tipo A		
Extintor		
Kit basico de derrames		
Chaleco reflectivo		
Triangulos-conos		
Gato-herramienta		
Linterna		

Observaciones realizadas durante la intervencion:
Odometro no funciona

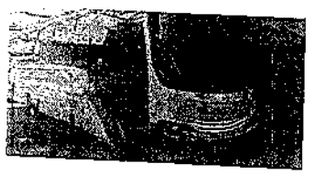
RINES Y LLANTAS	Defecto	
	A	B
Falta de una o mas tuercas, espárragos, tornillos, o pernos en cualquier rueda del carro.		
Deformaciones excesivas en cualquiera de los rines.		
Fisuras en cualquiera de los rines.		
profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1,6 mm e inferior a las marcas de desgaste. Es aplicable a vehículos con peso bruto vehicular hasta 3500 kg.		
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, es menor a 2 mm e es inferior a las marcas de desgaste. Se aplica para vehículos con peso bruto vehicular igual o mayor a 3.5 t.		
Inexistencia de la llanta de repuesto.		
En cualquiera de las llantas con banda de rodamiento regrabadas, a excepcion cuando es permitida por el fabricante.		

FRENOS // VALVULAS	Defecto	
	A	B
Montaje con riesgo de desprendimiento.		
Descarga visible de aceite del compresor.		
Descarga visible de fluido hidráulica en los frenos ubicos.		
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroidos, con pérdidas o con riesgo de desprendimiento.		
Dispositivo de purga inoperante (si no es automático).		
Servofreno deteriorado o con fugas.		
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdidas o con riesgo de desprendimiento.		
Cantidad de liquido de frenos por fuera de los niveles indicados.		
Ausencia de la tapa del depósito de liquido de frenos.		
Pérdidas de liquido en los tubos, mangueras o en las conexiones.		
Tubos o mangueras deterioradas, dañadas, deformados o excesivamente corroidas o con riesgo de desprendimiento.		
Cilindros con Fugas visibles o con riesgo de desprendimiento (faltan tornillos).		
Fugas visibles o con riesgo de desprendimiento.		

MOTOR	Defecto	
	A	B
Pérdidas de aceite sin goteo continuo.		
Pérdidas de aceite con goteo continuo.		
Mal estado del cableado eléctrico.		
Botario con soporte suelto o con riesgo de desprendimiento.		
Fugas en el sistema de refrigeración.		
Mala fijacion, deterioro excesivo, fugas, riesgo de desprendimiento del depósito y de los conductos del combustible.		

APRUEBA

SI	X
NO	



DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA REVISION PREVENTIVA / ACCIONES QUE DEBE CORREGIR:

Carlos E. Sánchez B.
Ing. Mecánico.
T.P. CN230-57128

Ing Carlos Eduardo Sanchez
NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO MECANICO

APROBÓ 10728

25/05/2025
FECHA PROXIMA REVISION

Si existe un defecto tipo A,este no pasara la revision preventiva y se procedera con las acciones correctivas correspondientes

Si hubiere cinco (5) o mas defectos tipo B,este no pasara la revision preventiva y se procedera con las acciones correctivas

Esta revision es preventiva en ningun momento reemplaza el certificado de RTM Y Es

NOMBRE CONDUCTOR
CEDULA
TELEFONO

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SJQ127	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	457649
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA EL TORO A IE YAALIAKEISY	NUMERO DE LA RUTA	RE3

CONDUCTOR	FERNEY GUARNIZO MARIN	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	21/02/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	17412716	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3245965473	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	250800436624200O	ASEGURADORA	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	18/12/2024 HASTA 17/12/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1523177651904	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1523177651904	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	01/04/2025 HASTA 01/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	SERVIPREVENT

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	179349933	DIGNOSTICENTRO	CDA CAR LLANOS VILLAVICENCIO
VIGENCIA DE LA REVISION	06/02/2025 HASTA 06/02/2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	01/04/2025 HASTA 01/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	SERVIPREVENT
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	01/06/2025 HASTA 01/08/2025	DIAGNOSTICENTRO	CDA LLANOVERDE
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
CDA LLANOVERDE
NIT: 901482204-6
RESOLUCION 0316 DE 2013
RESULTADO DE INSPECCION PREVENTIVA

FECHA REVISION	01-06-25	FECHA PROXIMA REVISION	01-08-25

CONSECUTIVO: 052025 – 020619

INFORMACION GENERAL								
CIUDAD	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO	META	PAIS	COLOMBIA	EMPR. OPERADORA	TRANSPUBADI S.A.S	
PROPIETARIO	PAULA ALEJANDRA ARIAS AMAYA	C.C/NIT	1057410519	MARCA	CHEVROLET	COLOR	BLANCO VERDE	
PLACA	SJO127	N° INTERNO	1311	SERVICIO	PUBLICO	COMBUSTIBLE	DIESEL	
CLASE DE VEHICULO	BUS	MODELO	2007	FECHA MATRICULA	39150	CILINDRAJE	4570 CC	
N° CHASIS	9GCNPR7157B009605	VIN O SERIAL	0	N° MOTOR	424921	LINEA	NPR 71	
N° LICENCIA DE TRANSITO	10013272072	N° DE SILLAS		KILOMETRAJE	NO FUNCIONAL			
TARJETA DE OPERACION	**********	FECHA DE EXPEDICION	**********	SOAT	**********	R.T.M.	**********	

LUCES	IZQUIERDA	DERECHA		COMPLETO	INCOMPLETO	CINTURONES		
UNIDADES DELANTERAS	B	B	BOTIQUIN	SI		N°	DELANTEROS	TRASEROS
LUZ MEDIA DELANTERA	B	B	KIT DE CARRETERA	SI		1	B	B
DIRECCIONAL DELANTERA	B	B	EXTINTOR	SI		2	B	B
ESTACIONARIA DELANTERA	B	B	CHAPAS INTERNAS	B		3	B	B
LUZ MEDIATRASERA	B	B	CHAPAS EXTERNAS	B		4	B	B
DIRECCIONALLES TRACERAS	B	B	ELEVAVIDRIOS	B		10	B	B
ESTACIONARIAS TRASERAS	B	B	CAPOT	B		15	B	B
LUZ FRENO	B	B	BAUL	B		20	B	B
LUZ REVERSA	B	B				30	B	B
ALARMA DE REVERSA	B	B				40	B	B

FUGAS	TIENE	NO TIENE	SUSPENSION	BIEN	CORREGIR	FRENOS	BIEN	CORREGIR
MOTOR	B		AMORTIGUADORES	B		PASTILLAS	B	
CAJA	B		MUELLES TRACEROS	B		MORDAZAS	B	
TRANSMISION	B		MUELLES DELANTEROS	B		CILINDROS	B	
FRENOS	B		TIJERA SUPERIOR	B		BANDAS	B	
HIDRAULICO	B		TIJERA INFERIOR	B		GRADUACIONES	B	
AGUA	B		ESTABILIZAD. DELANTERA	B		BOMBA PRINCIPAL	B	
COMBUSTIBLE	B		ESTABILIZAD. TRASERA	B		NIVEL LIQUIDO	B	

DIRECCION	BIEN	CORREGIR	TRANSM./EMBRAGUE	BIEN	CORREGIR	SISTEMA ELECTRICO		
VOLANTE	B		BOMBA PRINCIPAL	B		ESTADO DE INSTALACION	B	
COLUMNA DIRECCION	B		BOMBA AUXILIAR	B		LUCES INTERNAS	B	
CAJA	B		CARDAN	B		LUCES ACCESORIOS	B	
TERMINALES	B		CRUCETAS	B		AVISOS Y EMBLEMAS	BUENO	CORREGIR
ROTULAS	B		TRANSMISION	B		PLACAS SUPERIOR	B	
VARILLA TRANSVERSAL	B		RETENEDORES	B		PLACAS LATERALES	B	
BIELA CAJA	B		RODAMIENTOS DELANTEROS	B		LOGOS EMPRESA	B	
PUNTO FIJO	B		RODAMIENTOS TRASEROS	B		AVISOS INTERNOS	B	
CAUCHO PEDAL EMBRAGUE	B		CAUCHO PEDAL FRENO	B		CAUCHO PEDAL ACELERADOR	B	

RESULTADO : APROBADO ✂ RECHAZADO

HERLEY CASTAÑO		FRANCISCO MARTINEZ		NICOLAS BARRERA		
TECNICO C.A.P SENA		Ing. Mecánico		Representante Legal		
C.C 17.658.089		C.C 11204887		C.C 1.094.975.761		

Los resultados de esta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a esta revisión

Este documento no remplaza en ningun momento el certificado de REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
Los resultados aqui consignados NO corresponden al momento de la revision tenicomecanica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o al tenedor del vehiculo de la obligacion de mantenimiento en optimas condiciones tecnicomecanicas, ambientales y de seguridad como lo indica el ARTICULO 50 DE LA LEY 769 DE 2002 compliada en el Decreto 1079 de Mayo de 2015

La inspeccion preventiva para vehículos de servicio publico, consiste en una revisión técnica y completa de su vehículo generando un REPORTE DE RESULTADOS, con las recomendaciones de reparaciones y mantenimiento necesarios.- para este caso solo se realiza la inspeccion sensorial.

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	WNQ802	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	396690
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA LEONAS, PUEBLO NUEVO, TURPIAL, YAALIAKEISY A IE	**NUMERO DE LA RUTA**	RE4

CONDUCTOR	DUMAR CRUZ CRUZ	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	14/02/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	17336833	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3115140983	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	2508004362021000	**ASEGURADORA**	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A - LA PREVISORA S.A
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	22/10/2024 HASTA 22/10/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1523177651904	**ASEGURADORA**	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1523177651904	**ASEGURADORA**	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	01/04/2025 HASTA 01/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	176366506	**DIGNOSTICENTRO**	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO
VIGENCIA DE LA REVISION	06/10/2024 HASTA 06/10/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	01/04/2025 HASTA 01/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	01/06/2025 HASTA 01/08/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	CDA LLANOVERDE
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
CDA LLANOVERDE
NIT: 901462004-6
RESOLUCION 0012 DE 2013
RESULTADO DE INSPECCION PREVENTIVA

FECHA REVISION	01-06-25	FECHA PROXIMA REVISION	01-08-25

CONSECUTIVO: 052025 - 020619

INFORMACION GENERAL									
CIUDAD	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO	META	PAÍS	COLOMBIA	EMPR. OPERADORA	TRANSPUBADI S.A.S		
PROPIETARIO	JULIO ANDRES SUAREZ MORALES	C.C/NIT	74346520	MARCA	CHEVROLET	COLOR	BLANCO VERDE		
PLACA	WNQ503	N° INTERNO	9011	SERVICIO	PUBLICO	COMBUSTIBLE	DIESEL		
CLASE DE VEHICULO	BUS	MODELO	2016	FECHA MATRICULA	42306	CILINDRAJE	5193 CC		
N° CHASIS	9GCFRR909GB025163	VIN O SERIAL	9GCFRR909GB025163	N° MOTOR	4HK1-395801	LINEA	FRR		
N° LICENCIA DE TRANSITO	10024165367	N° DE SILLAS		KILOMETRAJE	NO FUNCIONAL				
TARJETA DE OPERACIÓN	**********	FECHA DE EXPEDICION	**********	SOAT	**********	R. T. M.	**********		

LUCES	IZQUIERDA	DERECHA	COMPLETO	INCOMPLETO
UNIDADES DELANTERAS	B	B	SI	
LUZ MEDIA DELANTERA	B	B	SI	
DIRECCIONAL DELANTERA	B	B	SI	
ESTACIONARIA DELANTERA	B	B	B	
LUZ MEDIATRASERA	B	B	B	
DIRECCIONALLES TRACERAS	B	B	B	
ESTACIONARIAS TRASERAS	B	B	B	
LUZ FRENO	B	B	B	
LUZ REVERSA	B	B		
ALARMA DE REVERSA	B	B		

FUGAS	TIENE	NO TIENE
MOTOR	B	
CAJA	B	
TRANSMISION	B	
FRENOS	B	
HIDRAULICO	B	
AGUA	B	
COMBUSTIBLE	B	

DIRECCION	BIEN	CORREGIR
VOLANTE	B	
COLUMNA DIRECCION	B	
CAJA	B	
TERMINALES	B	
ROTULAS	B	
VARILLA TRANSVERSAL	B	
BIELA CAJA	B	
PUNTO FIJO	B	
CAUCHO PEDAL EMBRAGUE	B	

SUSPENSIÓN	BIEN	CORREGIR
AMORTIGUADORES	B	
MUELLES TRACEROS	B	
MUELLES DELANTEROS	B	
TUERA SUPERIOR	B	
TUERA INFERIOR	B	
ESTABILIZAD. DELANTERA	B	
ESTABILIZAD. TRASERA	B	

TRANSM./EMBRAGUE	BIEN	CORREGIR
BOMBA PRINCIPAL	B	
BOMBA AUXILIAR	B	
CARDAN	B	
CRUCETAS	B	
TRANSMISION	B	
RETENEDORES	B	
RODAMIENTOS DELANTEROS	B	
RODAMIENTOS TRASEROS	B	
CAUCHO PEDAL FRENO	B	

CARROCERIA		
BOTIQUIN	SI	
KIT DE CARRETERA	SI	
EXTINTOR	SI	
CHAPAS INTERNAS	B	
CHAPAS EXTERNAS	B	
ELEVAVIDRIOS	B	
CAPOT	B	
BAUL	B	

CINTURONES		
N°	DELANTEROS	TRASEROS
1	B	B
2	B	B
3	B	B
4	B	B
10	B	B
15	B	B
20	B	B
30	B	B
40	B	B

FRENOS	BIEN	CORREGIR
PASTILLAS	B	
MORDAZAS	B	
CILINDROS	B	
BANDAS	B	
GRADUACIONES	B	
BOMBA PRINCIPAL	B	
NIVEL LIQUIDO	B	

SISTEMA ELECTRICO		
ESTADO DE INSTALACION	B	
LUCES INTERNAS	B	
LUCES ACCESORIOS	B	
AVISOS Y EMBLEMAS	BUENOS	CORREGIR
PLACAS SUPERIOR	B	
PLACAS LATERALES	B	
LOGOS EMPRESA	B	
AVISOS INTERNOS	B	
CAUCHO PEDAL ACELERADOR	B	

RESULTADO: APROBADO X RECHAZADO

HERLEY CASTAÑO		FRANCISCO MARTINEZ		NICOLAS BARRERA		
TECNICO C.A.P SENA		Ing. Mecánico		Representante Legal		
C.C 17.655.089		C.C 11204687		C.C 1.094.975.761		

Los resultados de esta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a esta revisión

Este documento no remplaza en ningun momento al certificado de REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revision tecnicomecanica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o al tenedor del vehiculo de la obligacion de mantenimiento en optimas condiciones tecnicomecanicas, ambientales y de seguridad como lo indica el ARTICULO 50 DE LA LEY 769 DE 2002 comprisda en el Decreto 1079 de Mayo de 2015

La inspeccion preventiva para vehiculos de servicio público, consiste en una revision física y completa de su vehiculo generando un REPORTE DE RESULTADOS, con las recomendaciones de reparaciones y mantenimiento necesarios.- para este caso solo se realiza la inspeccion sensorial.

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SQL931	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	463114
NOMBRE RUTA ESCOLAR	KM 40 DE COROCORAS RUTA 2- YURIMENA A CASCO URBANO IE	NUMERO DE LA RUTA	RE5
NOMBRE RUTA ESCOLAR	DE COROCORAS A CASCO URBANO IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	NUMERO DE LA RUTA	RE6

CONDUCTOR	MANUEL JOSE MARTINEZ SOSA	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	13/9/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	79.422.773	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	322 4828965	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	90709168	ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	02/23/2025 HASTA 02/22/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1505513084906	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1505513084906	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	5/05/2025 HASTA 05-07-2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	180278570	DIGNOSTICENTRO	CDA GUAVIARE 2
VIGENCIA DE LA REVISION	17/03/2025 HASTA 17-03-2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	5/05/2025 HASTA 05-07-2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SLG653	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	439813
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA EL TORO A IE GUADALUPE	NUMERO DE LA RUTA	RE7

CONDUCTOR	GONZALEZ GONZALEZ JOSE ALEJANDRO	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	22/01/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.068.973.467	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3142050587	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	2508004371793000	ASEGURADORA	LA PREVISORA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	02/03/2025 HASTA 01/03/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1523177651904	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1523177651904	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	01/04/2025 HASTA 01/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	179889272	DIGNOSTICENTRO	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO
VIGENCIA DE LA REVISION	01/03/2025 HASTA 01/03/2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	01/04/2025 HASTA 01/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	01/06/2025 HASTA 01/08/2025	DIAGNOSTICENTRO	CDA LLANOVERDE
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
CDA LLANOVERDE
NIT: 901492204-6
RESOLUCION 0015 DE 2013
RESULTADO DE INSPECCION PREVENTIVA

FECHA REVISION	01-06-25	FECHA PROXIMA REVISION	01-08-25

CONSECUTIVO: 052025 – 020619

INFORMACION GENERAL

CIUDAD	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO	META	PAIS	COLOMBIA	EMP. OPERADORA	TRANSPUBADI S.A.S		
PROPIETARIO	MONICA ASTRID AMAYA CARDENA	C.C/NIT	23415892	MARCA	HINO	COLOR	AZUL BLANCO		
PLACA	SLG658	N° INTERNO	7911	SERVICIO	PUBLICO	COMBUSTIBLE	DIESEL		
CLASE DE VEHICULO	BUS	MODELO	2008	FECHA MATRICULA	39428	CILINDRAJE	5307 CC		
N° CHASIS	JHDFC4JKU8XX10090	VIN O SERIAL	0	N° MOTOR	J05CTF16483	LINEA	FC4JKUZ		
N° LICENCIA DE TRANSITO	10021812729	N° DE SILLAS		KILOMETRAJE	NO FUNCIONAL				
TARJETA DE OPERACION	**********	FECHA DE EXPEDICION	**********	SOAT	**********	R.T.M.	**********		

LUCES	IZQUIERDA	DERECHA	BOTIQUIN	COMPLETO	INCOMPLETO	CINTURONES		
UNIDADES DELANTERAS	B	B	KIT DE CARRETERA	SI		N°	DELANTEROS	TRASEROS
LUZ MEDIA DELANTERA	B	B	EXTINTOR	SI		1	B	B
DIRECCIONAL DELANTERA	B	B	CHAPAS INTERNAS	B		2	B	B
ESTACIONARIA DELANTERA	B	B	CHAPAS EXTERNAS	B		3	B	B
LUZ MEDIATRASERA	B	B	ELEVAVIDRIOS	B		4	B	B
DIRECCIONALLES TRACERAS	B	B	CAPOT	B		10	B	B
ESTACIONARIAS TRASERAS	B	B	BAUL	B		15	B	B
LUZ FRENO	B	B				20	B	B
LUZ REVERSA	B	B				30	B	B
ALARMA DE REVERSA	B	B				40	B	B

FUGAS	TIENE	NO TIENE	SUSPENSION	BIEN	CORREGIR	FRENOS	BIEN	CORREGIR
MOTOR	B		AMORTIGUADORES	B		PASTILLAS	B	
CAJA	B		MUELLES TRACEROS	B		MORDAZAS	B	
TRANSMISION	B		MUELLES DELANTEROS	B		CILINDROS	B	
FRENOS	B		TIJERA SUPERIOR	B		BANDAS	B	
HIDRAULICO	B		TIJERA INFERIOR	B		GRADUACIONES	B	
AGUA	B		ESTABILIZAD. DELANTERA	B		BOMBA PRINCIPAL	B	
COMBUSTIBLE	B		ESTABILIZAD. TRASERA	B		NIVEL LIQUIDO	B	

DIRECCION	BIEN	CORREGIR	TRANSM./EMBRAGUE	BIEN	CORREGIR	SISTEMA ELECTRICO		
VOLANTE	B		BOMBA PRINCIPAL	B		ESTADO DE INSTALACION	B	
COLUMNA DIRECCION	B		BOMBA AUXILIAR	B		LUCES INTERNAS	B	
CAJA	B		CARDAN	B		LUCES ACCESORIOS	B	
TERMINALES	B		CRUCETAS	B		AVISOS Y EMBLEMAS	BUENOS	CORREGIR
ROTULAS	B		TRANSMISION	B		PLACAS SUPERIOR	B	
VARILLA TRANSVERSAL	B		RETENEDORES	B		PLACAS LATERALES	B	
BIELA CAJA	B		RODAMIENTOS DELANTEROS	B		LOGOS EMPRESA	B	
PUNTO FIJO	B		RODAMIENTOS TRASEROS	B		AVISOS INTERNOS	B	
CAUCHO PEDAL EMBRAGUE	B		CAUCHO PEDAL FRENO	B		CAUCHO PEDAL ACELERADOR	B	

RESULTADO : APROBADO X RECHAZADO

HERLEY CASTAÑO		FRANCISCO MARTINEZ		NICOLAS BARRERA		
TECNICO C.A.P SENA		Ing. Mecánico		Representante Legal		
C.C 17.658.089		C.C 11204837		C.C 1.094.975.761		

Los resultados de esta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecanicos en las vehiculos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a esta revision

Este documento no remplaza en ningun momento al certificado de REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
Los resultados aqui consignados NO corresponden al momento de la revision tenicomecanica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o al tenedor del vehiculo de la obligacion de mantenimiento en optimas condiciones tecnicomecanicas, ambientales y de seguridad como lo indica el ARTICULO 50 DE LA LEY 769 DE 2002 compilada en el Decreto 1079 de Mayo de 2015

La inspeccion preventiva para vehiculos de servicio público, consiste en una revision técnica y completa de su vehiculo generando un REPORTE DE RESULTADOS, con las recomendaciones de reparaciones y mantenimiento necesarios.- para este caso solo se realiza la inspeccion sensorial.

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	WDT-432	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	406474
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA BELLO HORIZONTE A IE PUERTO GUADALUPE	NUMERO DE LA RUTA	RE8

CONDUCTOR	JAVIER FERRER RODRIGUEZ	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	2/7/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	17.344.365	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3223386683	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	408004512353000	ASEGURADORA	LA PREVISORAS.A.COMPAÑIADE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	26/10/2024 HASTA 25/10/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	03031101000812	ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	03030101000711	ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	03/05/2025 HASTA 03/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	PREVENTICAR

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	178522809	DIGNOSTICENTRO	C.D.A.AGUAZULS.A.S. -ZOMAC
VIGENCIA DE LA REVISION	04/01/2025 HASTA 04/01/2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	03/05/2025 HASTA 03/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	PREVENTICAR
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	03/07/2025 HASTA 03/09/2025	DIAGNOSTICENTRO	PREVENTICAR
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00376 de 2013

CDA CENTRALIZACIÓN PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.738.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOAL CLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3319

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próximo revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
03-05-2025	03-07-2025	ALFONSO HENRY PAUL	CC No. 74861785
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
PUERTO LOPEZ	3219872280	PUERTO LOPEZ	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

WDT432

Numero Interno	Servicio	Clase	Marca	Linea	
N/A	PUBLICO	BUS	HINO	FC9JBUS	
Modelo	**No Licencia de Transito**	**Fecha de matricula**	**Color**	**Combustible**	**No Chasis o Serial**
2018	10015225655	18-12-2017	BLANCO Y VERDE	DIESEL	9F3FC9JLTJXX11905
No de Motor	**Cilindraje**	**Kilometraje**	**EMPRESA AFILIADA / VINCULADA**		
J05ETY13026	5123	N/A	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S		

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
10	100	9	100	10	100	12
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
10	100	10	100	9	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehiculo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carroceria o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adhendas, publicidad o adhesivos al (la los) parabrisa (s) que dificune el campo visual minima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos c con platón, estacas o furgones	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehiculos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de ve ocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsion o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehiculos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehiculo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falte de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parquee o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Incoerancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo contínuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroidos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión, inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores, inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquin de primeros auxilios. Linterna, Caja de Herramientas Tacos. Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	04-01-2026
SOAT	25-10-2025
EXTINTOR	31-08-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3319

1. Los resultados de ésta revisión preventiva astón sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISION TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	XGD199	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	416945
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA SAN JUAN DE CABALLEROS A IE PUERTO GUADALUPE	NUMERO DE LA RUTA	RE9

CONDUCTOR	REYES LEON NOE DEL CARMEN ANTONIO	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1/03/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	7.490.362	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3107512324	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	430800560188l000	ASEGURADORA	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	28/07/2024 HASTA 27/07/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA005320	ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA004421	ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174800915	DIGNOSTICENTRO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ
VIGENCIA DE LA REVISION	27/07/2024 HASTA 27/07/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	03/07/2025 HASTA 03/09/2025	DIAGNOSTICENTRO	CDA PREVENTICAR
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

V.B. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCION NRO. 00375 y 00378 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO PREVENTICAR
NIT. 16.738.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535636
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3311

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
03-07-2025	03-09-2025	D ALEMAN URIBE DANIEL	CC No. 79233459
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
PUERTO LOPEZ	3219879280	PUERTO LOPEZ	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

XGD199

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		PUBLICO	BUS	HINO	FB4J
Modelo	**No Licencia de transito**	**Fecha de matricula**	**Color**	**Combustible**	**No Chasis o Serial**
2007	10022297189	03-04-2007	VERDE BLANCO	DIESEL	JHDFB4JJT7XX11074
No de Motor		**Cilindraje**	**Kilometraje**	**EMPRESA AFILIADA / VINCULADA**	
J05CTE15505		5307	N/A	TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
10	100	10	100	9	100	12
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
11	100	11	100	9	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admision de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carroceria o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retroreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo.	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deteriodas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, bateria, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al ser accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdidas de aceite con goteo continuo.	S	Batería mal anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, cañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, fijeras, ballastas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual minima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna. Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	22-07-2026
SOAT	29-07-2025
EXTINTOR	31-08-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO RUR
✓		RP-3311

1. Los resultados de esta revisión preventiva estan sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revision tecnicomecanica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehiculo de la obligación de mantenerlo en optimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el articulo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SXC638	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	428011
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA EL TIGRE A IE PACHAQUIARO	NUMERO DE LA RUTA	RE10

CONDUCTOR	SALUSTIANO ROMERO BARAJAS	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	10/12/2025
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	19.223.644	CATEGORIA	C3
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3102567966	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	3384788600	ASEGURADORA	AXA COLPATRIA SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	22-04-2025 HASTA 21-04-2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AB002096	ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AB002095	ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	05-05-2025 HASTA 05-07-2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174635617	DIGNOSTICENTRO	CDA AUTOMOTOR SEGURA
VIGENCIA DE LA REVISION	19-07-2024 HASTA 19-07-2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	05-05-2025 HASTA 05-07-2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	THV998	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	372770
NOMBRE RUTA ESCOLAR	SECTOR CONDOMINIO HORIZONTES A IE PACHAQUIARO	NUMERO DE LA RUTA	RE11

CONDUCTOR	ALVAREZ SALINAS LEX HAMMER	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	5/06/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1121.846.573	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3125269097	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	3273322000	ASEGURADORA	AXA COLPATRIA SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	03/08/2024 HASTA 02/08/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	0303101000612	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	0303010100071	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	03/04/2025 HASTA 03/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	175100554	DIGNOSTICENTRO	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO
VIGENCIA DE LA REVISION	09/08/2024 HASTA 09/08/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	03/04/2025 HASTA 03/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	03/06/2025 HASTA 03/08/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33249

NIT: 900752352-9

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario	
03 JUNIO 2025	03 AGOSTO 2025	DIESEL	2014	ESCOTURS S.A.S	
Placa	No. Documento del propietario		Teléfono del propietario	Ciudad	Departamento
THV998	822005127		3152198747	VILLAVICENCIO	META
	Empresa Afiliado	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca* / *Línea*
	ESCOTURS S.A.S	*PREVENTIVA*	PUBLICO	19/05/2017	MERCEDES BENZ / OF1218

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO VERDE	4.249	BUS	9BM384223EB943037	904978U1091419

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
50	189.586	9BM384223EB943037	10032948116	No

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidraulico de direccion.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Bateria ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de liquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EG	2025 08 09
SOAT	2025 08 02

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SLE-594	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	490983
NOMBRE RUTA ESCOLAR	SUBESTACION ELECTRICA EL RUBI, KILOMETRO 76 A IE NUESTRA SRA DE	NUMERO DE LA RUTA	RE13

CONDUCTOR	EVER VACCA	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	9/12/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	17.585.561	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3127600667	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	10875700142620	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	04/02/2025 HASTA 03/02/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	2000562560	ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	2000562559	ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	07/04/2025 HASTA 07/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	NCL CERTIFICACIONES SAS

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	79480688	DIGNOSTICENTRO	CDA SERVIPLUS SAS
VIGENCIA DE LA REVISION	11/02/2025 HASTA 11/02/2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	07/04/2025 HASTA 07/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	NCL CERTIFICACIONES SAS
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	07/06/2025 HASTA 07/08/2025	DIAGNOSTICENTRO	NCL CERTIFICACIONES SAS
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



No. 33310

NIT: 900752352-9

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario		
07 JUNIO 2025	07 AGOSTO 2025	DIESEL	2015	CAICEDO RODRIGUEZ EDGAR MANUEL		
Placa	No. Documento del propietario		Contacto empresa	Ciudad	Departamento	
SLE594	80541374		3504587558	PUERTO LOPEZ	META	
	Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
	A M TUR S.A.S.	*PREVENTIVA*	PUBLICO	23/02/2015	CHEVROLET	NQR

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO	5.193	BUS	9GCN1R750FB017114	4HK1-245308

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
31	198.458	9GCN1R750FB017114	10033108345	No

ATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
[illegible]ro ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehiculo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los fines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cometas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EG	2026 02 11
SOAT	2026 02 03

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	TLY539	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	384793
NOMBRE RUTA ESCOLAR	SUBESTACION ELECTRICA EL RUBI, KILOMETRO 76 A IE NUESTRA SRA DE	NUMERO DE LA RUTA	RE13

CONDUCTOR	MILTO ALEXANDER ARIAS ALGARRA	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	23/1/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	11.281.154	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3176821709	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	1508005747854000	ASEGURADORA	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	07-07-2024 HASTA 06-07-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1500153113804	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1500153113804	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174415586	DIGNOSTICENTRO	CDA SEGURA
VIGENCIA DE LA REVISION	10-07-2025 HASTA 10-07-2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	03/07/2025 HASTA 03/09/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901542239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.756.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3273

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revision	Nombre o razón social	Documento de identidad
03-07-2025	03-09-2025	MURCIA CAMACHO DANIEL HUMBERTO	CC No. 1068952246
Dirección	Telefono	Ciudad	Departamento
PUERTO LOPEZ	3219879280	PUERTO LOPEZ	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

TLY539

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		PUBLICO	BUS	HINO	FC9JKTZ
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2014	10016315314	05-05-2013	BLANCO VERDE	DIESEL	9F3FC9JKTEXX10053
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
J05EUA10144		5123	N/A	EJECUTRANS S.A.S	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
10	100	9	100	8	100	12
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
10	100	8	100	9	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del multiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gasas provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carroceria o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, astacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos. (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bombas de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de os niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, ijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna. Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	16-07-2026
SOAT	07-07-2026
EXTINTOR	31-08-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3273

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SVB078	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	379555
NOMBRE RUTA ESCOLAR	CURVA KILOMETRO 68, VIA PTO LOPEZ A PTO GAITAN A SEDE EDUCATIVA EL	NUMERO DE LA RUTA	RE14

CONDUCTOR	LUIS SANTIAGO SERRANO CANELO	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	9/6/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.121.954.808	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3133632415	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	89460711	ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	05-10-2024 HASTA 04-10-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1500154308501	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1500154308501	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	10/04/2025 HASTA 10/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	CDA PUERTO LOPEZ

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	176309432	DIGNOSTICENTRO	CDA DE PUERTO LOPEZ
VIGENCIA DE LA REVISION	04-10-2024-HASTA 04-10-2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	10/04/2025 HASTA 10/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	CDA PUERTO LOPEZ
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	10/06/2025 HASTA 10/08/2025	DIAGNOSTICENTRO	CDA PUERTO LOPEZ
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013

AUTO TECH

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33308 NIT: 900752352-9

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
10 JUNIO 2025	10 AGOSTO 2025	DIESEL	2003	SERRANO CABELLO LUIS SANTIAGO

Placa	No. Documento del propietario	Teléfono del propietario	Ciudad	Departamento
SVB078	1121954808	3118227576	PUERTO LÓPEZ	META

Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
TRANSPORTE Y TURISMO RUEDA POR EL MUNDO SAS	*PREVENTIVA*	PUBLICO	12/09/2003	MERCEDES BENZ	SPRINTER 313

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO	2.150	BUSETA	8AC9036723A908099	61198170007113

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
14	358.659	8AC9036723A908099	10029381556	NO

ATOS DE LA REVISIÓN.

rofundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio. cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
ı no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

		dispositivo de aviso		adhesivos al (a los) parabrise (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.		e independientes o cámaras que cumplan esta función.		encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.		
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.		
illas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S			

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2025 10 04
SOAT	2025 10 04

OBSERVACIONES.

APROBO
SI

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
NIT: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SWL223	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	417033
NOMBRE RUTA ESCOLAR	LAS OCHOCIENTAS VEREDA LA VICTORIA KM 66 A SEDES LAS LEONAS	NUMERO DE LA RUTA	RE 15

CONDUCTOR	JOSE FERNANDO SANCHEZ MORALES	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	13/3/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	11.210.370	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3028481288	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	S

NUMERO DE SOAT	15080059115340000	ASEGURADORA	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	30/10/24 HASTA 29/10/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	15001531188804	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	15001531188804	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	28/04/2025 HASTA 28/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	NCL CERTIFICACIONES SAS

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	177250027	DIGNOSTICENTRO	CDA DE PUERTO LOPEZ
VIGENCIA DE LA REVISION	17/11/2024 HASTA 17/11/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	28/04/2025 HASTA 28/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	NCL CERTIFICACIONES SAS
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	28/06/2025 HASTA 28/08/2025	DIAGNOSTICENTRO	NCL CERTIFICACIONES SAS
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



MIN. TPTE.

No. 33311

NIT: 900752352-9

RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
28 JUNIO 2025	28 AGOSTO 2025	DIESEL	2007	EJECUTRANS S.A.S

Placa	No. Documento del propietario	Contacto empresa	Ciudad	Departamento
SWL223	830091326	3504587558	PUERTO LOPEZ	META

Empresa Afiliad/Vinculad	Tipo de Revisión	Servicio	Fecha de Matricula	Marca	Línea
EJECUTRANS S.A.S	PREVENTIVA	PUBLICO	05/12/2006	HINO	FB4J

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO VERDE	5.307	BUS	JHDFB4JJT7XX10871	J05CTE15283

No. De Sillas	Kilometraje	VIN o Serial	No. De Licencia de Tránsito	El Motor Tiene Modificaciones?
30	279.586	JHDFB4JJT7XX10871	10028114829	No

\TOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
.o ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EG	2025 11 17
SOAT	2025 10 29

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. **Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.**
2. **Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.**
3. **Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.**

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	WZH216	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	464484
NOMBRE RUTA ESCOLAR	MULETOS A SEDE EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	NUMERO DE LA RUTA	RE16

CONDUCTOR	BELTRAN YATE IVAN DARIO	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	12/07/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	86.081.336	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3112172914	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	4308005613597000	ASEGURADORA	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	30/07/2024 HASTA 30/07/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA005320	ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA004421	ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	05/05/2025 HASTA 05/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	175602361	DIGNOSTICENTRO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ
VIGENCIA DE LA REVISION	02/09/2024 HASTA 02/09/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	05/05/2025 HASTA 05/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SLE644	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	488388
NOMBRE RUTA ESCOLAR	LA BANQUETA A SEDE PRINCIPAL IE POLICARPA SALAVARRIETA	NUMERO DE LA RUTA	RE17

CONDUCTOR	REINEL DAVID RODRIGUEZ	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	2/8/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.006.720.265	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3103308807	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	89749736	ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	15-11-2024 HASTA 14-11-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	02131101003659	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	02130101002985	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	05/05/2025 HASTA 05/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	177191504	DIGNOSTICENTRO	CDA SERVIPLUS SAS
VIGENCIA DE LA REVISION	14-11-2024 HASTA 14-11-2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	05/05/2025 HASTA 05/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	WOT641	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	464526
NOMBRE RUTA ESCOLAR	KM 50 VIA A GAITAN , POLICARPA KM 40 VIA PTO GAITAN A SEDE PRINCIPAL IE POLICARPA SALAVARRIETA	NUMERO DE LA RUTA	RE18

CONDUCTOR	JUAN RAMIREZ APARICIO	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	4/5/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	17.387.120	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3204240249	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	15080059911552000	ASEGURADORA	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	30-10-2024 HASTA 29-10-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1500153116804	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1500153116804	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	14/06/2025 HASTA 14/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	NCL CERTIFICACIONES SAS

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	176722203	DIGNOSTICENTRO	CDA SERVIPLUS SAS
VIGENCIA DE LA REVISION	23-10-2024 HASTA 23-10-2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	14/04/2025 HASTA 14/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	NCL CERTIFICACIONES SAS
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	14/06/2025 HASTA 14/08/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

CEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013

AUTO TECH

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

No. 33305 NIT: 900752352-9

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
14 JUNIO 2025	14 AGOSTO 2025	DIESEL	2017	CAICEDO RODRIGUEZ EDGAR MANUEL

Placa	No. Documento del propietario	Contacto empresa	Ciudad	Departamento
WOT641	80541374	3504587558	PUERTO LOPEZ	META

Empresa Afiliad/Vinculad	Tipo de Revisión	Servicio	Fecha de Matricula	Marca	Línea
EJECUTRANS S.A.S	PREVENTIVA	PUBLICO	01/11/2016	HINO	10021515654

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO VERDE	5.123	BUS	9F3FC9JLTHXX11398	J05ETY12282

No. De Sillas	Kilometraje	VIN o Serial	No. De Licencia de Tránsito	El Motor Tiene Modificaciones?
46	153.984	9F3FC9JLTHXX11398	10021515654	No

TOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EG	2025 10 23
SOAT	2025 10 29

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	XXA935	NUMERO TARJETA DE OPERACION	411654
NOMBRE RUTA ESCOLAR	REMOLINO, ESTACION BOMBA LA SONORA BRIO A SEDE EDUCATIVA	NUMERO DE LA RUTA	RE19

CONDUCTOR	KEWIN SANTIAGO GONZALEZ ACOSTA	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	13/2/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.129.244.052	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3118268215	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	1508006255578000	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA- LA PREVISORA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	02-06-2025 HASTA 01-06-2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1731101000371	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	01730101000266	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	05-05-2025 HASTA 05-07-2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	181446927	DIGNOSTICENTRO	SOBRE RUEDAS CDA- CDA PTO LOPE
VIGENCIA DE LA REVISION	29-05-2025 HASTA 29-05-2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	05-05-2025 HASTA 05-07-2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	UPR976	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	479842
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA EL PORVENIR, VEREDA GUAMO DE GUAYURIBA, A VEREDA LA BALSA A SEDE EDUCATIVA LA BALSA	NUMERO DE LA RUTA	RE20
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA VISO DE SAN PABLO ,VEREDA LA BALSA A SEDE EDUCATIVA LA BALSA	NUMERO DE LA RUTA	RE21

CONDUCTOR	CARLOS ALFREDO BELLO BETANCOURT	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	24/7/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.121.887.345	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3118132191	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	3314342600	ASEGURADORA	AXA COLPATRIA SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	13/11/2024 HASTA 12/11/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1500154308501	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1500154308501	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	N/A	DIAGNOSTICENTRO	CDA PUERTO LOPEZ

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174362619	DIGNOSTICENTRO	CDA COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA SUCURSAL SANTA MARTA
VIGENCIA DE LA REVISION	08/07/2024 HASTA 08/07/2025		

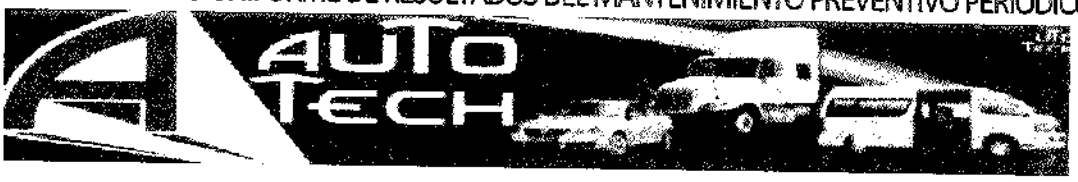
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	N/A	DIAGNOSTICENTRO	CDA PUERTO LOPEZ
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	10-06-2025 AL 10-08-2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECHC
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33306 NIT: 900752352-9

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario		
10 JUNIO 2025	10 AGOSTO 2025	DIESEL	2008	SERRANO CANELO LUIS SANTIAGO		
Placa	**No. Documento del propietario**	**Teléfono del propietario**		**Ciudad**		**Departamento**
UPR976	1121954808	310 3344887		PUERTO LÓPEZ		META
	Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
	TRANSPORTE Y TURISMO RUEDA POR EL MUNDO SAS	*PREVENTIVA*	PUBLICO	04/10/2007	HYUNDAI	STAREX PANEL

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO	2.476	MICROBUS	KMJWWH7HP8U819817	D4BH7442407
No. De Sillas	**Kilometraje**	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
12	324.569	KMJWWH7HP8U819817	10035359967	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los vidrios	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	API
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2025 07 08
SOAT	2025 11 12

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
NIT.: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SOD-021	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	420078
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA EL TIGRE, VEREDA GUICHIRAL A IE SIMON BOLIVAR	NUMERO DE LA RUTA	RE 22

CONDUCTOR	DELIO HARVEY RAMOS MONTAÑO	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	26/10/2025
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	79.603.646	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3134810006	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	89496435	ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	11/10/2024 HASTA 10/10/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	11101000498	ASEGURADORA	SBS SEGUROS COLOMBIA SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	13061001222	ASEGURADORA	SBS SEGUROS COLOMBIA SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	180058565	DIGNOSTICENTRO	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO
VIGENCIA DE LA REVISION	07/03/2025 HASTA 07/03/2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	03/07/2025 HASTA 03/09/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535635
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3310

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
03-07-2025	03-09-2025	PRIETO ROPERO MIRYAM	CC No. 39767522
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
PUERTO LOPEZ	3219879280	PUERTO LOPEZ	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SOD021

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		PUBLICO	SUS	DAEWOO	BV 113
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2002	10011655045	26-11-2002	VERDE BLANCO	DIESEL	KLSRR59TEPP000043
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
69006110		11051	N/A	TRANS AMARU SAS	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
11	100	10	100	11	100	12
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
10	100	11	100	10	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del multiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carroceria o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con pistón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3,5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3,5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalización de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retroreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carreras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descosidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mangos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces pilotos o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, comidos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resortes, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios. Linterna. Caja de Herramientas Tacos. Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	07-03-2026
SOAT	10-10-2025
EXTINTOR	31-08-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO RUR
✓		RP-3310

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecanica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SLE619	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	470055
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA EL PIÑAL, VEREDA PATAGONIA, VEREDA INDOSTAN A IE. SIMON BOLIVAR	NUMERO DE LA RUTA	RE23
CONDUCTOR	ALVARO ROA MENDEZ	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	6/01/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	17.386.915	CATEGORIA	C 2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3246657084	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI
NUMERO DE SOAT	90468982	ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	05/02/2025 HASTA 04/02/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	2000396546	ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	2000396545	ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	177171885	DIGNOSTICENTRO	INVERSIONES TAC SAS
VIGENCIA DE LA REVISION	14/11/2024 HASTA 14/11/2025		
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	27/05/2025 HASTA 27/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



No. 33309

NIT: 900752352-9

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario	
27 MAYO 2025	27 JULIO 2025	DIESEL	2015	EJECUTRANS S.A.S	
Placa	No. Documento del propietario	Contacto empresa		Ciudad	Departamento
SLE619	830091326	3162726998		PTO. LOPEZ	META
	Empresa Afiliado/Vinculado	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca* / *Línea*
	TRANSPORTES ESPECIALES LA CAPILLA S.A.S	*PREVENTIVA*	PUBLICO	13/04/2015	CHEVROLET / NQR

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO VERDE	5.193	BUS	9GCN1R757FB029549	4HK1-264634

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
31	198.564	9GCN1R757FB029549	10033201550	No

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cometas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2025 11 14
SOAT	2026 02 04

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

PB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	WOT-641	NUMERO TARJETA DE OPERACIÒN	464526
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA EL TIGRE, VEREDA PUERTO PORFIA, VEREDA LOS FUNDOS A IE	NUMERO DE LA RUTA	RE24

CONDUCTOR	DANIEL FERNANDO RUBIANO AMAYA	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	3/8/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.122.145.303	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3104835614	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	1508005911552000	ASEGURADORA	LA PREVISORAS.A.COMPAÑIA DESEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	30-10-2024 AL 29-10-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1500153118804	ASEGURADORA	SEGUROSCOMERCIALESBOLIVAR S.A
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1500153118804	ASEGURADORA	SEGUROSCOMERCIALESBOLIVAR S.A
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04-06-2025 AL 04-08-2025	DIAGNOSTICENTRO	PREVENTICAR

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	176722203	DIGNOSTICENTRO	CDASERVIPLUSSAS
VIGENCIA DE LA REVISION	23-10-2024 AL 23-10-2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	WOT-641	NUMERO TARJETA DE OPERACION	464526
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA EL TIGRE, VEREDA PUERTO PORFIA, VEREDA LOS FUNDOS A IE	NUMERO DE LA RUTA	RE24

CONDUCTOR	FLORES DUQUE JUAN SEBASTIAN	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	27/12/2025
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.000.808.402	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACION BIDIRECCIONAL	3125798725	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	15080059115S2000	ASEGURADORA	LA PREVISORAS.A.COMPAÑIA DESEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	30-10-2024 AL 29-10-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1500153118804	ASEGURADORA	SEGUROSCOMERCIALESBOLIVAR S.A
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1500153118804	ASEGURADORA	SEGUROSCOMERCIALESBOLIVAR S.A
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04-06-2025 AL 04-08-2025	DIAGNOSTICENTRO	PREVENTICAR

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	176722203	DIGNOSTICENTRO	CDASERVIPLUSSAS
VIGENCIA DE LA REVISION	23-10-2024 AL 23-10-2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCION NRO. 00375 y 00378 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3258

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revision	Nombre o razon social	Documento de identicad
04-06-2025	04-08-2025	EDGAR MANUEL CAICEDO RODRIGUEZ	CC No. 80541374
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
TRANSINTEGRALES	320 4601990	PUERTO LOPEZ	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

WOT641

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		PUBLICO	BUS	HINO	FC9JBUS
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2017	10021515654	01-11-2016	BLANCO VERDE	DIESEL	9F3FC9JLTHXX11398
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
J05ETY12262		5123	N/A	EJECUTRANS S.A.S	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
10	100	8	100	9	100	12
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
11	100	9	100	9	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión do sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso láminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidraulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos. (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehiculo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACIO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacio insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroidos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, ljeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (la los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falla de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquin de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	23-10-2025
SOAT	29-10-2025
EXTINTOR	31-08-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3258

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehiculos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehiculo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el articulo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	WTC-214	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	0120
NOMBRE RUTA ESCOLAR	DESPLAZAMIENTO DE CAÑO ROJO A SEDE EDUCATIVA CAÑO AMARILLO	NUMERO DE LA RUTA	RE 1

CONDUCTOR	JOSE MARIA ROJAS TAMAYO	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	7/01/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	17.292.182	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3112444591	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	8901 1769150100	ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
VIGENCIA DEL SOAT	19/08/2024 HASTA 18/08/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1530262867003	ASEGURADORA	SEGUROS BOLIVAR
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1530262867003	ASEGURADORA	SEGUROS BOLIVAR
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	176049030	DIGNOSTICENTRO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	21/09/2024 HASTA 21/09/2025		

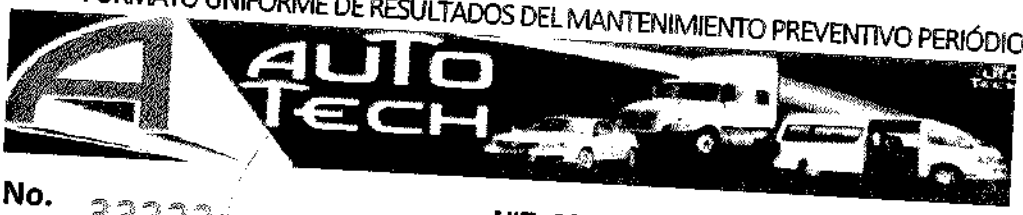
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	04/06/2025 HASTA 04/08/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



No. 33323

NIT: 900752352-9

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario		
04 JUNIO 2025	04 AGOSTO 2025	GASOLINA	1975	CASTAÑEDA RIOS LUIS GUILLERMO		
Placa	No. Documento del propietario		Contacto Empresa	Ciudad	Departamento	
WTC214	5808643		3202753136	VISTA HERMOSA	META	
	Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
	TRAVEL DEL LLANO	*PREVENTIVA*	PUBLICO	18/06/1976	ARO	LONA MOTOR D 127 240
Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis			No. Motor
NARANJA	2.495	CAMPERO	76878			WTC214
Capac carga	*Kilometraje*	*VIN o Serial*		*No. De Licencia de Tránsito*		*El Motor Tiene Modificaciones?*
10	284.981	NO APLICA		028547		NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de los cinturones y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisas (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo ...ces plenas o altas, batería, ...ite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2025 09 21
SOAT	2025 08 18

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, (RTM Y EGC)
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	GQJ-204	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	033
NOMBRE RUTA ESCOLAR	DESPLAZAMIENTO DE CAÑO TUBO A SEDE CAÑO AMARILLO	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 2
NOMBRE RUTA ESCOLAR	DESPLAZAMIENTO DE VDA PISCINA DE NARVAEZ A SEDE CAÑO AMARILLO	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 3

CONDUCTOR	BRAYAN EDUARDO MORENO SERRATO	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	3/2/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1123567178	**CATEGORIA**	C1
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	3508713855	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	N/A

NUMERO DE SOAT	88403414- 91451374	**ASEGURADORA**	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA- COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT	08/06/2025 HASTA 08/06/2025 09/06/2024 HASTA 08/06/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	**ASEGURADORA**	SEGUROS LA EQUIDAD
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	**ASEGURADORA**	SEGUROS LA EQUIDAD
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	177500339	**DIGNOSTICENTRO**	CDA REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	29/11/2024 HATSA 29/11/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	02/06/2025 HASTA 02/08/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	CDA REVIAUTOS
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

FUR No: 198253 - 1

NIT 900829840 Tel. 3202562825 -
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA REVIAUTO
DIAGONAL 15 BARRIO SIMON BOLIVAR
GRANADA
calidad.cdareviauto@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA **2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de Prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
2025/08/02 08:10:09	SANCHEZ CARDONA GUSTAVO	CC.(X) NIT. () CE. ()	No. 17.293.735
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
CL 14 No 8-22	3103007934	Villavicencio	Meta
Correo Electrónico			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
GQJ204	COLOMBIA	PUBLICO	CAMPERO	TOYOTA	FJ 43

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
1981	10019099872	07/12/1981	ROJO BLANCO	DIESEL	FJ43104866

No de Motor	Tipo motor	Cilindraje(cm3) (si aplica)	Kilometraje NO FUNCIONAL	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
TD27051283A	4 T	4.230		10	SI () NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV SI () NO(X)	Fecha Vencimiento GNV
	CABINADO	08/08/2026	N/A ()	29/11/2025

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6216; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

3.Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla/Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.5			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.00			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.8			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.10			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	

Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
	24.3	225.0	Klux

4. SUSPENSIÓN (adherancia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

5. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (E)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9140	17345	N	Eje 1	8899	17003	N	2.66	[20 - 30]	30	%
Eje 2	9745	18469	N	Eje 2	9838	18231	N	1.83	[20 - 30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20 - 30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20 - 30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20 - 30]	30	%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	52.5	50.0	%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
12.6*	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	8145	35814	N	Sumatoria Derecho	866	35284	N

6. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo [-10.0;10.0]	Unidad m/km
7.00	4.00					

7. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
					--	

8. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO. 4Tó 2T

rpm	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxigeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	unidad	(NOx)	Norma	Unida
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador SI() NO() NA()		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	0.23	%	0.22	%	0.23	%	0.22	%	Resultado	0.23	35.0	%
	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3589	(rpm)				

(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales								
	Temp. inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	33.5	Humedad Relativa	Unidad	46.5	LTOE estándar	Unidad mm	
988	72.0	72.0	°C		°C			%		101		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375,NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375,NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		Total		

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		Total		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)
IZQUIERDA	9.46	12.8	13.2							
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							
DERECHA	10.3	11.8	12.3							
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							8.24
										110.0 psi

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO : SI X NO ___	No. Consecutivo RUNT:

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO : SI NO

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B sea
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN 5751 - 1

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Baja : HALOGENA Alta : HALOGENA

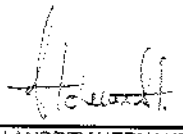
H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN
Inspeccion visual: PROFUNDIMETRO-FOWLER-3876 DETECTOR DE HOLGURAS-PIXYS-HOL-L2016004 Freno: PROBADOR DE FRENOS-VAMAG-19124471 Ruido: SONOMETRO-EXTECH INSTRUMENS-3124686 Gases: MEDIDOR DE REVOLUCIONES-BRAIN BEE-170118000172 TERMOHIGROMETRO-PRO T&H-M-673 OPACIMETRO : serial : C18505664 marca : Sensors LTOE 430 Luces: LUXOMETRO-TECNOLUX-0139 Desviacion: ALINEADOR AL PASO-VAMAG-20025003

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
PRORTM 0.0.1.4 ORION V3 - WINJUMBO-WININSPECTOR - TESWIN

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Foto	HARVEY ORTIZ	Gases	HARVEY ORTIZ
Ruido	HARVEY ORTIZ	Desviacion	HARVEY ORTIZ
Luces	HARVEY ORTIZ	Inspeccion	HARVEY ORTIZ
Freno	HARVEY ORTIZ		

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA.



HOLMAN ANDREY HERNANDEZ GALINDEZ

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aqui consignados corresponden al momento de la revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.

3)En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

GQJ204

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10019099872

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMPERO

Información general del vehículo

MARCA:

TOYOTA

LÍNEA:

FJ 43

MODELO:

1981

COLOR:

ROJO BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

TD27051283A

NÚMERO DE CHASIS:

FJ43104866

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

4230

TIPO DE CARROCERÍA:

CABINADO

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

07/12/1981

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

INST DPTAL TTOyTTE META/RESTREPO

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

0 KILO

PESO BRUTO VEHICULAR:

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

0

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

10

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
91451374	27/05/2025	09/06/2025	08/06/2026	732	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
88403414	26/05/2024	09/06/2024	08/06/2025	732	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
890103745290100	05/06/2023	09/06/2023	08/06/2024	732	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE
14794400196080	08/06/2022	09/06/2022	08/06/2023	732	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
80642190	08/06/2021	09/06/2021	08/06/2022	732	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA036872	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA027727	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA027728	13/09/2019	13/09/2019	13/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA009135	20/04/2017	12/04/2017	12/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA009137	20/04/2017	12/04/2017	12/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027728	20/09/2017	20/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA027727	13/09/2017	13/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA027728	13/09/2017	13/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027727	12/10/2023	13/10/2023	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	12/10/2023	13/10/2023	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/10/2022	13/10/2022	13/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/10/2022	13/10/2022	13/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/10/2021	13/10/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/10/2021	13/10/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/09/2020	13/09/2020	13/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/09/2020	13/09/2020	13/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027727	13/09/2019	13/09/2019	13/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2018	13/09/2018	13/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027728	13/09/2018	13/09/2018	13/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027728	21/09/2017	21/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	29/11/2024	29/11/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	SI	177500339	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	29/11/2023	29/11/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	169885314	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	03/12/2022	03/12/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	162989794	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	06/12/2021	06/12/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	156615371	SI	

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	07/12/2020	07/12/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	150453522	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

RADIO DE ACCIÓN:

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

MODALIDAD DE SERVICIO:

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

ESTADO:

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	ALA-841	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	036
NOMBRE RUTA ESCOLAR	DESPLAZAMIENTO DE VDA PISCINA DE NARVAEZ A SEDE CAÑO AMARILLO	NUMERO DE LA RUTA	RE 3

CONDUCTOR	DAYRO ANDRES ASENCIO GIRALDO	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	25/3/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1123563455	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	3204423456	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	N/A

NUMERO DE SOAT	89638268	ASEGURADORA	COMPAÑIAMUNDIAL DESEGUROS S A
VIGENCIA DEL SOAT	09-11-2024 AL 08-11-2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	ASEGURADORA	LA EQUIDADSEGUROSGENERALE
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	ASEGURADORA	LA EQUIDADSEGUROSGENERALE
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	15-05-2025 AL 15-08-2025	DIAGNOSTICENTRO	PREVENTICAR

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174023296 Y 182024496	DIGNOSTICENTRO	SOBRERUEDAS CDA
VIGENCIA DE LA REVISION	25-06-2024 AL 25-06-2025 25-06-2025 AL 25-06-2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3270

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
15-06-2025	**15-08-2025**	MARTINEZ GARCIA HECOR DARIO	CC No. 70521330
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
VISTA HERMOSA	3219879280	VISTA HERMOSA	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

ALA941

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Línea
N/A		PUBLICO	CAMPERO	TOYOTA	FJ 43
Modelo	**No Licencia de transito**	**Fecha de matricula**	**Color**	**Combustible**	**No Chasis o Serial**
1974	10032163817	19-05-2005	ROJO	GASOLINA	FJ4330872
No de Motor		**Cilindraje**	**Kilometraje**	**EMPRESA AFILIADA / VINCULADA**	
F542180		3725	N/A	COOTRANSGUEJAR	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	*EJE 1 PRESION* LLANTAS (PSI)	*EJE 2 PROFUNDIDAD* LLANTAS (MM)	*EJE 2 PRESION* LLANTAS (PSI)	*EJE 2 PROFUNDIDAD* LLANTAS (MM)	*EJE 2 PRESION* LLANTAS (PSI)	*REPUESTO* PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
7	35	7	35	8	35	8
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
6	35	N/A	N/A	N/A	N/A	35

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalesa independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1,6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados. cierre del broche no funcional. sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de transito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos. (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falta de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que enciendan luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	25-06-2026
SOAT	08-11-2025
EXTINTOR	31-08-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3270

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISION TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

ALA941

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10032103917

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMPERO

Información general del vehículo

MARCA:

TOYOTA

LÍNEA:

FJ 43

MODELO:

1974

COLOR:

ROJO

NÚMERO DE SERIE:

FJ4330872

NÚMERO DE MOTOR:

F542180

NÚMERO DE CHASIS:

FJ4330872

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

3725

TIPO DE CARROCERÍA:

CABINADO

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

19/05/2005

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEy MOV CUND/CAQUEZA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

0 KILO

PESO BRUTO VEHICULAR:

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

0

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

8

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
89638268	08/11/2024	09/11/2024	08/11/2025	732	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
4308004520025000	27/10/2023	28/10/2023	27/10/2024	910	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
3308004243312000	02/09/2017	03/09/2017	02/09/2018	732	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
34557293	30/08/2016	31/08/2016	30/08/2017	732	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14881089	27/08/2015	28/08/2015	27/08/2016	732	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027727	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA036872	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA027728	03/10/2017	03/10/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA009137	20/04/2017	12/04/2017	12/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA009135	20/04/2017	12/04/2017	12/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2017	13/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA027728	13/09/2017	13/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA027727	02/07/2024	02/07/2024	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA036872	02/07/2024	02/07/2024	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	03/10/2017	03/10/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA009135	23/01/2017	23/01/2017	12/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	25/06/2025	25/06/2026	SOBRE RUEDAS CDA	SI	182024498	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	25/06/2024	25/06/2025	SOBRE RUEDAS CDA	NO	174023296	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	02/03/2017	02/03/2018	CDA GASSOL LTDA	NO	129676541	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	28/02/2016	28/02/2017	CDA GASSOL LTDA	NO	124648332	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	24/01/2015	24/01/2016	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA VICTORIA	NO	119513173	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

RADIO DE ACCIÓN:

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

MODALIDAD DE SERVICIO:

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

ESTADO:

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	STO-404	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	032
NOMBRE RUTA ESCOLAR	DESPLAZAMIENTO DE VDA GUAPAYA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 4
NOMBRE RUTA ESCOLAR	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LOS NEGROS A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 8

CONDUCTOR	SANCHEZ CARDONA GUSTAVO	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	20/03/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	17.293.735	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3103007984	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	NO

NUMERO DE SOAT	88434422- 91451425	**ASEGURADORA**	MUNDIAL DE SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT	23/06/2024 HASTA 22/06/2025 23/06/2024 HASTA 22/06/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	181453709	**DIGNOSTICENTRO**	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	30-05-2025 HASTA 30-05-2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	25/05/2025 HASTA 25/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	CDA REVIAUTOS
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Vigilado SuperTransporte

FUR No:39859 - 1

ISO/IEC 17020:2012 17-014-059

NIT 900829940 Tel. 3202562825 -

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO

DIAGONAL 15 BARRIO SIMON BOLIVAR

GRANADA

calidad.cdareviauto@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA **2. DATOS DEL PROPIETARIO,TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de Prueba	Nombre o Razón social		Documento de Identidad	
2025/05/30 06:38:05	SANCHEZ	DAVINSON	CC.(X) NIT.()	No.1123551826
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad	Departamento
VISTAHERMOSA	3103007984		GRANADA	META
Correo Electrónico	NN@GMAIL.COM			

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
STO404	COLOMBIA	Publico	CAMIONETA	MAZDA	BT 50

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2012	10031804021	2012-01-11	BLANCO NEVADO BICAPA	DIESEL	9FJUN84W0C0103933

No de Motor	Tipo motor	Cilindraje(cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
WLAT1283517	4 T	2499	270000	9	SI() NO(X)

Potencia (si aplica)	Tipo de carroceria	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
141	DOBLE CABINA	2025-06-12	SI() NO() N/A(X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 5218;NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4.Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas,Altas Antiniebla/Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.10			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.60			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	10.6			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.80			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	14.3				Klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	13.1				Klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	

Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
	27.4	225.0	klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	80.0		75.0		71.0		69.0	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4260	5488	N	Eje 1	4030	6370	N	5.39	[20 - 30]	30	%
Eje 2	2970	5292	N	Eje 2	2390	5486	N	19.5	[20 - 30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20 - 30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20 - 30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20 - 30]	30	%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	60.2	50.0	%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
4.32*	16.0	%	Sumatoria Izquierdo	530	10790	N	Sumatoria Derecho	350	11858	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	-9.00	Eje 2	-4.00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	+/- 10.0 Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo +-	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T6 2T

rpm	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	unidad	(NOx)	Norma	Unida
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador SI() NO(X) NA()		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad	0.26	m-1	0.26	m-1	0.18	m-1	0.24	m-1	Resultado	0.22	3.5	m-1
Gobernada	4500	(rpm)	4470	(rpm)	4511	(rpm)	4400	(rpm)				

(rpm) Ralentí 702	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE estándar 430	Unidad mm
	Temp. inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad °C	24.9	Humedad Relativa	Unidad %	81.4		
	68.0	74.0	°C								

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375,NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375,NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería	Revisión exterior		X
1.1.7.20.1	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos	Sistema de frenos		X
		Total	0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.27	4.66				
	48.0 psi	47.0 psi				
DERECHA	4.46	5.34				3.56
	48.0 psi	47.0 psi				40.0 psi

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO : SI X NO	No. Consecutivo RUNT: A

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO : SI NO

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B sea
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 6 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN 39859 - 1 2025/05/30 06:38:05

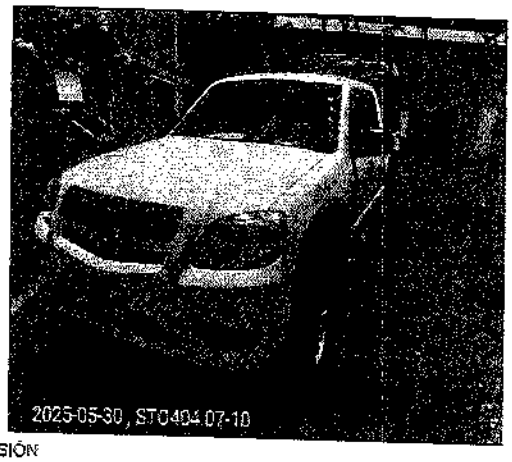
F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Fuente de Luz Baja : LED Fuente de Luz Alta : LED Ninguna Luz Simultanea Densidad de humo Ciclo 1 : 0.2622 Densidad de humo Ciclo 2 : 0.262 Densidad de humo Ciclo 3: 0.1817 Densidad de humo Ciclo 4: 0.2445 Densidad de humo promedio : 0.2294 Comentario: EJE 1 IZQUI: 5.34 5.43
EJE 1 DERE: 4.53 4.66
EJE 2 IZQUI: 4.75 4.78
EJE 2 DERE: 5.40 5.43
REPUESTO : 3.42 3.45 Presion sonora : 0.00

G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Fotografia 1





H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Serial	Modelo	Fabricante	Tipo Equipo	Prueba	
0139	MOON	TECNOLUX	LUXOMETRO	Luces	
20025001	STL VAMAG	VAMAG	PROBADOR DE SUSPENSION	Suspension	
3124686	407750	EXTECH INSTRUMENS	SONOMETRO	Ruido	
M-673	PSHT-01	PRO T&H	TERMOHIGROMETRO	Gases	
210827000206	MGT-300EVO	BRAIN BEE	MEDIDOR DE REVOLUCIONES	Gases	
210827000206-EU-19778	MGT-300EVO	BRAIN BEE	SONDA TEMPERATURA	Gases	
210827000206-EU-19779	MGT-300 EVO	BRAIN BEE	SENSOR DE REVOLUCIONES MEDIANTE VIBRACION	Gases	
Serial Opa C18505664 serial interno 5260	LCS 2400	Marca:Sensors Fabricante:Sensors	OPACIMETRO	Gases	LTOE 364
HOL-L2016004	M-HX16	PIXYS	DETECTOR DE HOLGURAS	Inspeccion visual	
WD2403A1012	NO REGISTRA	SHAHE	PROFUNDIMETRO	Inspeccion visual	
19124471	RBT/C VAMAG	VAMAG	PROBADOR DE FRENOS	Freno	
20025003S	TRZ VAMAG	VAMAG	ALINEADOR AL PASO	Desviacion	

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
PRORTM 0.0.1.4 WINJUMBO-WININSPECTOR - TESWIN

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Ruido	OMAR FELIPE VELAZCO ARIZA	Suspension	OMAR FELIPE VELAZCO ARIZA
Gases	OMAR FELIPE VELAZCO ARIZA	Luces	OMAR FELIPE VELAZCO ARIZA
Inspeccion	OMAR FELIPE VELAZCO ARIZA	Desviacion	OMAR FELIPE VELAZCO ARIZA
Freno	OMAR FELIPE VELAZCO ARIZA	Foto	OMAR FELIPE VELAZCO ARIZA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DANIEL FELIPE MARIN TRUJILLO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3)En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

STO404

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10031804021

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

MAZDA

LÍNEA:

BT 50

MODELO:

2012

COLOR:

BLANCO NEVADO BICAPA

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

WLAT1283517

NÚMERO DE CHASIS:

9FJUN84W0C0103933

NÚMERO DE VIN:

9FJUN84W0C0103933

CILINDRAJE:

2499

TIPO DE CARROCERÍA:

DOBLE CABINA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

11/01/2012

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

INST DPTAL TTOyTTE META/GUAMAL

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aqui

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

1000

PESO BRUTO VEHICULAR:

2975

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

10

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
91451425	27/05/2025	23/06/2025	22/06/2026	722	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
88434422	12/06/2024	23/06/2024	22/06/2025	722	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
85870888	21/06/2023	23/06/2023	22/06/2024	722	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
14697800009300	22/06/2022	23/06/2022	22/06/2023	722	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
80297368	22/06/2021	23/06/2021	22/06/2022	721	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027727	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA036872	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA027728	13/09/2019	13/09/2019	13/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA000309	18/01/2017	18/01/2017	11/01/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA000308	18/01/2017	18/01/2017	11/01/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/10/2021	13/10/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA036872	11/10/2021	13/10/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA027727	12/10/2023	13/10/2023	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	12/10/2023	13/10/2023	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027727	11/10/2022	13/10/2022	13/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/10/2022	13/10/2022	13/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/11/2021	11/11/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/11/2021	11/11/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/09/2020	13/09/2020	13/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/09/2020	13/09/2020	13/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2019	13/09/2019	13/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2018	13/09/2018	13/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027728	13/09/2018	13/09/2018	13/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	30/05/2018	30/05/2018	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027728	30/05/2018	30/05/2018	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	30/05/2025	30/05/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	SI	181453709	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	31/05/2024	31/05/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	173529780	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	10/06/2023	10/06/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	166415209	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	02/06/2022	02/06/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	159386900	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	03/06/2021	03/06/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	152902989	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

VIAJEROS S.A.S

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

1081172

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

26/10/2016

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

26/10/2016

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

30/01/2018

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION CANCELADA

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**SVJ-235**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	007
NOMBRE RUTA ESCOLAR	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA BORRASCOSA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 5
NOMBRE RUTA ESCOLAR	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA LEALTAD A LA SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 7

CONDUCTOR	RODRIGUEZ VELASQUEZ WILSON FABIAN	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	1/03/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.070.962.998	**CATEGORIA**	C1
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3007820823	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	N/A

NUMERO DE SOAT	88435199 - 91621795	**ASEGURADORA**	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT	25/06/2024 HASTA 24/06/2025 25/06/2025 HASTA 24/06/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	176406350	**DIGNOSTICENTRO**	CDA REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	08/10/2024 HASTA 08/10/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	02/06/2025 HASTA 02/08/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	CDA REVIAUTOS
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

FUR No: 198295- 1

NIT 900829540 Tel. 3202562325 -
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA REVIAUTO
DIAGONAL 15 BARRIO SIMÓN BOLIVAR
GRANADA
calidad.cdareviauto@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de Prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
2025/06/02 02:10:45	SÁNCHEZ GORDILLO DARLY YATZURY	CC.(X) NIT. () CE. ()	No. 1.123.562.443
Dirección	**Teléfono fijo o Número de Celular**	**Ciudad**	**Departamento**
CL. 9 No 10-08	3103007394	Villahermosa	Meta
Correo Electrónico			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
SVJ235	COLOMBIA	Publico	CAMPERO	UAZ	SIN LINEA

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
1965	10031402699	08/10/1965	HABANO	DIESEL	259435

No de Motor	Tipo motor	Cilindraje(cm3) (si aplica)	Kilometraje NO FUNCIONAL	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
VN032157	4 T	2.445		5	SI () NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV SI () NO(X)	Fecha Vencimiento GNV
	CARPADO	2025-06-24	N/A ()	2025-10-08

5. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

3. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla/Exploradoras)

			Valor *	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.5			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.60			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.8			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.70			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	

Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
	24.3	225.0	Klux

4. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

5. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9140	17345	N	Eje 1	8899	17003	N	2.83	[20 - 30]	30	%
Eje 2	9746	19469	N	Eje 2	9539	18281	N	1.55	[20 - 30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20 - 30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20 - 30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20 - 30]	30	%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	52.5	50.0	%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
12.6*	13.0	%	Sumatoria Izquierdo	3145	35814	N	Sumatoria Derecho	366	35284	N

6. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	7.00	Eje 2	4.00	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo [-10.0-10.0]	Unidad m/km

7. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	<=	Unidad %

8. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

8a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T6 2T

rpm	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	unidad	(NOx)	Norma	Unida
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador SI() NO() NA()		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	0.23	%	0.22	%	0.23	%	0.22	%	Resultado	0.23	35.0	%
	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3639	(rpm)				

(rpm) Ralentí 989	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales					LTOE estándar	Unidad mm
	Temp. inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad °C	28.5	Humedad Relativa	Unidad %	46.5	
	72.0	72.0	°C						101	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375,NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375,NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	9.46	12.8	13.2								
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi								
DERECHA	10.3	11.8	12.3							8.24	
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							110.0	psi

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO : SI X NO ___	No. Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo) APROBADO : SI NO	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B sea

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicletas, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN 9751 - 1

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Baja : HALOGENA Alta : HALOGENA

H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN
Inspeccion visual: PROFUNDIMETRO-FOWLER-3976 DETECTOR DE HOLGURAS-PIXYS-HOL-L2016004 Freno: PROBADOR DE FRENOS-VAMAG-19124471 Ruido: SONOMETRO-EXTECH INSTRUMENS-3124586 Gases: MEDIDOR DE REVOLUCIONES-BRAIN BEE-170118000172 TERMOHIGROMETRO-PRO T&H-M-673 OPACIMETRO : serial : C18505664 marca : Sensors LTOE 430 Luces: LUXOMETRO-TECNOLUX-0139 Desviacion: ALINEADOR AL PASO-VAMAG-20025003

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
PRORTM 0.0.1.4 ORION V3 - WINJUMBO-WININSPECTOR - TESWIN

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Foto	HARVEY ORTIZ	Gases	HARVEY ORTIZ
Ruido	HARVEY ORTIZ	Desviacion	HARVEY ORTIZ
Luces	HARVEY ORTIZ	Inspeccion	HARVEY ORTIZ
Freno	HARVEY ORTIZ		

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



HOLMAN ANDREY HERNANDEZ GALINDEZ

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aqui consignados corresponden al momento de la revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el Articulo 50 de la ley 769 de 2002.

3)En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

SVJ235

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10034241767

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMPERO

Información general del vehículo

MARCA:

GAZ

LÍNEA:

SIN LINEA

MODELO:

1965

COLOR:

HABANO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

VN032157

NÚMERO DE CHASIS:

259433

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

2445

TIPO DE CARROCERÍA:

CARPADO

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

08/10/1965

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA MCPAL TTO GRANADA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

5

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí
(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

0 KILO

PESO BRUTO VEHICULAR:

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

0

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

8

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
91621795	13/06/2025	25/06/2025	24/06/2026	722	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
88435199	13/06/2024	25/06/2024	24/06/2025	722	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
890104292810100	21/06/2023	25/06/2023	24/06/2024	722	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE
14697800009390	24/06/2022	25/06/2022	24/06/2023	722	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
80295078	12/06/2021	13/06/2021	12/06/2022	722	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027727	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA036872	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA027728	13/09/2019	13/09/2019	13/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA009135	20/04/2017	12/04/2017	12/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA009137	20/04/2017	12/04/2017	12/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2017	13/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA027728	13/09/2017	13/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA027727	12/10/2023	13/10/2023	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA036872	12/10/2023	13/10/2023	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/10/2022	13/10/2022	13/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/10/2022	13/10/2022	13/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/10/2021	13/10/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/10/2021	13/10/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/09/2020	13/09/2020	13/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/09/2020	13/09/2020	13/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2019	13/09/2019	13/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027727	13/09/2018	13/09/2018	13/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027728	13/09/2018	13/09/2018	13/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	03/10/2017	03/10/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027728	03/10/2017	03/10/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	08/10/2024	08/10/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	SI	176406350	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	10/10/2023	10/10/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	168940386	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	19/10/2022	19/10/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	162172676	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	19/10/2021	19/10/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	155707718	SI	

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	05/10/2020	05/10/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	149296382	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

RADIO DE ACCIÓN:

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

MODALIDAD DE SERVICIO:

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

ESTADO:

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**ZID-216**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	00.32
NOMBRE RUTA ESCOLAR	DESPLAZAMIENTO DE VEREDA EL TRIUNFO CENTRO POBLADO CAÑO AMARILLO A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 6

CONDUCTOR	MAIRON STICFEN ARIAS BAENA	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	3/04/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.006.798.648	**CATEGORIA**	C1
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	3205929706	**VENICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	NO

NUMERO DE SOAT	91381007	**ASEGURADORA**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT	08/05/2025 HASTA 07/05/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	ABC01116	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VENICULO	ABC01117	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	181156544	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS CDA
VIGENCIA DE LA REVISION	10/05/2025 HASTA 10/05/2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	28/05/2025 HASTA 28/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	28/07/2025 HASTA 28/09/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	PREVENTICAR
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

SANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00376 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.250-5
TELEFONO 321 3879260 - 317 4535636
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3276

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revision	Nombre o razón social	Documento de identidad
28-07-2025	28-09-2025	EAENA MINA ADELAIDA	CC No. 65751215
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
VISTA HERMOSA	3219379260	VISTA HERMOSA	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

ZID216

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Línea
N/A		PUBLICO	CAMPERO	TOYOTA	LAND CRUISER FJ 73
Modelo	**No Licencia de transito**	**Fecha de matricula**	**Color**	**Combustible**	**No Chasis o Serial**
1993	10003325226	14-04-1993	VERDE MARFIL	DIESEL	FJ73003860
No de Motor		**Cilindraje**	**Kilometraje**	**EMPRESA AFILIADA / VINCULADA**	
TD27100361A		4500	N/A	TRANSAGRO	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	*EJE 1 PRESION* LLANTAS (PSI)	*EJE 2 PROFUNDIDAD* LLANTAS (MM)	*EJE 2 PRESION* LLANTAS (PSI)	*EJE 2 PROFUNDIDAD* LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	*REPUESTO* PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
7	35	8	35	8	35	8
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
6	35	N/A	N/A	N/A	N/A	35

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Cárter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese Independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, escárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalización de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retroreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros Incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de transito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las cintas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundes, cables, guayas o varillas deterioradas. con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falta de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que enciendan luces.	S	Mal estado o ausencia de pasas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroidos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salidas de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco retractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos. Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	10-05-2026
SOAT	07-05-2026
EXTINTOR	31-08-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3276

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

ZID216

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10003325226

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMPERO

Información general del vehículo

MARCA:

TOYOTA

LÍNEA:

LAND CRUISER FJ 73

MODELO:

1993

COLOR:

VERDE MARFIL

NÚMERO DE SERIE:

FJ730008860

NÚMERO DE MOTOR:

TD27100801A

NÚMERO DE CHASIS:

FJ730008860

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

4500

TIPO DE CARROCERÍA:

CABINADO

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

14/04/1993

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA DPTAL TTEyTTO CUND/CAJICA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

3

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí
(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

0 KILO

PESO BRUTO VEHICULAR:

0

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

4

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

6

NÚMERO DE EJES:

0

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
91381007	07/05/2025	08/05/2025	07/05/2026	732	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
130991074502	03/12/2011	04/12/2011	03/12/2012	732	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	NO VIGENTE
130974362536	30/11/2010	30/11/2010	30/11/2011	732	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	NO VIGENTE
130955226360	28/11/2009	29/11/2009	29/11/2010	732	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	NO VIGENTE
130937112902	29/11/2008	29/11/2008	29/11/2009	732	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AB001117	16/05/2025	16/05/2025	06/05/2026	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AB001118	16/05/2025	16/05/2025	06/05/2026	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	10/05/2025	10/05/2026	SOBRE RUEDAS CDA	SI	181158544	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	24/01/2012	12/01/2013	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTORROLLINGS E. U.	NO	108068182	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	13/12/2010	11/12/2011	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL META	NO	104883202	NO	
REVISION TECNICO-MECANICO	05/08/2009	05/08/2010	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTORROLLINGS GRANADA	NO	3203288		
REVISION TECNICO-MECANICO	19/02/2008	18/02/2009	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTORROLLINGS E. U.	NO	327569		

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

RADIO DE ACCIÓN:

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

MODALIDAD DE SERVICIO:

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

ESTADO:

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	SOD-270	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	379274
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA LOS BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	NUMERO DE LA RUTA	RE 9

CONDUCTOR	JOSE EDUARDO SENEJCA LANDINES	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	5/11/2025
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	80419435	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	3108551896	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	SI

NUMERO DE SOAT	15060057583950000	ASEGURADORA	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	16/07/2024 HASTA 15/07/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/07/2025 HASTA 02/09/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174214605 - 162119081	DIGNOSTICENTRO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMCTOR REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	28/06/2025 HASTA 28/06/2026 2/07/2024 HASTA 2/07/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	02/07/2025 HASTA 02/09/2025	DIAGNOSTICENTRO	PREVENTICAR
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

V.B. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.650-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3691

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
02-07-2025	02-09-2025	LOPEZ SERRATO MIGUEL ANGEL	CC No. 2969152
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
VILLAVICENCIO	3219879280	VILLAVICENCIO	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SOD270

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Línea
N/A		PUBLICO	MICROBUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 313
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matrícula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2003	10014839434	21-02-2003	VERDE	DIESEL	8GGTFSF3X3A123494
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
61198170005166		2150	N/A	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VISTAHERMOSA	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
7	60	7	60	8	60	6
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
8	60	N/A	N/A	N/A	N/A	60

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carroceria o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactos o láminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema direccion.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos. (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	28-06-2026
SOAT	18-07-2026
EXTINTOR	31-12-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3691

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

SOD270

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10014839434

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

MICROBUS

Información general del vehículo

MARCA:

MERCEDES BENZ

LÍNEA:

SPRINTER 313

MODELO:

2003

COLOR:

VERDE

NÚMERO DE SERIE:

8GGTFSF3X3A123494

NÚMERO DE MOTOR:

61198170005166

NÚMERO DE CHASIS:

8AC9036723A906129

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

2150

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

21/02/2003

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEy MOV CUND/SIBATE

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

1

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí
(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

0 KILO

PESO BRUTO VEHICULAR:

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

14

NÚMERO DE EJES:

0

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
408004832284000	18/07/2025	19/07/2025	18/07/2026	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
1508005758395000	15/07/2024	16/07/2024	15/07/2025	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
1508005332987000	04/07/2023	10/07/2023	09/07/2024	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
83511630	09/07/2022	10/07/2022	09/07/2023	810	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
80936224	07/07/2021	08/07/2021	07/07/2022	810	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027727	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA036872	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA027728	13/09/2019	13/09/2019	13/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA009137	13/09/2016	12/09/2016	12/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA009135	14/09/2016	12/09/2016	12/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/10/2021	13/10/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA036872	11/10/2021	13/10/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA027727	12/10/2023	13/10/2023	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA036872	12/10/2023	13/10/2023	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/10/2022	13/10/2022	13/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/10/2022	13/10/2022	13/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/11/2021	11/11/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/11/2021	11/11/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	25/08/2021	25/08/2021	13/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	25/08/2021	25/08/2021	13/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2019	13/09/2019	13/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027727	13/09/2018	13/09/2018	13/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027728	13/09/2018	13/09/2018	13/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2017	13/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027728	13/09/2017	13/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	28/06/2025	28/06/2026	SOBRE RUEDAS CDA	SI	182119081	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	02/07/2024	02/07/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	174214605	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	01/07/2023	01/07/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	166869098	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	01/07/2022	01/07/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	159972820	SI	

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	08/07/2021	08/07/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	153715495	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VISTAHERMOSA

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

508801

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

01/08/2025

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

04/08/2025

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

04/08/2027

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION SIN ACTIVAR

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	WCW-635	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	381592
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA PLAYA RICA A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 10
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA LA ALBANIA, BRISAS DE GUAPAYA A A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 11

CONDUCTOR	SERGIO ANTONIO GUAYACAN TORREZ	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	29/01/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	79.991.035	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	3103322599	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	150800575840000	**ASEGURADORA**	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	16/07/2024 HASTA 15/07/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	177436044	**DIGNOSTICENTRO**	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	26/11/2024 HASTA 26/11/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	29/07/2025 HASTA 29/09/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	PREVENTICAR
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA

UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535633
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3692

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razon social	Documento de identidad
02-07-2025	02-09-2025	LOPEZ SERRATO MARIA FERNANDA	CC No. 52155977
Dirección	**Telefono**	**Ciudad**	**Departamento**
VISTA HERMOSA	3219879280	VISTA HERMOSA	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

WCW635

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		PUBLICO	BUS	HINO	FC9JKSZ
Modelo	**No Licencia de transito**	**Fecha de matricula**	**Color**	**Combustible**	**No Chasis o Serial**
2014	10016256336	15-11-2013	BLANCO VERDE	DIESEL	9F3FC9JKSEXX11338
No de Motor		**Cilindraje**	**Kilometraje**	**EMPRESA AFILIADA / VINCULADA**	
J05ETC19303		5123	N/A	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VISTAHERMOSA	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	*EJE 1 PRESION* LLANTAS (PSI)	*EJE 2 PROFUNDIDAD* LLANTAS (MM)	*EJE 2 PRESION* LLANTAS (PSI)	*EJE 2 PROFUNDIDAD* LLANTAS (MM)	*EJE 2 PRESION* LLANTAS (PSI)	*REPUESTO* PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
12	100	11	100	10	100	6
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
11	100	12	100	11	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, imbaciosa laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínimo del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, diente del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impiden El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carreras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos. (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, ljeras, ballestas, barra estabilizadora inexistencia de protector de desprendimiento del carcan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos sl (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pico.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna. Caja de Herramientas Tacos. Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	26-11-2025
SOAT	15-07-2026
EXTINTOR	31-12-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROSÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3692

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 30 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**SKK-440**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	394687
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA PUERTO ESPERANZA, GUADUALITO, ALTOS TERMALES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	**NUMERO DE LA RUTA**	RE12

CONDUCTOR	JOSE ALEXANDER AREVALO GUTIERREZ	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	6/02/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	86.059.392	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	3166438711	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	NO

NUMERO DE SOAT	40800448340000	**ASEGURADORA**	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DAE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	27/09/2024 HASTA 26/09/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	176163096	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS CDA
VIGENCIA DE LA REVISION	27/09/2024 HASTA 27/09/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	02/07/2025 HASTA 02/09/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00376 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3699

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
02-07-2025	02-09-2025	MENDEZ CORRECHA MARIA ELIZABETH	CC No. 65699836
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
VILLAVICENCIO	3219879280	VILLAVICENCIO	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SKK440

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		PUBLICO	BUSETA	NON PLUS ULTRA	MT-3500TI
Modelo	**No Licencia de transito**	**Fecha de matricula**	**Color**	**Combustible**	**No Chasis o Serial**
2001	10000110733	11-09-2001	BLANCO VERDE	DIESEL	CKDKE0558ZC001631
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
BD30025670Y		5400	N/A	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VISTAHERMOSA	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
9	80	7	80	7	80	6
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
8	80	8	80	8	80	80

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carroceria o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la via.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual minima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehiculos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehiculos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehiculos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acustico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroidos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	27-09-2025
SOAT	26-09-2025
EXTINTOR	31-12-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3699

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	UTX-830	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	422284
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA PUERTO GAITAN, NUEVO PROGRESO, , EL BOSQUE A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 13

CONDUCTOR	JOSE FABIAN MANRIQUE CASTRO	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	24/4/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.124.242.610	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	3102930131	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	N/A

NUMERO DE SOAT	3364745400	**ASEGURADORA**	AXA COLPATRIA SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	21/02/2025 HASTA 20/02/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA005586	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA005585	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 2/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	179695677	**DIGNOSTICENTRO**	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	21/02/2025 HASTA 21/02/2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 2/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	02/07/2025 HASTA 2/09/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00373 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.859-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3693

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
02-07-2025	02-09-2025	MANRIQUE CASTRO JOSE FABIAN	CC No. 1124242618
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
VILLAVICENCIO	3219879280	VILLAVICENCIO	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

UTX830

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		PUBLICO	BUSETA	MERCEDES BENZ	SPRINTER 413 CDI
Modelo	**No Licencia de transito**	**Fecha de matricula**	**Color**	**Combustible**	**No Chasis o Serial**
2004	10034390323	13-10-2004	BLANCO	DIESEL	8AC9036724A913254
No de Motor	**Cilindraje**	**Kilometraje**	**EMPRESA AFILIADA / VINCULADA**		
61198170012190	2150	N/A	TRANSPORTE EJECUTIVO DEL LLANO LTDA		

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
10	80	11	80	9	80	6
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
11	80	12	80	8	80	80

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del multiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón. estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas. espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retroreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de transito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehiculo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estaco (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos. (como mínimo luces plenas o altas, bateria, aceite y falta de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehiculo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehiculo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual minima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquin de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	21-02-2026
SOAT	20-02-2026
EXTINTOR	31-12-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3693

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento al Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

Software AutoSys - DexterLATAM.com

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	KPK-273	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	402856
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA GUAPAYA BAJO,CASETABLA, LA CRISTALINA A LA SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 14

CONDUCTOR	GUTIERREZ LOPEZ JORGE LUIS	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	19/05/2025- 15-05-2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	17.293.963	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	3138999481	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	4276489800	**ASEGURADORA**	AXA COLPATRIA SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	09/12/2024 HASTA 08/12/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	11101000517	**ASEGURADORA**	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	13061001240	**ASEGURADORA**	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	177700258	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS CDA
VIGENCIA DE LA REVISION	06/12/2024 HASTA 06/12/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	08/05/2025 HASTA 08/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FURN:

POLICIA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

INFORME TECNICO PERICIAL DE VEHICULOS

1. INFORMACION GENERAL

2. DATOS DEL VEHICULO

3. RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE IDENTIFICACION VEHICULAR

4. DIMENSIONES

5. PESO VEHICULAR

6. LUCES

7. SISTEMA DE FRENOS

8. SISTEMA DE DIRECCION

9. SISTEMA DE SUSPENSION

10. LLANTAS Y RINES

11. CARROCERIA

12. EQUIPO ADICIONAL INTERIOR

13. EQUIPO ADICIONAL EXTERIOR

14. OBSERVACIONES GENERALES

8k. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

Norma	Monóxido de Carbono (CO) Norma	(Unidad)	Dióxido de carbono (CO2) Norma	(Unidad)	Oxígeno (O2) Norma	(Unidad)	Hidrocarburo (hexano) (HC) Norma	(Unidad)	Óxido Nítrico (NOx) Norma	(Unidad)
Ralentí	-	%	-	%	-	%	-	ppm		%
Crucero	-	%	-	%	-	%	-	ppm		%

Vehículo con catalizador (Sí) (No) (N.A)	Sí	Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura	-	°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente	-	°C
	Humedad Relativa	-	%

8k. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1 -	Unidad m-1 (1/m)	Ciclo 2 -	Unidad m-1 (1/m)	Ciclo 3 -	Unidad m-1 (1/m)	Ciclo 4 -	Unidad m-1 (1/m)	Resultado	Valor -	Norma -	Unidad %

Prueba Realizada	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °F	Temperatura ambiente 0 C	Unidad °F	Humedad relativa 0 C	Unidad %		°API
-	-	-	-	-	-	-	-		

9. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 5018 Y NTC 5082 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
TOTAL				

10. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 5018, NTC 5082 (NTC 1931, NTC 1932, NTC 2050, NTC 2053 y NTC 4120)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
TOTAL				

11. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS COMPONENTES UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
TOTAL				

12. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Delantera		Trasera		Eje 3		Eje 4		Eje 5		Eje 6		Especificación
Izquierda													
Derecha													

Nota: Defectos A: Son aquellos defectos graves que impiden la prestación del servicio de manera segura o que afectan significativamente el medio ambiente.
Defectos B: Son aquellos defectos que requieren atención pero no comprometen la seguridad inmediata del vehículo ni afectan significativamente el medio ambiente.

13. CONFORMIDAD DE LA PRUEBA (NTC 5375, NTC 5018, NTC 5082, NTC 4983, NTC 4231, NTC 5580 según corresponda)

APROBADO	SI X	NO	Nº Consecutivo Acta:	A

El vehículo cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la norma. Se debe anexar copia de esta hoja.

APROBADO	SI	NO

Nota: Causal de Rechazo
a. No presentación del vehículo a la revisión técnica.
b. La identificación del vehículo no corresponde a la información registrada en:
- Tarjeta de propiedad y/o licencia de tránsito.
- Tarjeta de propiedad y/o licencia de tránsito, Certificado de Gravámenes y/o prenda.
- Tarjeta de propiedad y/o licencia de tránsito, Certificado de Gravámenes, Matrícula inicial, Cédula y/o Pasaporte, Tratándose de vehículos importados.
- Tarjeta de propiedad y/o licencia de tránsito, Certificado de Gravámenes, Matrícula inicial, Cédula y/o Pasaporte, Tratándose de vehículos importados, Tratándose de vehículos de servicio público.
c. Cuando el vehículo presente fallas que impidan la realización de la revisión técnica.

14. OTRAS OBSERVACIONES DEL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN

15. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES.

C. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





D. RELACION DE EQUIPOS Y PESTER DOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

EQUIPOS UTILIZADOS	MARCA	MODELO	S/N
FRENOMETRO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SUSPENSION	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ALINEADOR	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ALINEACION AL AIRE	[illegible]	[illegible]	[illegible]
DETECTOR DE HOLGURAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PROFUNDIMETRO	[illegible]	[illegible]	[illegible]

E. SOFTWARE Y CALIBRACIONES DE LA VERSIÓN

NOMBRE	VERSIÓN
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

F. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

INSPECCION SENSORIAL	[illegible]	FOTO VEHICULO	[illegible]
PRUEBA DE LUCES	[illegible]	SONOMETRO	[illegible]
ANALISIS OPACIDAD	[illegible]	PRUEBA FRENOS	[illegible]
PRUEBAS SUSPENSION	[illegible]	ALINEACION	[illegible]

G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Ing. [illegible]

CDA

[illegible]

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**BEE-700**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	029
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA LA REFORMA, VEREDA STO DOMINGO A A CE SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 15
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA LA REFORMA,SECTOR EL DIAMANTE , VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 16

CONDUCTOR	SERNA GIL CARLOS MARIO	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	20/01/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	86.007.943	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	3112381714	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	NO

NUMERO DE SOAT	88646015	**ASEGURADORA**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	12/07/2024 HASTA 11/07/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	175265944	**DIGNOSTICENTRO**	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	17/08/2024 HASTA 17/08/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	04/06/2025 HASTA 04/08/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



No. 33324

NIT: 900752352-9

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario	
04 JUNIO 2025	04 AGOSTO 2025	DIESEL	1994	CARLOS MARIO SERNA GIL	
Placa	No. Documento del propietario	Contacto Empresa	Ciudad	Departamento	
BEE700	86007943	3202753136	VISTA HERMOSA	META	
	Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca* / *Línea*
	CONTRANSGUEJAR	*PREVENTIVA*	PUBLICO	25/05/1994	TOYOTA / HILUX

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
VERDE SELVA METAL	2.100	CAMIONETA	RN1067004989	2L2299293

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
9	293.265	RN1067004989	10017508737	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas terales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacio insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisas (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2025 08 17
SOAT	2025 07 11

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, (RTM Y EGC)
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**TSA-048**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	016
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA PALMERAS, VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 17
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA EL VERGEL, VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 18

CONDUCTOR	EDINSON ARBEY AGUDELO HERNANDEZ	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	11/11/2025
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.032.441.959	**CATEGORIA**	C1
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3224400302	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	NO

NUMERO DE SOAT	88571981 - 91684775	**ASEGURADORA**	PREVISORA // COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	27/06/2024 HASTA 26/06/2025 27/06/2025 HASTA 26/06/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	175728028	**DIGNOSTICENTRO**	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	07/09/2024 HASTA 07/09/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	04/06/2025 HASTA 04/08/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



No. 33327

NIT: 900752352-9

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario	
04 JUNIO 2025	04 AGOSTO 2025	DIESEL	2007	AGUDELO HERNANDEZ EDINSON ARBEY	
Placa	No. Documento del propietario	Contacto Empresa	Ciudad	Departamento	
TSA048	1032441959	3202753136	VISTA HERMOSA	META	
	Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca* / *Linea*
	CONTRANSGUEJAR	*PREVENTIVA*	PUBLICO	14/02/2007	TOYOTA / HILUX

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO SAL	2.500	CAMIONETA	8XA33JV2579001324	9748731

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
8	281.245	8XA33JV2579001324	10026375343	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas perales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o láminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisas (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, ...ite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2025 09 07
SOAT	2025 06 26

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, (RTM Y EGC)
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TSA048

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10026375343

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

TOYOTA

LÍNEA:

HILUX

MODELO:

2007

COLOR:

BLANCO SAL

NÚMERO DE SERIE:

8XA33JV2579001324

NÚMERO DE MOTOR:

9748731

NÚMERO DE CHASIS:

8XA33JV2579001324

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

2500

TIPO DE CARROCERIA:

PICO (PICK UP)

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

14/02/2007

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

INST DPTAL TTOyTTE META/GUAMAL

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

4

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí
(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

0 KILO

PESO BRUTO VEHICULAR:

0

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

0

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

8

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
91684775	25/06/2025	27/06/2025	26/06/2026	722	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
88571981	26/06/2024	27/06/2024	26/06/2025	722	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
85874783	22/06/2023	26/06/2023	25/06/2024	722	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
4227080900	25/06/2022	26/06/2022	25/06/2023	722	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	NO VIGENTE
80297729	25/06/2021	26/06/2021	25/06/2022	722	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027727	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA036872	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA027728	13/09/2019	13/09/2019	13/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA009135	20/04/2017	12/04/2017	12/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA009137	20/04/2017	12/04/2017	12/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/10/2021	13/10/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA036872	11/10/2021	13/10/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA027728	20/09/2017	20/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027727	13/09/2017	13/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA027728	13/09/2017	13/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA027727	12/10/2023	13/10/2023	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	12/10/2023	13/10/2023	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/10/2022	13/10/2022	13/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/10/2022	13/10/2022	13/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/11/2021	11/11/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/11/2021	11/11/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027727	11/09/2020	13/09/2020	13/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/09/2020	13/09/2020	13/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2019	13/09/2019	13/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2018	13/09/2018	13/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	07/09/2024	07/09/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	SI	175728028	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	09/09/2023	09/09/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	168291624	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	10/09/2022	10/09/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	161388634	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	18/09/2021	18/09/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	155119263	SI	

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	21/09/2020	21/09/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	149000202	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

RADIO DE ACCIÓN:

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

MODALIDAD DE SERVICIO:

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

ESTADO:

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**SZU-121**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	441971
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA CAÑO AMARILLO, VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 19

CONDUCTOR	EDER MAURICIO AVILA CALDERON	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	26/07/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.123.562.546	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3208971159	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	SI

NUMERO DE SOAT	4308005553373000	**ASEGURADORA**	LA PREVISORA SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	14/07/2024 HASTA 13/07/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	3031101000808 - 03031101000822	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO SA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	03030101000707- 3030101000721	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO SA
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174962012	**DIGNOSTICENTRO**	CDA AUTOMOTOR AUTOGO SAS
VIGENCIA DE LA REVISION	03/08/2024 HASTA 03/08/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	02/07/2025 HASTA 02/09/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANORY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

Libertad y Orden

Vigilado Supertransporte

FUR No:40307 - 1

CDA REVIAUTO

NIT 900829940 Tel. 3202562825 -
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO

DIAGONAL 15 BARRIO SIMON BOLIVAR

GRANADA.

calidad.cdareviauto@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO,TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de Prueba	Nombre o Razón social		Documento de Identidad	
2025/07/02 11:26:12	GALVIS	DENIS	CC.(X) NIT.()	No.86004779
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad	Departamento
VISTAHERMOSA	3103493266		GRANADA	META
Correo Electrónico	nn@gmail.com			

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
SZU121	COLOMBIA	Publico	MICROBUS	HYUNDAI	H1

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2012	10009989801	2011-06-06	BLANCO CERAMICA	DIESEL	KMJWA37HACU332644

No de Motor	Tipo motor	Cilindraje(cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
D4BHB000933	4 T	2476	426877	11	SI() NO(X)

Potencia (si aplica)	Tipo de carroceria	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
98	CERRADA	2026-07-11	SI() NO() N/A(X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218;NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4.Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas,Altas Antiniebla/Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.6			2.5	Klux	Si
		Inclinación	1.10			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	16.2			2.5	Klux	Si
		Inclinación	1.10			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	114				Klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	1.20				Klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	

Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
	147	225.0	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	84.0		80.0		51.0		40.0	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4550	6174	N	Eje 1	4570	6370	N	0.43	[20 - 30]	30	%
Eje 2	3440	5488	N	Eje 2	2910	5390	N	15.4	[20 - 30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20 - 30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20 - 30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20 - 30]	30	%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	66.0	50.0	%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad
12.5*	18.0	%

	Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
Sumatoria Izquierdo	1570	11662	N	Sumatoria Derecho	1360	11760	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	-8.00	Eje 2	-3.00	Eje 3		Eje 4		Eje 5		+/- 10.0 Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo +-	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T6 2T

rpm	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	unidad	(NOx)	Norma	Unida
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador SI() NO(X) NA()			
Temperatura de prueba	Temperatura	Valor	Unidad
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		°C
			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Gobernada	1.42	m-1	1.00	m-1	0.99	m-1	0.96	m-1	Resultado	0.98	3.5	m-1
	3000	(rpm)	3007	(rpm)	3030	(rpm)	2968	(rpm)				

(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE	
	Temp. inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	27.5	Humedad Relativa	Unidad	83.7	estándar	Unidad mm
744	66.0	70.0	°C		°C			%		430	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375,NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375,NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería	Revisión exterior		X
1.1.12.36.1	Perdidas de aceite sin goteo continuo	Motor		X
1.1.10.35.3	Guardapolvos inexistentes o rotos	Dirección		X
		Total	0	3

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	2.87	2.94				
	40.0 psi	39.0 psi				
DERECHA	2.80	2.73				3.14
	37.0 psi	38.0 psi				35.0 psi

Nota:

Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO : SI X NO ___	No. Consecutivo RUNT: A 182633876

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO : SI NO

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B sea

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN 40807 - 1 2025/07/19 11:26:12

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Comentario: Eje 1
izq 3.67 3.90
der 3.45 3.38
eje 2
izq 4.14 4.29
der 4.09 4.17
rep 3.98 4.09
largo 4.90
cinta 4.68
ancho 1.83
cinta contorno completo Fuente de Luz Baja : HALOGENA Fuente de Luz Alta : HALOGENA Luces Bajas Altas y Exploradoras(en caso de existir)
pueden funcionar al mismo tiempo Densidad de humo Ciclo 1 : 1.4259 Densidad de humo Ciclo 2 : 1.0934 Densidad de humo Ciclo 3: 0.9964

G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION





H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Serial	Modelo	Fabricante	Tipo Equipo	Prueba	
HOL-L2016004	M-HX16	PIXYS	DETECTOR DE HOLGURAS	Inspeccion visual	
WD2403A1012	NO REGISTRA	SHAHE	PROFUNDIMETRO	Inspeccion visual	
0139	MOON	TECNOLUX	LUXOMETRO	Luces	
20025003S	TRZ VAMAG	VAMAG	ALINEADOR AL PASO	Desviacion	
19124471	RBT/C VAMAG	VAMAG	PROBADOR DE FRENOS	Freno	
20025001	STL VAMAG	VAMAG	PROBADOR DE SUSPENSION	Suspension	
3124686	407750	EXTECH INSTRUMENS	SONOMETRO	Ruido	
M-673	PSHT-01	PRO T&H	TERMOHIGROMETRC	Gases	
210827000206	MGT-300EVO	BRAIN BEE	MEDIDOR DE REVOLUCIONES	Gases	
210827000206-EU-19778	MGT-300EVO	BRAIN BEE	SONDA TEMPERATURA	Gases	
210827000206-EU-19779	MGT-300 EVO	BRAIN BEE	SENSOR DE REVOLUCIONES MEDIANTE VIBRACION	Gases	
Serial Opa C18505664 serial Interno 5260	LCS 2400	Marca:Sensors Fabricante:Sensors	OPACIMETRO	Gases	LTOE 364

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
PRORTM 0.0.1.4 WINJUMBO-WININSPECTOR - TESWIN

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN

Ruido	OMAR FELIPE VELAZCO ARIZA	Freno	OMAR FELIPE VELAZCO ARIZA
Desviacion	OMAR FELIPE VELAZCO ARIZA	Gases	OMAR FELIPE VELAZCO ARIZA
Luces	OMAR FELIPE VELAZCO ARIZA	Suspension	OMAR FELIPE VELAZCO ARIZA
Inspeccion	JUAN CAMILO MORALES	Foto	JUAN CAMILO MORALES

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JHON ALDINEVER ARIAS AVILA

Nota:
1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

Fin del Informe

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

SZU121

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10009989801

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

MICROBUS

Información general del vehiculo

MARCA:

HYUNDAI

LÍNEA:

H1

MODELO:

2012

COLOR:

BLANCO CERAMICA

NÚMERO DE SERIE:

KMJWA37HACU332644

NÚMERO DE MOTOR:

D4BHB000933

NÚMERO DE CHASIS:

KMJWA37HACU332644

NÚMERO DE VIN:

KMJWA37HACU332644

CILINDRAJE:

2476

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

08/06/2011

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

3

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

0

PESO BRUTO VEHICULAR:

3040

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

12

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
91534362	11/07/2025	14/07/2025	13/07/2026	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
4308005553373000	13/07/2024	14/07/2024	13/07/2025	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
1508005352257000	13/07/2023	14/07/2023	13/07/2024	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
100310675480100	13/07/2022	14/07/2022	13/07/2023	920	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE
14222000005320	08/07/2021	09/07/2021	08/07/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
03030101000721	24/06/2025	25/06/2025	25/06/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
03031101000822	24/06/2025	25/06/2025	25/06/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
03030101000707	25/06/2024	25/06/2024	25/06/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03031101000808	25/06/2024	25/06/2024	25/06/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03030101000693	23/06/2023	25/06/2023	25/06/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03031101000793	23/06/2023	25/06/2023	25/06/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03030101000673	30/06/2022	30/06/2022	25/06/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03031101000773	30/06/2022	30/06/2022	25/06/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03030101000643	25/06/2021	25/06/2021	25/06/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03031101000740	25/06/2021	25/06/2021	25/06/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03030101000622	22/01/2021	22/01/2021	25/06/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03031101000717	22/01/2021	22/01/2021	25/06/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03031101000689	22/01/2020	22/01/2020	22/01/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03030101000596	22/01/2020	22/01/2020	22/01/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03031101000628	22/01/2019	22/01/2019	22/01/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03030101000542	22/01/2019	22/01/2019	22/01/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03031101000571	27/03/2018	27/03/2018	22/01/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
03030101000494	27/03/2018	27/03/2018	22/01/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA000360	17/05/2017	21/05/2017	21/05/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA000361	17/05/2017	21/05/2017	21/05/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	19/07/2025	19/07/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	SI	182633876	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	03/08/2024	03/08/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOGO SAS	NO	174962012	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	02/08/2023	02/08/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO	NO	167543625	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	05/08/2022	05/08/2023	C.D.A VILLANUEVA S.A.S	NO	160699850	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	06/08/2021	06/08/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	154303111	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

441971

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

26/07/2024

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

27/07/2024

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

27/07/2026

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**SVB-145**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	439147
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA LA ESMERALDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 20
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA EL DORADO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 21
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA LA SIBERIA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 22
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA LA ARGENTINA A SEDE GABRIELA MISTRAL (CENTRO POBLADO DE PIÑALITO)	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 32

CONDUCTOR	ANDRES ALBERTO GIRALDO MUÑOZ	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	13/02/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	17.294.148	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3125058216	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	N/A

NUMERO DE SOAT	4308006747069000	**ASEGURADORA**	LA PREVISORA
VIGENCIA DEL SOAT	27/04/2025 HASTA 26/04/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	1530262867003	**ASEGURADORA**	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	1530262867003	**ASEGURADORA**	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174606246	**DIGNOSTICENTRO**	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	18/07/2024 HASTA 18/07/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	02/07/2025 HASTA 02/09/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CEDIN

UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535633
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3729

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
02-07-2025	02-09-2025	CORREA INFANTE JAWER	CC No. 1120352366
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
VILLAVICENCIO	3219879280	VILLAVICENCIO	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SVB145

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Línea
N/A		PUBLICO	BUSETA	MITSUBISHI	CANTER
Modelo	**No Licencia de transito**	**Fecha de matrícula**	**Color**	**Combustible**	**No Chasis o Serial**
2004	10011479895	16-03-2004	BLANCO	DIESEL	FE639FA43816
No de Motor		**Cilindraje**	**Kilometraje**	**EMPRESA AFILIADA / VINCULADA**	
WO6ED16276		3908	N/A	TRAVEL DEL LLANO SAS	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
8.5	80	6.5	80	7	80	5
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
7	80	7	80	6	80	80

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carroceria o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o detenoro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas detenoradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, fijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	18-07-2026
SOAT	26-04-2026
EXTINTOR	31-12-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3729

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o teneder del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento al Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**TFW-076**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	008
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA LA ESPAÑOLA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 23

CONDUCTOR	JEDINSON HERNANDEZ MORALES	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	15/11/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.123.562.222	**CATEGORIA**	C1
SISTEMA DE COMUNICACION BIDIRECCIONAL	3103044992	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	N/A

NUMERO DE SOAT	89114814	**ASEGURADORA**	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	01/09/2024 HASTA 31/08/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	177592966	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS CDA
VIGENCIA DE LA REVISION	02/12/2024 HASTA 02/12/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	04/06/2025 HASTA 04/08/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

FUR No: 282105- 9

NIT 900829940 Tel. 3202562825 -
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA REVIAUTO
DIAGONAL 15 BARRIO SIMON BOLIVAR
GRANADA
calidad.cdareviauto@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de Prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
2025/06/04 10:59:05	BUITRAGO ESPINOSA BERNARDO	CC.(X) NIT. () CE. ()	No. 17.446.573
Dirección: MZ I CASA 8	Teléfono Fijo o Número de Celular: 3115464836	Ciudad: Vistahermosa	Departamento: Meta
Correo Electrónico: cootransguaiar@gmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
TFW076	COLOMBIA	Publico	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D MAX

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2007	10016911717	20/12/2006	BLANCO MAHLER	DIESEL	8LBETF1E770004969

No de Motor	Tipo motor	Cilindraje(cm3) (si aplica)	Kilometraje NO FUNCIONAL	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
399145	4 T	3.000		9	SI () NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV SI () NO(X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV
	DOBLE CABINA	2026-03-06		2025-12-02

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

*Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.*

3. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla/Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.5			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.00			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.8			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.10			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	

Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
	24.3	225.0	klux

4. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

5. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9140	17345	N	Eje 1	9899	17003	N	2.63	[20 - 30]	30	%
Eje 2	9748	18469	N	Eje 2	9598	18281	N	1.53	[20 - 30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20 - 30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20 - 30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20 - 30]	30	%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	52.5	50.0	%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
12.6*	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	8145	35814	N	Sumatoria Derecho	866	35284	N

6. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	7.00	Eje 2	4.00	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo [-10.0-10.0] Unidad m/km

7. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	+-	Unidad %

8. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4Tó 2T

rpm	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	unidad	(NOx)	Norma	Unida
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador SI() NO() NA()		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
	0.23	%	0.22	%	0.23	%	0.22	%	Resultado	0.23	35.0	%
	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3589	(rpm)				

(rpm) Ralentí 989	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales					LTOE estándar	Unidad mm	
	Temp. inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad °C	39.5	Humedad Relativa	Unidad %	46.5	101	
	72.0	72.0	°C								

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375,NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375,NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		Total		

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		Total		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)
IZQUIERDA	9.46	12.8	13.2							
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							
DERECHA	10.3	11.8	12.3							8.24
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							110.0 psi

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO : SI X NO ___	No. Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO : SI NO	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B sea

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN 9751 - 1

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Baja : HALOGENA Alta : HALOGENA

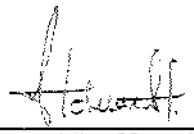
H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN
Inspeccion visual: PROFUNDIMETRO-FOWLER-3976 DETECTOR DE HOLGURAS-PIXYS-HOL-L2016004 Freno: PROBADOR DE FRENOS-VAMAG-19124471 Ruido: SONOMETRO-EXTECH INSTRUMENS-3124686 Gases: MEDIDOR DE REVOLUCIONES-BRAIN BEE-170118000172 TERMOHIGROMETRO-PRO T&H-M-673 OPACIMETRO : serial : C18505664 marca : Sensors LTOE 430 Luces: LUXOMETRO-TECNOLUX-0139 Desviacion: ALINEADOR AL PASO-VAMAG-20025003

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
PRORTM 0.0.1.4 ORION V3 - WINJUMBO-WININSPECTOR - TESWIN

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Foto	HARVEY ORTIZ	Gases	HARVEY ORTIZ
Ruido	HARVEY ORTIZ	Desviacion	HARVEY ORTIZ
Luces	HARVEY ORTIZ	Inspeccion	HARVEY ORTIZ
Freno	HARVEY ORTIZ		

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



HOLMAN ANDREY HERNANDEZ GALINDEZ

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.

3)En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**HGJ-913**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	027
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA PUERTO ALEGRE A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 24

CONDUCTOR	YOLANDA BARRAGAN	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	20/09/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.123.561.960	**CATEGORIA**	C1
SISTEMA DE COMUNICACION BIDIRECCIONAL	3155163941	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	NO

NUMERO DE SOAT	90452833	**ASEGURADORA**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	08/02/2025 HASTA 07/02/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	08/04/2025 HASTA 08/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	176420818	**DIGNOSTICENTRO**	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	09/10/2024 HASTA 09/10/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	08/04/2025 HASTA 08/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	08/06/2025 HASTA 08/08/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

VIGILADO Supertransporte

FUR No: 19229 - 1

CDA REVIAUTO

NIT 900829940 Tel. 3202562825 -
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA REVIAUTO

DIAGONAL 15 BARRIO SIMON BOLIVAR

GRANADA

calidad.cdareviauto@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA **2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de Prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
2025/06/08 12:59:01	BARRAGAN YOLANDA	CC.(X) NIT. () CE. ()	No. 1.123.561.960
Dirección: CR 7 No 7-37	Teléfono fijo o Número de Celular: 3155163941	Ciudad: Villahermosa	Departamento: Meta
Correo Electrónico:	cootransquejar@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
HGJ913	COLOMBIA	PUBLICO	CAMPERO	TOYOTA	FJ 40

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
1972	10027964740	22/12/1988	ROJO MARFIL	DIESEL	FJ40-110488

No de Motor	Tipo motor	Cilindraje(cm3) (si aplica)	Kilometraje NO FUNCIONAL	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
TD27-092414T	4 T	3.955		9	SI () NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV SI () NO(X)	Fecha Vencimiento GNV
	CABINADO	2026/02/07	N/A ()	2025/10/09

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

*Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.*

3. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla/Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.5			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.00			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.5			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.10			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	

Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
	24.3	225.0	klux

4. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda Valor	Delantera Derecha Valor	Trasera Izquierda Valor	Trasera Derecha Valor	Mínima	Unidad
					%

5. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9140	17345	N	Eje 1	8899	17003	N	2.63	[20 - 30]	30	%
Eje 2	9748	18469	N	Eje 2	9598	18281	N	1.53	[20 - 30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20 - 30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20 - 30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20 - 30]	30	%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	52.5	50.0	%

5.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
12.6*	16.0	%	Sumatoria Izquierdo	8145	36814	N	Sumatoria Derecho	866	35264	N

6. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	7.00	Eje 2	4.00	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo [-10.0-10.0]	Unidad m/km

7. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia Unidad %	Error en tiempo Unidad %	Máximo +-	Unidad %

8. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

8a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4Tó 2T

rpm	Monóxido de Carbono (CO)	Norma	Unidad	Dióxido de Carbono (CO2)	Norma	Unidad	Oxígeno (O2)	Norma	Unidad	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Norma	unidad	Óxido Nitroso (NOx)	Norma	Unida
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador SI() NO() NA()		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
	0.23	%	0.22	%	0.23	%	0.22	%	Resultado	0.23	35.0	%
	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3689	(rpm)				

(rpm) Ralentí 989	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE estándar	Unidad mm
	Temp. inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad °C	39.5	Humedad Relativa	Unidad %	46.5	101	
	72.0	72.0	°C								

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375,NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375,NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		Total		

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		Total		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)
IZQUIERDA	9.46	12.6	13.2							
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							
DERECHA	10.3	11.8	12.3							8.24
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							110.0 psi

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO : SI X NO ___	No. Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo) APROBADO : SI NO	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B sea
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN 19229 - 1

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Baja : HALOGENA Alta : HALOGENA

H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN
Inspeccion visual: PROFUNDIMETRO-FOWLER-3976 DETECTOR DE HOLGURAS-PIXYS-HOL-L2016004 Freno: PROBADOR DE FRENOS-VAMAG-19124471 Ruido: SONOMETRO-EXTECH INSTRUMENS-3124686 Gases: MEDIDOR DE REVOLUCIONES-BRAIN BEE-170118000172 TERMOHIGROMETRO-PRO T&H-M-673 OPACIMETRO : serial : C16505664 marca : Sensors LTOE 430 Luces: LUXOMETRO-TECNOLUX-0139 Desviacion: ALINEADOR AL PASO-VAMAG-20025003

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
PRORTM 0.0.1.4 ORION V3 - WINJUMBO-WININSPECTOR - TESWIN

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Foto	HARVEY ORTIZ	Gases	HARVEY ORTIZ
Ruido	HARVEY ORTIZ	Desviacion	HARVEY ORTIZ
Luces	HARVEY ORTIZ	Inspeccion	HARVEY ORTIZ
Freno	HARVEY ORTIZ		

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



HOLMAN ANDREY HERNANDEZ GALINDEZ

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aqui consignados corresponden al momento de la revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.

3)En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**TPL-670**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	005
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA ALTO DELICIAS A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 25
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA MADROÑO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 27

CONDUCTOR	ALFONSO DELGADO	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	10/3/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	**17.291.408**	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3125570287	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	N/A

NUMERO DE SOAT	90539225	**ASEGURADORA**	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	01/03/2025 HASTA 28/02/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	180016818	**DIGNOSTICENTRO**	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	06/03/2025 HASTA 06/03/2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	04/04/2025 HASTA 04/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	04/06/2025 HASTA 04/08/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



No. 33326

NIT: 900752352-9

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
04 JUNIO 2025	04 AGOSTO 2025	DIESEL	2001	ALEXANDER ALVAREZ HERNANDEZ

Placa	No. Documento del propietario	Contacto Empresa	Ciudad	Departamento
TPL670	17292742	3202753136	VISTA HERMOSA	META

Empresa Afiliad/Vinculad	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
CONTRANSGUEJAR	*PREVENTIVA*	PUBLICO	16/07/2004	TOYOTA	HILUX 4X4 DC

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO NIEVE	2.400	CAMIONETA	9FH33UNG818001284	TD27ATS01599D

o. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
9	278.165	9FH33UNG818001284	10016936774	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "EMBLEMAS" o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa .	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acustico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisas (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cometas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo ... es plenas o altas, batería, ... e y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representan peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgonas.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2026 03 06
SOAT	2026 02 28

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO

AUTO TECH
NIT.: 900752352 -9

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, (RTM Y EGC)
3. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.

APB = APROBADO (S) o (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**SLJ-157**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	035
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA CRUCE LOMA LINDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 26
NOMBRE RUTA ESCOLAR	CRUCE PATE PUNTA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 29

CONDUCTOR	BUITRAGO ESPINOSA BERNARDO	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	28/02/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	17.446.573	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACION BIDIRECCIONAL	3115461886	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	NO

NUMERO DE SOAT	88775413	**ASEGURADORA**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	02/08/2024 HASTA 01/08/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174973076	**DIGNOSTICENTRO**	SOBRE RUEDAS CDA
VIGENCIA DE LA REVISION	03/08/2024 HASTA 03/08/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	02/07/2025 HASTA 02/09/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

FUR No: 282101- 9

CDA REVIAUTO

NIT 900829940 Tel. 3202562825 -

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA REVIAUTO

DIAGONAL 15 BARRIO SIMON BOLIVAR

GRANADA

calidad.cdareviauto@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de Prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
2025/07/01 10:00:09	CONSUELO RODRIGUEZ CELIS	CC.(X) NIT. () CE. ()	No. 40.271.563
Dirección	**Teléfono fijo o Número de Celular**	**Ciudad**	**Departamento**
MZ 1 CASA 8	3115464886	Vistahermosa	Meta
Correo Electrónico	coortransquejari@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
SLJ157	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D MAX DSL
Modelo	**Número de licencia de tránsito**	**Fecha de matrícula**	**Color**	**Combustible/Propulsión**	**VIN o Chasis**
2008	10034359135	17/04/2008	BLANCO MAHLER	DIESEL	8LBETF1E580010660

No de Motor	Tipo motor	Cilindraje(cm3) (si aplica)	Kilometraje NO	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
556254	4 T	2.999	FUNCIONAL	8	SI () NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV SI () NO(X)	Fecha Vencimiento GNV
	CABINADO	01/06/2025	N/A ()	03/08/2025

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

*Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.*

3. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla/Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.5			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.00			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.8			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.10			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	

Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
	24.3	225.0	klux

4. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

5. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9140	17345	N	Eje 1	8899	17003	N	2.63	[20 - 30]	30	%
Eje 2	9748	18469	N	Eje 2	9598	18281	N	1.55	[20 - 30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20 - 30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20 - 30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20 - 30]	30	%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	52.5	50.0	%

5.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
12.6*	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	8145	35814	N	Sumatoria Derecho	866	35284	N

6. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	7.00	Eje 2	4.00	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo [-10.0-10.0] Unidad m/km

7. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+-	%

8. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

8a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4Tó 2T

rpm	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxigeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nítroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	unidad	(NOx)	Norma	Unida
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador SI() NO() NA()		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	0.23	%	0.22	%	0.23	%	0.22	%	Resultado	0.23	35.0	%
	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3689	(rpm)				

(rpm) Ralenti 989	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE estándar	Unidad mm
	Temp. inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	39.5	Humedad Relativa	Unidad	46.5	101	
	72.0	72.0	°C		°C			%			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375,NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375,NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)
IZQUIERDA	9.46	12.8	13.2							
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							
DERECHA	10.3	11.8	12.3							8.24
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							110.0 psi

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO : SI X NO ___	No. Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo) APROBADO : SI NO	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B sea

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN 9751 - 1

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Baja : HALOGENA Alta : HALOGENA

H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN
Inspeccion visual: PROFUNDIMETRO-FOWLER-3976 DETECTOR DE HOLGURAS-PIXYS-HOL-L2016004 Freno: PROBADOR DE FRENOS-VAMAG-19124471 Ruido: SONOMETRO-EXTECH INSTRUMENS-3124686 Gases: MEDIDOR DE REVOLUCIONES-BRAIN BEE-170118000172 TERMOHIGROMETRO-PRO T&H-M-673 OPACIMETRO : serial : C18505664 marca : Sensors LTOE 430 Luces: LUXOMETRO-TECNOLUX-0139 Desviacion: ALINEADOR AL PASO-VAMAG-20025003

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
PRORTM 0.0.1.4 ORION V3 - WINJUMBO-WININSPECTOR - TESWIN

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Foto	HARVEY ORTIZ	Gases	HARVEY ORTIZ
Ruido	HARVEY ORTIZ	Desviacion	HARVEY ORTIZ
Luces	HARVEY ORTIZ	Inspeccion	HARVEY ORTIZ
Freno	HARVEY ORTIZ		

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



HOLMAN ANDREY HERNANDEZ GALINDEZ

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.

3)En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**TFW-821**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	366552
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA PALOMERA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 28

CONDUCTOR	SUAREZ GALVIS DENIS	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	31/08/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	86.004.779	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3103493266	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	NO

NUMERO DE SOAT	4270171200	**ASEGURADORA**	AXA COLPATRIA SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	08/07/2024 HASTA 07/07/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	21101000205	**ASEGURADORA**	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	23061010811	**ASEGURADORA**	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	174029601	**DIGNOSTICENTRO**	CDA SEIKOU SAS
VIGENCIA DE LA REVISION	25/06/2024 HASTA 25/06/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JUNIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ OTINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 15.739.350-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3695

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
02-07-2025	02-09-2025	SUAREZ GALVIS DENIS	CC No. 86004779
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
CABUYARO	3219879280	CABUYARO	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

TFW821

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		PUBLICO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2014	10033535054	09-07-2014	SUPER BLANCO	DIESEL	8AJFR22G8E4568429
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
2KD-A268768		2494	N/A	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VISTAHERMOSA	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
7	35	7	35	8	35	6
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
8	35	N/A	N/A	N/A	N/A	35

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón. estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impiden El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos. (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que enciendan luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprencimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	15-07-2026
SOAT	11-07-2026
EXTINTOR	31-12-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3695

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**SWC-154**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	.001
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA PALOMERA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 28

CONDUCTOR	SUAREZ GALVIS DENIS	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	31/08/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	86.004.779	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACION BIDIRECCIONAL	3103493266	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	NO

NUMERO DE SOAT	90685440	**ASEGURADORA**	MUNDIAL DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	10/03/2025 HASTA 09/03/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	**ASEGURADORA**	SEGUROS LA EQUIDAD
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	**ASEGURADORA**	SEGUROS LA EQUIDAD
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	179890188	**DIGNOSTICENTRO**	CDA REVIAUTOS
VIGENCIA DE LA REVISION	01/03/2025 HASTA 01/03/2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	02/07/2025 HASTA 02/09/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

JEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3696

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razon social	Documento de identidad
02-07-2025	02-09-2025	SANCHEZ CARDONA GUSTAVO	CC No. 17293735
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
VISTA HERMOSA	3219879280	VISTA HERMOSA	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SWC154

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		PUBLICO	CAMPERO	UAZ	469 B
Modelo	**No Licencia de transito**	**Fecha de matricula**	**Color**	**Combustible**	**No Chasis o Serial**
1982	10026156214	09-02-1983	AZUL	DIESEL	469BT47691282
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
QD32-030643A		2445	N/A	COOTRANSGUEJAR	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
8	40	7	40	6	40	5
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
7	40	N/A	N/A	N/A	N/A	40

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carroceria o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la via.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (s fos) parabrisa (s) que dificulte el campo visual minima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehiculos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehiculos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como minimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehiculo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**	**DETALLE DE LA REVISION**	**APB**
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehiculo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehiculo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroidos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**01-03-2026**
SOAT	**09-03-2026**
EXTINTOR	**31-12-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3696

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	JVH-682	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	030
NOMBRE RUTA ESCOLAR	CRUCE CACHICAMO A SEDE SIMON BOLIVAR (VEREDA LA COOPERATIVA)	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 30
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA LOS PINOS A SEDE SIMON BOLIVAR (VEREDA LA COOPERATIVA)	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 31

CONDUCTOR	YEINER YAIR CASTAÑEDA ROJAS	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	31/01/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.123.563.409	**CATEGORIA**	C1
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3219193990	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	NO

NUMERO DE SOAT	88948899	**ASEGURADORA**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	30/08/2024 HASTA 29/08/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	07/04/2025 HASTA 07/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	173988332 - 181928700	**DIGNOSTICENTRO**	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	22/06/2024 HASTA 22/06/2025 21/06/2025 HASTA 21/06/2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	07/04/2025 HASTA 07/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	07/06/2025 HASTA 07/08/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	CDA REVIAUTOS
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

FUR No: 18137 - 1

NIT 900829940 Tel. 3202562825 -
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA REVIAUTO

DIAGONAL 15 BARRIO SIMON BOLIVAR

GRANADA

calidad.cdareviauto@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de Prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
2025/06/07 01:45:00	RODRIGUEZ CASTILLO JOSE URIEL	CC.(X) NIT. () CE. ()	No. 1.122.847.879
Dirección	**Teléfono fijo o Número de Celular**	**Ciudad**	**Departamento**
CR 7 No 7-37	3115403053	Vistahermosa	Meta
Correo Electrónico			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
JVH682	COLOMBIA	PUBLICO	CAMPERO	TOYOTA	FJ 45

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
1982	10032568594	29/03/1983	ROJO MARFIL	DIESEL	FJ43108503

No de Motor	Tipo motor	Cilindraje(cm3) (si aplica)	Kilometraje NO FUNCIONAL	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
TD27038798A	4 T	3.000		12	SI () NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV SI () NO(X)	Fecha Vencimiento GNV
	CABINADO	29/08/2025	N/A ()	22/06/2025

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

3. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla/Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.5			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.00			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.8			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.10			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	

Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
	24.3	225.0	Klux

4. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

5. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9140	17345	N	Eje 1	8899	17003	N	2.53	[20 - 30]	30	%
Eje 2	9748	18469	N	Eje 2	9598	18231	N	1.53	[20 - 30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20 - 30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20 - 30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20 - 30]	30	%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	52.5	50.0	%

5.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
12.6*	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	8145	35814	N	Sumatoria Derecho	866	35284	N

6. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	7.00	Eje 2	4.00	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo [-10.0-10.0] Unidad m/km

7. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo +-	Unidad
		%		%		%

8. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4Tó 2T

rpm	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	unidad	(NOx)	Norma	Unida
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador SI() NO() NA()		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad
Opacidad Gobernada	0.23	%	0.22	%	0.23	%	0.22	%
	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3688	(rpm)

	Valor	Norma	Unidad
Resultado	0.23	35.0	%

(rpm) Ralentí 989	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE estándar 101	Unidad mm
	Temp. inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad °C	39.5	Humedad Relativa	Unidad %	46.5		
	72.0	72.0	°C								

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375,NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		Total		

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		Total		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	9.46	12.8	13.2								
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi								
DERECHA	10.3	11.8	12.3							8.24	
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							110.0	psi

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO : SI X NO ___	No. Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO : SI NO	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B sea

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN 13137 - 1

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Baja : HALOGENA Alta : HALOGENA

H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN
Inspeccion visual: PROFUNDIMETRO-FOWLER-3976 DETECTOR DE HOLGURAS-PIXYS-HOL-L2016004 Freno: PROBADOR DE FRENOS-VAMAG-19124471 Ruido: SONOMETRO-EXTECH INSTRUMENS-3124686 Gases: MEDIDOR DE REVOLUCIONES-BRAIN BEE-170118000172 TERMOHIGROMETRO-PRO T&H-M-673 OPACIMETRO : serial : C18505664 marca : Sensors LTOE 430 Luces: LUXOMETRO-TECNOLUX-0139 Desviacion: ALINEADOR AL PASO-VAMAG-20025003

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
PRORTM 0.0.1.4 ORION V3 - WINJUMBO-WININSPECTOR - TESWIN

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Foto	HARVEY ORTIZ	Gases	HARVEY ORTIZ
Ruido	HARVEY ORTIZ	Desviacion	HARVEY ORTIZ
Luces	HARVEY ORTIZ	Inspeccion	HARVEY ORTIZ
Freno	HARVEY ORTIZ		

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



HOLMAN ANDREY HERNANDEZ GALINDEZ

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aqui consignados corresponden al momento de la revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.

3)En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehiculo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehiculo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

JVH682

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10032568594

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMPERO

Información general del vehículo

MARCA:

TOYOTA

LÍNEA:

FJ 45

MODELO:

1982

COLOR:

ROJO MARFIL

NÚMERO DE SERIE:

FJ43108603

NÚMERO DE MOTOR:

TD27038798A

NÚMERO DE CHASIS:

FJ43108603

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

3000

TIPO DE CARROCERÍA:

CABINADO

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

29/03/1983

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA MCPAL TTO GRANADA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

0 KILO

PESO BRUTO VEHICULAR:

0

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

0

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

12

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
88948899	09/08/2024	30/08/2024	29/08/2025	732	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
86369946	29/08/2023	30/08/2023	29/08/2024	732	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
15211900322970	28/08/2022	29/08/2022	28/08/2023	732	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
81317095	26/08/2021	27/08/2021	26/08/2022	732	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
15083200034060	26/08/2020	27/08/2020	26/08/2021	732	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027727	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA036872	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA027728	13/09/2019	13/09/2019	13/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA009137	20/04/2017	12/04/2017	12/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA009135	20/04/2017	12/04/2017	12/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2017	13/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA027728	13/09/2017	13/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA027727	12/10/2023	13/10/2023	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	12/10/2023	13/10/2023	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027727	11/10/2022	13/10/2022	13/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/10/2022	13/10/2022	13/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/10/2021	13/10/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/10/2021	13/10/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/09/2020	13/09/2020	13/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/09/2020	13/09/2020	13/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2019	13/09/2019	13/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2018	13/09/2018	13/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027728	13/09/2018	13/09/2018	13/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	03/10/2017	03/10/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027728	03/10/2017	03/10/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	21/06/2025	21/06/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	SI	181928700	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	22/06/2024	22/06/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	173988332	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	30/06/2023	30/06/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	166809542	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	30/06/2022	30/06/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	159934681	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	25/06/2021	25/06/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	153359571	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

RADIO DE ACCIÓN:

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

MODALIDAD DE SERVICIO:

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

ESTADO:

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**FSF-000**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	024
NOMBRE RUTA ESCOLAR	VEREDA LA CABAÑA A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR (VEREDA LA COOPERATIVA)	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 33

CONDUCTOR	ROMERO PUENTES FREDY ENRIQUE	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	15/08/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.006.865.537	**CATEGORIA**	C1
SISTEMA DE COMUNICACION BIDIRECCIONAL	3118670669	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	NO

NUMERO DE SOAT	88948914	**ASEGURADORA**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	30/08/2024 HASTA 29/08/2025		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	07/04/2025 HASTA 07/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	175214081	**DIGNOSTICENTRO**	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	15/08/2024 HASTA 15/08/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	07/04/2025 HASTA 07/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	07/06/2025 HASTA 07/08/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	CDA REVIAUTOS
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR COTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

FUR No: 19129 - 1

NIT 900829940 Tel. 3202562825 -
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA REVIAUTO
DIAGONAL 15 BARRIO SIMON BOLIVAR
GRANADA
calidad.cdareviauto@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de Prueba	Nombre o Razón social		Documento de Identidad	
2025/06/07 03:30:12	RODRIGUEZ CASTILLO JOSE URIEL		CC.(X) NIT. () CE. ()	No. 1.122.647.879
Dirección		Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
CR 7 No 7-37		3115403353	Villahermosa	Meta
Correo Electrónico				

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Linea
FSF000	COLOMBIA	PUBLICO	CAMPERO	TOYOTA	FJ 43 L

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
1980	10022801310	16/09/1980	VERDE BLANCO	DIESEL	FJ4366560

No de Motor	Tipo motor	Cilindraje(cm3) (si aplica)	Kilometraje NO FUNCIONAL	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
QD32-015354A	4 T	4.230		10	SI () NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV SI () NO(X)	Fecha Vencimiento GNV
	CARPADO	2025-08-29	N/A ()	2025-08-15

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6216; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

3. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla/Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.6			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.00			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.8			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.10			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	

Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
	24.3	225.0	klux

4. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

5. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9140	17345	N	Eje 1	8899	17003	N	2.63	[20 - 30]	30	%
Eje 2	9748	18469	N	Eje 2	9598	18281	N	1.53	[20 - 30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20 - 30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20 - 30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20 - 30]	30	%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	52.5	50.0	%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
12.6*	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	8145	35314	N	Sumatoria Derecho	866	35284	N

6. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	7.00	Eje 2	4.00	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo [-10.0-10.0] Unidad m/km

7. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo +-	Unidad %

8. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T6 2T

rpm	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	unidad	(NOx)	Norma	Unida
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador SI() NO() NA()		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad
Opacidad Gobernada	0.23	%	0.22	%	0.23	%	0.22	%
	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3689	(rpm)

	Valor	Norma	Unidad
Resultado	0.23	35.0	%

(rpm) Ralentí 989	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales					LTOE estándar	Unidad mm
	Temp. inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	39.5	Humedad Relativa	Unidad	48.5	101
	72.0	72.0	°C		°C			%		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375,NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parquec de mano) con una eficacia inferior al 18%	Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375,NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	9.46	12.8	13.2								
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi								
DERECHA	10.3	11.8	12.3							8.24	
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							110.0	psi

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO : SI X NO ___	No. Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO : SI NO	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B sea

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN **19129 - 1**

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Baja : HALOGENA Alta : HALOGENA

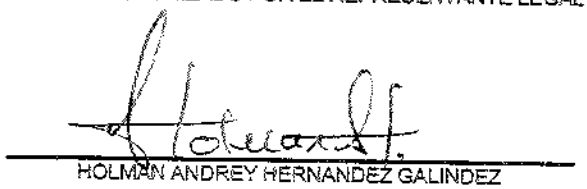
H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN
Inspeccion visual: PROFUNDIMETRO-FOWLER-3976 DETECTOR DE HOLGURAS-PIXYS-HOL-L2016004 Freno: PROBADOR DE FRENOS-VAMAG-19124471 Ruido: SONOMETRO-EXTECH INSTRUMENS-3124686 Gases: MEDIDOR DE REVOLUCIONES-BRAIN BEE-170118000172 TERMOHIGROMETRO-PRO T&H-M-673 OPACIMETRO : serial : C18505664 marca : Sensors LTOE 430 Luces: LUXOMETRO-TECNOLUX-0139 Desviacion: ALINEADOR AL PASO-VAMAG-20025003

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
PRORTM 0.0.1.4 ORION V3 - WINJUMBO-WININSPECTOR - TESWIN

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Foto	HARVEY ORTIZ	Gases	HARVEY ORTIZ
Ruido	HARVEY ORTIZ	Desviacion	HARVEY ORTIZ
Luces	HARVEY ORTIZ	Inspeccion	HARVEY ORTIZ
Freno	HARVEY ORTIZ		

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



HOLMAN ANDREY HERNANDEZ GALINDEZ

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.

3)En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**UPS-607**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	419266
NOMBRE RUTA ESCOLAR	CASERIO PUERTO LUCAS MD A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 34

CONDUCTOR	RAUL JIMENEZ QUEVEDO	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	31/01/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.120.357.851	**CATEGORIA**	C1
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3206640205	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	NO

NUMERO DE SOAT	3308005779177000	**ASEGURADORA**	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	11/01/2025 HASTA 10/01/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA011910	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA002267	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	175728568	**DIGNOSTICENTRO**	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A
VIGENCIA DE LA REVISION	07/09/2024 HASTA 07/09/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	02/07/2025 HASTA 02/09/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.860-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3697

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
02-07-2025	02-09-2025	BUITRAGO ESPINOSA BERNARDO	CC No. 17446573
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
VISTA HERMOSA	3219879280	VISTA HERMOSA	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

UPS607

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		PUBLICO	MICROBUS	HYUNDAI	H1
Modelo	**No Licencia de transito**	**Fecha de matrícula**	**Color**	**Combustible**	**No Chasis o Serial**
2008	10035155253	26-12-2007	BLANCO	DIESEL	KMJWWH7HP8U819888
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
D4BH7445107		2476	N/A	PINTO PAEZ Y CIA S EN C	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
8	60	7	60	6	60	5
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
7	60	N/A	N/A	N/A	N/A	60

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculacion de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carroceria o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertes para vehiculos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehiculos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llante de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o mas tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehiculos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehiculo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehiculo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que enciendan luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERÍA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroidos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, ójeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o láminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	07-09-2025
SOAT	10-01-2026
EXTINTOR	12-08-2025

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3697

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	**UVL-298**	**NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN**	034
NOMBRE RUTA ESCOLAR	CRUCE DE CUNUMIA, LA ROCHELA, VEREDA EL DANUBIO A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 35
NOMBRE RUTA ESCOLAR	PUERTO GAVIOTAS, VEREDA TALANQUERAS, CRUCE BALASTRERAS A IE LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	**NUMERO DE LA RUTA**	RE 36

CONDUCTOR	RODRIGUEZ CASTILLO JOSE URIEL	**VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR**	20/12/2027
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1.122.647.879	**CATEGORIA**	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3115403053	**VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION**	NO

NUMERO DE SOAT	89726769	**ASEGURADORA**	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	14/03/2025 HASTA 13/03/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	**ASEGURADORA**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	07/04/2025 HASTA 07/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	175163603	**DIGNOSTICENTRO**	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	12/08/2024 HASTA 12/08/2025		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	07/04/2025 HASTA 07/06/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	07/06/2025 HASTA 07/08/2025	**DIAGNOSTICENTRO**	CDA REVIAUTOS
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		**DIAGNOSTICENTRO**	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaría de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

FUR No: 191121 - 1

NIT 900829940 Tel. 3202562825 -
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA REVIAUTO

DIAGONAL 15 BARRIO SIMON BOLIVAR

GRANADA

calidad.cdareviauto@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA — **2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de Prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
2025/06/07 02:05:08	RODRIGUEZ CESPEDES ZOLANYI ANDREA	CC.(X) NIT. () CE. ()	No. 1.006.865.783
Dirección: CR. 7 No 7-37	Teléfono fijo o Número de Celular: 3132584397	Ciudad: Vistahermosa	Departamento: Meta
Correo Electrónico			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Linea
UVL298	COLOMBIA	PUBLICO	CAMPERO	NISSAN	D22/NP300

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matricula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2012	10034190534	06/09/2011	BLANCO	DIESEL	3N6PD23Y5ZK885279

No de Motor	Tipo motor	Cilindraje(cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
QD32-054502A	4 T	2.488	NO FUNCIONAL	5	SI () NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV SI () NO(X)	Fecha Vencimiento GNV
	DOBLE CABINA	2026/03/13	N/A ()	2025/08/12

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6292.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

3. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla/Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.5			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.00			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.8			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.10			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	

Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
	24.3	225.0	klux

4. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

5. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9140	17345	N	Eje 1	8899	17003	N	2.63	[20 - 30]	30	%
Eje 2	9748	18469	N	Eje 2	9598	18281	N	1.53	[20 - 30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20 - 30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20 - 30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20 - 30]	30	%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	52.5	50.0	%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
12.6*	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	8145	35814	N	Sumatoria Derecho	866	35284	N

6. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	7.00	Eje 2	4.00	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo [-10.0-10.0] Unidad m/km

7. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo +-	Unidad %

8. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T6 2T

rpm	Monóxido de Carbono (CO)	Norma	Unidad	Dióxido de Carbono (CO2)	Norma	Unidad	Oxígeno (O2)	Norma	Unidad	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Norma	unidad	Óxido Nitroso (NOx)	Norma	Unida
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador SI() NO() NA()		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
	0.23	%	0.22	%	0.23	%	0.22	%	Resultado	0.23	35.0	%
	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3689	(rpm)				

(rpm) Ralentí 989	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales					LTOE estándar	Unidad mm	
	Temp. inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	39.5	Humedad Relativa	Unidad	46.5	101	
	72.0	72.0	°C		°C			%			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375,NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 16%	Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375,NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)
IZQUIERDA	9.46	12.8	13.2							
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							
DERECHA	10.3	11.8	12.3							8.24
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							110.0 psi

Nota:

Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO : SI X NO ___	No. Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO : SI NO	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B sea

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN 9751 - 1

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Baja : HALOGENA Alta : HALOGENA

H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN
Inspeccion visual: PROFUNDIMETRO-FOWLER-3976 DETECTOR DE HOLGURAS-PIXYS-HOL-L2016004 Freno: PROBADOR DE FRENOS-VAMAG-19124471 Ruido: SONOMETRO-EXTECH INSTRUMENS-3124686 Gases: MEDIDOR DE REVOLUCIONES-BRAIN BEE-170118000172 TERMOHIGROMETRO-PRO T&H-M-673 OPACIMETRO : serial : C18505664 marca : Sensors LTOE 430 Luces: LUXOMETRO-TECNOLUX-0139 Desviacion: ALINEADOR AL PASO-VAMAG-20025003

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
PRORTM 0.0.1.4 ORION V3 - WINJUMBO-WININSPECTOR - TESWIN

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Foto	HARVEY ORTIZ	Gases	HARVEY ORTIZ
Ruido	HARVEY ORTIZ	Desviacion	HARVEY ORTIZ
Luces	HARVEY ORTIZ	Inspeccion	HARVEY ORTIZ
Freno	HARVEY ORTIZ		

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



HOLMAN ANDREY HERNANDEZ GALINDEZ

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.

3)En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	PAC-903	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	015
NOMBRE RUTA ESCOLAR	JERICÓ A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	NUMERO DE LA RUTA	RE 37

CONDUCTOR	GIRALDO ARIAS ESLY YAMIT	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	10/07/2026
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	80.039.994	CATEGORIA	C2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3204693666	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	NO

NUMERO DE SOAT	88551933 - 91701737	ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	01/07/2024 HASTA 30/06/2025 01/07/2025 HASTA 30/06/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	07/04/2025 HASTA 07/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	179199916	DIGNOSTICENTRO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	01/02/2025 HASTA 01/02/2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	07/04/2025 HASTA 07/06/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	07/06/2025 HASTA 07/08/2025	DIAGNOSTICENTRO	
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

FUR No: 232526- 9

NIT 900529940 Tel. 3202562825 -

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA REVIAUTO

DIAGONAL 15 BARRIO SIMON BOLIVAR

GRANADA

calidad.cdareviauto@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de Prueba	Nombre o Razón social		Documento de Identidad	
2025/06/07 10:12:00	GIRALDO ARIAS ESLY YAMID		CC.(X) NIT. () CE. ()	No. 80.039.994
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad	Departamento
CR 5 No 2-24	3204393666		Vistahermosa	Meta
Correo Electrónico	cootransquejar@gmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
PAC903	COLOMBIA	PUBLICO	CAMPERO	TOYOTA	FJ 45
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible/Propulsion	VIN o Chasis
1979	10015997344	28/11/1983	ROJO BLANCO	DIESEL	FJ4362742

No de Motor	Tipo motor	Cilindraje(cm3) (si aplica)	Kilometraje NO FUNCIONAL	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
TD27109362T	4 T	3.000		5	SI () NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de carroceria	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV SI () NO(X)	Fecha Vencimiento GNV
	CABINADO	2026-05-30	N/A ()	2026-02-01

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6252.

Nota: Todo valor medido seguido del simbolo * indica un defecto encontrado.

3. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas. Altas Antiniebla/Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.5			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.00			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.8			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.10			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	

Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
	24.3	225.0	Klux

4. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

5. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9140	17545	N	Eje 1	8893	17003	N	2.63	[20 - 30]	30	%
Eje 2	9748	18469	N	Eje 2	9393	18231	N	1.53	[20 - 30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20 - 30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20 - 30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20 - 30]	30	%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	82.5	50.0	%

5.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
12.5*	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	5145	35814	N	Sumatoria Derecho	868	35264	N

6. DESVIACION LATERAL (si aplica)

Eje 1	7.00	Eje 2	4.00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo (-10.0-10.0) Unidad m/km

7. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo +-	Unidad %

8. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

8a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4Ta 2T

rpm	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxigeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	unidad	(NOx)	Norma	Unida
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador SI() NO() NA()		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	0.23	%	0.22	%	0.23	%	0.22	%	Resultado	0.23	35.0	%
	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3589	(rpm)				

(rpm) Ralentí 989	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE estándar	Unidad mm
	Temp. inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	39.5	Humedad Relativa	Unidad	46.5		
	72.0	72.0	°C		°C			%		101	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375,NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375,NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	9.46	12.8	13.2								
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi								
DERECHA	10.3	11.8	12.3							8.24	
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							110.0	psi

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 5218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO : SI X	NO ___	No. Consecutivo RUNT:

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO : SI **NO**

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B sea
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN 9751 - 1

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Baja : HALOGENA Alta : HALOGENA

H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Inspeccion visual: PROFUNDIMETRO-FOWLER-3976 DETECTOR DE HOLGURAS-PIXYS-HOL-L2016004 Freno: PROBADOR DE FRENOS-VAMAG-19124471 Ruido: SONOMETRO-EXTECH INSTRUMENS-3124686 Gases: MEDIDOR DE REVOLUCIONES-BRAIN BEE-170118000172 TERMOHIGROMETRO-PRO T&H-M-673 OPACIMETRO : serial : C16505664 marca : Sensors LTOE 430 Luces: LUXOMETRO-TECNOLUX-0139 Desviacion: ALINEADOR AL PASO-VAMAG-20025003

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

PRORTM 0.0.1.4 ORION V3 - WINJUMBO-WININSPECTOR - TESWIN

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Foto	HARVEY ORTIZ	Gases	HARVEY ORTIZ
Ruido	HARVEY ORTIZ	Desviacion	HARVEY ORTIZ
Luces	HARVEY ORTIZ	Inspeccion	HARVEY ORTIZ
Freno	HARVEY ORTIZ		

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



HOLMAN ANDREY HERNANDEZ GALINDEZ

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aqui consignados corresponden al momento de la revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.

3)En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

PAC903

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10015997344

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMPERO

Información general del vehículo

MARCA:

TOYOTA

LÍNEA:

FJ 43

MODELO:

1979

COLOR:

BLANCO ROJO

NÚMERO DE SERIE:

FJ4363742

NÚMERO DE MOTOR:

TD27109362T

NÚMERO DE CHASIS:

FJ4363742

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

3000

TIPO DE CARROCERÍA:

CABINADO

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

28/11/1983

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

SI

NRO. REGRABACIÓN SERIE

FJ4363742

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí
(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

0 KILO

PESO BRUTO VEHICULAR:

0

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

0

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

5

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
91701737	27/06/2025	01/07/2025	30/06/2026	732	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
88551933	20/06/2024	01/07/2024	30/06/2025	732	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
85941401	30/06/2023	01/07/2023	30/06/2024	732	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
14697800009030	16/06/2022	17/06/2022	16/06/2023	732	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
81650028	27/08/2021	13/06/2021	12/06/2022	732	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027727	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA036872	08/10/2024	13/10/2024	13/10/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA027728	13/09/2019	13/09/2019	13/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA009137	20/04/2017	12/04/2017	12/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA009135	20/04/2017	12/04/2017	12/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2017	13/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA027728	13/09/2017	13/09/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA027727	12/10/2023	13/10/2023	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA036872	12/10/2023	13/10/2023	13/10/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/10/2022	13/10/2022	13/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/10/2022	13/10/2022	13/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/10/2021	13/10/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/10/2021	13/10/2021	13/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	11/09/2020	13/09/2020	13/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA036872	11/09/2020	13/09/2020	13/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2019	13/09/2019	13/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA027728	13/09/2018	13/09/2018	13/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	13/09/2018	13/09/2018	13/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027727	03/10/2017	03/10/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA027728	03/10/2017	03/10/2017	13/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	01/02/2025	01/02/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	SI	179199916	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	01/02/2024	01/02/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	171461497	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	04/01/2023	04/01/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	163783990	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	18/12/2021	18/12/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	156907477	SI	

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	07/12/2020	07/12/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	150439825	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

RADIO DE ACCIÓN:

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

MODALIDAD DE SERVICIO:

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

ESTADO:

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

PLACA VEHICULO	WFW-156	NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN	009
NOMBRE RUTA ESCOLAR	CRUCE EL TRAPICHE , BRISAS DEL GUAPAYA A SEDE ALBANIA	NUMERO DE LA RUTA	RE38

CONDUCTOR	CRISTIAN ANDRES SUAREZ	VIGENCIA DE LA LICENCIA CONDUCTOR	21/4/2028
NUMERO DE LA LICENCIA CONDUCTOR	1123567522	CATEGORIA	C1
SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	3209892893	VEHICULO POR CONVENIO DE COLABORACION	NO

NUMERO DE SOAT	90543365	ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
VIGENCIA DEL SOAT FECHA DESDE /HASTA	06/03/2025 HASTA 05/03/2026		
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULO	AA036872	ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL VEHICULO	AA027727	ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH

NUMERO REVISION TECNICOMECANICA	179816759	DIGNOSTICENTRO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO
VIGENCIA DE LA REVISION	26/02/2025 HASTA 26/02/2026		

FECHA PRIMERA REVISION PREVENTIVA	02/05/2025 HASTA 02/07/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA SEGUNDA REVISION PREVENTIVA	02/07/2025 HASTA 02/09/2025	DIAGNOSTICENTRO	AUTOTECH
FECHA TERCERA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	
FECHA CUARTA REVISION PREVENTIVA		DIAGNOSTICENTRO	

Se expide a los 04 del mes de JULIO de 2025 como requisito para pago con destino a la Secretaria de Educación

LEANDRY MARTINEZ CETINA
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 NIT 901942239-3
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

FUR No: 285693 - 9

CDA REVIAUTO

NIT 900529940 Tel. 3202562625 -

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA REVIAUTO

DIAGONAL 15 BARRIO SIMON BOLIVAR

GRANADA

calidad.cdareviauto@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de Prueba	Nombre o Razón social		Documento de Identidad	
2025/07/01 03:10:06	ROJAS SERRATO LUISA FERNANDA		CC.(X) NIT. () CE. ()	No. 1.123.565.745
Dirección		Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
CL 15 No 7-62		3212186661	Vistahermosa	Meta
Correo Electrónico				
		cpotransaguiar@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
WFW156	COLOMBIA	Publico	CAMIONETA	FOTON	BJ2037Y3MDV
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2015	10030098365	22/10/2014	BLANCO	DIESEL	LVAV2MBB7FJ001517

No de Motor	Tipo motor	Cilindraje(cm3) (si aplica)	Kilometraje NO FUNCIONAL	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
89630033	4 T	2.776		6	SI () NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha vencimiento SOAT -	Conversión GNV SI () NO(X)	Fecha Vencimiento GNV
	DOBLE CABINA	2026-03-05	N/A ()	2026-02-25

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

*Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.*

3. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla/Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.5			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.00			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.8			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.10			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	

Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
	24.3	225.0	klux

4. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

5. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9140	17345	N	Eje 1	8899	17003	N	2.63	[20 - 30]	30	%
Eje 2	9746	18469	N	Eje 2	9598	18281	N	1.53	[20 - 30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20 - 30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20 - 30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20 - 30]	30	%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	52.5	50.0	%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
12.6*	16.0	%	Sumatoria Izquierdo	8145	35814	N	Sumatoria Derecho	866	35284	N

8. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	7.00	Eje 2	4.00	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo [-10.0-10.0] Unidad m/km

7. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	+-	Unidad
		%		%			%

8. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

8a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4Tó 2T

rpm	Monóxido de Carbono			Dioxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	unidad	(NOx)	Norma	Unida
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador SI() NO() NA()			
Temperatura de prueba	Temperatura	Valor	Unidad
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		°C
			%

3b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
	0.23	%	0.22	%	0.23	%	0.22	%	Resultado	0.23	35.0	%
(rpm) Ralentí 989	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3589	(rpm)	3669	(rpm)				

Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales					LTOE estándar	
Temp. inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad		Humedad Relativa	Unidad		Unidad mm
72.0	72.0	°C		°C	39.5		%	46.5	101

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375,NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375,NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)
IZQUIERDA	9.46	12.8	13.2							
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							
DERECHA	10.3	11.8	12.3							
	90.0 psi	110.0 psi	110.0 psi							8.24
										110.0 psi

Nota:

Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO : SI X NO ___	No. Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO : SI NO	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B sea

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motocicloss y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motocicloss, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN 9751 - 1

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Baja : HALOGENA Alta : HALOGENA

H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Inspeccion visual: PROFUNDIMETRO-FOWLER-3976 DETECTOR DE HOLGURAS-PIXYS-HOL-L2016004 Freno: PROBADOR DE FRENOS-VAMAG-19124471 Ruido: SONOMETRO-EXTECH INSTRUMENS-3124386 Gases: MEDIDOR DE REVOLUCIONES-BRAIN BEE-170118000172 TERMOHIGROMETRO-PRO T&H-M-673 OPACIMETRO : serial : C18505664 marca : Sensors LTOE 430 Luces: LUXOMETRO-TECNOLUX-0139 Desviacion: ALINEADOR AL PASO-VAMAG-20025003

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

PRORTM 0.0.1.4 ORION V3 - WINJUMBO-WININSPECTOR - TESWIN

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Foto	HARVEY ORTIZ	Gases	HARVEY ORTIZ
Ruido	HARVEY ORTIZ	Desviacion	HARVEY ORTIZ
Luces	HARVEY ORTIZ	Inspeccion	HARVEY ORTIZ
Freno	HARVEY ORTIZ		

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



HOLMAN ANDREY HERNANDEZ GALINDEZ

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.

3)En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor *para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución* 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

ALMATOURS Y ESCOTURS SERVICIO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA
ESPECIALIDAD AGROPECUARIA
DANE 250006001048 NIT 800256502-7
Res. 4561/2019 (Educación Media) Res. 5621/2016 (Ed. Adultos)
Bachillerato Técnico Especialidad en Producción Agropecuaria

El SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META

CERTIFICA

Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA, NO solicitó la prestación de servicio de transporte a la UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 , identificado con NIT 901942239-3, de las Rutas N° 1 Y 2, el día 20 del mes de junio por celebración del día del maestro por parte del sindicato ADEM, dia libre dado por la secretaría de educación a través de la resolución 3292.

La presente se expide en el municipio de Acacías, a los 20 días del mes de junio del 2025.

JAIRO CHAVEZ ROJAS
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA
ESPECIALIDAD AGROPECUARIA
DANE 250006001048 NIT 800256502-7
Res. 4561/2019 (Educación Media) Res. 5621/2016 (Ed. Adultos)
Bachillerato Técnico Especialidad en Producción Agropecuaria

El SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META

i

CERTIFICA

Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA, NO solicitó la prestación de servicio de transporte a la UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 , identificado con NIT 901942239-3, de las Rutas N° 1 el día 04 del mes de julio por celebración del día de la familia p.

La presente se expide en el municipio de Acacías, a los 21 días del mes de julio del 2025.

JAIRO CHÁVEZ ROJAS
Rector

CIÓN EDUCATIVA DINAMARCA
LIDAD AGROPECUARIA
06001048 NIT 800256502-7
019 (Educación Media) Res. 5621/2016 (Ed. Adultos)
Bachillerato Técnico Especialidad en Producción Agropecuaria

EL SUSCRITO RECTOR Y/O DIRECTOR RURAL

CERTIFICA

Que la empresa **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1** identificado con **NIT 901942239-3,** prestó sus servicios de transporte escolar en el marco del **CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 de 2025** suscrito con el Departamento del Meta - Secretaría de Educación del Meta, de acuerdo con las siguientes características:

NOMBRE Y NÚMERO DE LA RUTA: 1 – FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA

PLACA DEL VEHÍCULO: SXC 053

CONDUCTOR DE RUTA: EDILSON PARRA RIOS
IDENTIFICACIÓN: 1.006.717.174 **#DE CONTACTO:** 3122855834

MONITORA DE RUTA: CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS
IDENTIFICACIÓN: 30.946.118 **#DE CONTACTO:** 3158579637

TOTAL, ESTUDIANTES TRANSPORTADOS: 15 en los horarios y recorridos expresos de acuerdo con la relación anexa (FORMATO 4.) de estudiantes **caracterizados en el SIMAT** y entregada por el Directivo Docente.

PERIODO TRANSPORTADO: Del 05 de Junio al 04 de Julio del 2025

DÍAS EFECTIVOS TRANSPORTADOS: 18 DÍAS.

La presente se expide en el municipio de Acacías a los 04 días de Julio del 2025

JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

INTERVENTORIA - REVISADO

RELACION DE ESTUDIANTES CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

MUNICIPIO	ACACIAS	AÑO	2025

No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CODIGO DANE	SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	RUTA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTES	GENERO	IDENTIFICACION	GRADO	FECHA DE NACIMIENTO
1	DINAMARCA	25000600104801	DINAMARCA	25000600104801	FINCA SANTA CECILIA-I.E DINAMARCA	ANA KARINA GARCIA MORENO	F	1122137114	7 . 3	20/02/2013
2	DINAMARCA	25000600104801	DINAMARCA	25000600104801	FINCA SANTA CECILIA-I.E DINAMARCA	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	M	1178963307	2 . 1	26/02/2018
3	DINAMARCA	25000600104801	DINAMARCA	25000600104801	FINCA SANTA CECILIA-I.E DINAMARCA	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	M	6861231	4 . 1	10/08/2014
4	DINAMARCA	25000600104801	DINAMARCA	25000600104801	FINCA SANTA CECILIA-I.E DINAMARCA	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	F	6861272	5 . 1	17/08/2010
5	DINAMARCA	25000600104801	DINAMARCA	25000600104801	FINCA SANTA CECILIA-I.E DINAMARCA	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	M	1116617255	2 . 1	21/04/2019
6	DINAMARCA	25000600104801	DINAMARCA	25000600104801	FINCA SANTA CECILIA-I.E DINAMARCA	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	M	1122128823	9 .0	1/07/2019
7	DINAMARCA	25000600104801	DINAMARCA	25000600104801	FINCA SANTA CECILIA-I.E DINAMARCA	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	M	1029989286	11 . 0	22/10/2008
8	DINAMARCA	25000600104801	DINAMARCA	25000600104801	FINCA SANTA CECILIA-I.E DINAMARCA	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	F	1123448466	3. 1	28/11/2017
9	DINAMARCA	25000600104801	DINAMARCA	25000600104801	FINCA SANTA CECILIA-I.E DINAMARCA	MELANY CERQUERA ANTURI	F	1080934744	6. 3	11/03/2012
10	DINAMARCA	25000600104801	DINAMARCA	25000600104801	FINCA SANTA CECILIA-I.E DINAMARCA	SAMANTHA GARCIA MORENO	F	1120821135	4 .1	14/05/2015
11	DINAMARCA	25000600104801	DINAMARCA	25000600104801	FINCA SANTA CECILIA-I.E DINAMARCA	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	M	1029992254	7 . 2	20/10/2010
12	DINAMARCA	25000600104801	DINAMARCA	25000600104801	FINCA SANTA CECILIA-I.E DINAMARCA	VALERY CERQUERA ANTURI	F	1080936426	4 . 2	4/06/2015
13	DINAMARCA	25000600104801	DINAMARCA	25000600104801	FINCA SANTA CECILIA-I.E DINAMARCA	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	F	1178963367	1 . 2	13/01/2019
14	DINAMARCA	25000600104801	DINAMARCA	25000600104801	FINCA SANTA CECILIA-I.E DINAMARCA	WILKER JOSUE LAYA ROZO	M	5683517	5 .1	9/06/2013
15	DINAMARCA	25000600104801	DINAMARCA	25000600104801	FINCA SANTA CECILIA-I.E DINAMARCA	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	F	1124830435	3 .1	2/11/2014

JAIRO CHAVEZ ROJAS
NOMBRE Y APELLIDOS
FIRMA DEL RECTOR

NOTA: Se debe entregar al inicio de la prestación del servicio y posterior reportar los cambios en los estudiantes de la ruta escolar al operador y registro en el aplicativo SIMAT

DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025
FORMATO 4. PLANILLAS SEMANALES DE RECORRIDOS

MUNICIPIO	ACACIAS - META
FECHA :	DEL 05 AL 06 DE JUNIO DEL 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	UNIDAD EDUCATIVA DINAMARCA
NOMBRE DE LA RUTA	FINCA SANTA CECILIA A I. E DINAMARCA
NUMERO DE LA RUTA	1
PLACA DEL VEHICULO/ LANCHA	SXC053

ITEM	GRADO	GRUPO	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	LUNES / FIRMA DEL ESTUDIANTE	MARTES/ FIRMA DEL ESTUDIANTE	MIERCOLES/ FIRMA DEL ESTUDIANTE	JUEVES/ 5 FIRMA DEL ESTUDIANTE	VIERNES/ 6 FIRMA DEL ESTUDIANTE
1	7	3	1122137114	ANA KARINA GARCIA MORENO				Karina	Karina
2	2	1	1178963307	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ				Dilan	Dilan
3	4	1	6861231	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ				Eduin	Eduin
4	5	1	6861272	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ				Francis	Francis
5	2	1	1116617255	JORGE YOEL PEREZ MARFOY				Jorge	Jorge
6	9	0	1122128823	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE				Julian	Julian
7	11	0	1029989286	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA				Kevin	Kevin
8	3	1	1123448466	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ				Maria	Maria
9	6	3	1080934744	MELANY CERQUERA ANTURI				Melany	Melany
10	4	1	1120821135	SAMANTHA GARCIA MORENO				Samantha	Samantha
11	7	2	1029992254	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA				Felipe	Felipe
12	4	2	1080936426	VALERY CERQUERA ANTURI				Valery	Valery
13	1	2	1178963367	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ				Sofia	Sofia
14	5	1	5683517	WILKER JOSUE LAYA ROZO				Wilker	Wilker
15	3	1	1124830435	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY				Zaira	Zaira

TOTAL DIAS DE RECORRIDO	2
HORA DE INICIO RECORRIDO	5:50 A.M

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE Y/O RECTOR

JAIRO CHAVEZ
RECTOR

DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	FIRMA

Vo.Bo. INTERVENTORIA

INTERVENTORIA - REVISADO

EDILSON PARRA RIOS	Edilson Parra
CEDULA: 1.006.717.174	CONDUCTOR

CLEOFE HELENA MONTAÑEZ	Cleofe Montañez
CEDULA: 30.946.118	MONITORA

DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025
FORMATO 4. PLANILLAS SEMANALES DE RECORRIDOS

MUNICIPIO	ACACIAS - META
FECHA :	DEL 09 AL 13 DE JUNIO DEL 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	UNIDAD EDUCATIVA DINAMARCA
NOMBRE DE LA RUTA	FINCA SANTA CECILIA A I. E DINAMARCA
NUMERO DE LA RUTA	1
PLACA DEL VEHICULO/ LANCHA	SXC053

ITEM	GRADO	GRUPO	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	LUNES / 9	MARTES/ 10	MIERCOLES/ 11	JUEVES/ 12	VIERNES/ 13
					FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE
1	7	3	1122137114	ANA KARINA GARCIA MORENO	Karina	Karina	Karina	Karina	Karina
2	2	1	1178963307	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	Dilan	Dilan	Dilan	Dilan	Dilan
3	4	1	6861231	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	Eduin	Eduin	Eduin	Eduin	Eduin
4	5	1	6861272	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	Francis	Francis	Francis	Francis	Francis
5	2	1	1116617255	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	Jorge	Jorge	Jorge	Jorge	Jorge
6	9	0	1122128823	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	Julian	Julian	Julian	Julian	Julian
7	11	0	1029989286	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	Kevin	Kevin	Kevin	Kevin	Kevin
8	3	1	1123448466	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	maria	maria	Maria	maria	maria
9	6	3	1080934744	MELANY CERQUERA ANTURI	Melany	Melany	Melany	Melany	Melany
10	4	1	1120821135	SAMANTHA GARCIA MORENO	samantha	samantha	samantha	samantha	samantha
11	7	2	1029992254	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	felipe	felipe	felipe	felipe	felipe
12	4	2	1080936426	VALERY CERQUERA ANTURI	valery	valery	valery	Valery	valery
13	1	2	1178963367	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	Sofia	Sofia	Sofia	Sofia	Sofia
14	5	1	5683517	WILKER JOSUE LAYA ROZO	Wilker	Wilker	Wilker	Wilker	Wilker
15	3	1	1124830435	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	Zaira	Zaira	Zaira	Zaira	Zaira

TOTAL DIAS DE RECORRIDO	5
HORA DE INICIO RECORRIDO	5:50 A.M

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE Y/O RECTOR
JAIRO CHAVEZ
RECTOR

EDILSON PARRA RIOS	Edilson Parra
CEDULA: 1.006.717.174	CONDUCTOR

DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	FIRMA

Vo.Bo. INTERVENTORIA

INTERVENTORIA - REVISADO

CLEOFE HELENA MONTAÑEZ	Cleofe montañez
CEDULA: 30.946.118	MONITORA

DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025
FORMATO 4. PLANILLAS SEMANALES DE RECORRIDOS

MUNICIPIO	ACACIAS - META
FECHA :	DEL 16 AL 20 DE JUNIO DEL 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	UNIDAD EDUCATIVA DINAMARCA
NOMBRE DE LA RUTA	FINCA SANTA CECILIA A I. E DINAMARCA
NUMERO DE LA RUTA	1
PLACA DEL VEHICULO/ LANCHA	SXC053

ITEM	GRADO	GRUPO	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	LUNES / 16	MARTES/ 17	MIERCOLES/ 18	JUEVES/ 19	VIERNES/ 20
					FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE
1	7	3	1122137114	ANA KARINA GARCIA MORENO	Karina	Karina	Karina	Karina	
2	2	1	1178963307	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	Dilan	Dilan	Dilan	Dilan	
3	4	1	6861231	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	Eduin	Eduin	Eduin	Eduin	
4	5	1	6861272	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	Francis	Francis	Francis	Francis	
5	2	1	1116617255	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	Jorge	Jorge	Jorge	Jorge	
6	9	0	1122128823	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	Julian	Julian	Julian	Julian	
7	11	0	1029989286	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	Kevin	Kevin	Kevin	Kevin	
8	3	1	1123448466	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	maria	maria	maria	maria	
9	6	3	1080934744	MELANY CERQUERA ANTURI	Melany	Melany	Melany	Melany	
10	4	1	1120821135	SAMANTHA GARCIA MORENO	Samantha	Samantha	Samantha	Samantha	
11	7	2	1029992254	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	Felipe	Felipe	Felipe	Felipe	
12	4	2	1080936426	VALERY CERQUERA ANTURI	Valery	Valery	Valery	Valery	
13	1	2	1178963367	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	Sofia	Sofia	Sofia	Sofia	
14	5	1	5683517	WILKER JOSUE LAYA ROZO	Wilker	Wilker	Wilker	Wilker	
15	3	1	1124830435	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	Zaira	Zaira	Zaira	Zaira	

TOTAL DIAS DE RECORRIDO	4
HORA DE INICIO RECORRIDO	5:50 A.M

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE Y/O RECTOR
JAIRO CHAVEZ
RECTOR

DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	FIRMA

Vo.Bo. INTERVENTORIA

INTERVENTORIA - REVISADO

EDILSON PARRA RIOS	Edilson Parra
CEDULA: 1.006.717.174	CONDUCTOR

CLEOFE HELENA MONTAÑEZ	Cleofe Montañez
CEDULA: 30.946.118	MONITORA

DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025
FORMATO 4. PLANILLAS SEMANALES DE RECORRIDOS

MUNICIPIO	ACACIAS - META
FECHA :	DEL 24 AL 27 DE JUNIO DEL 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	UNIDAD EDUCATIVA DINAMARCA
NOMBRE DE LA RUTA	FINCA SANTA CECILIA A I. E DINAMARCA
NUMERO DE LA RUTA	1
PLACA DEL VEHICULO/ LANCHA	SXC053

ITEM	GRADO	GRUPO	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	LUNES / FIRMA DEL ESTUDIANTE	MARTES/ 24 FIRMA DEL ESTUDIANTE	MIERCOLES/ 25 FIRMA DEL ESTUDIANTE	JUEVES/ 26 FIRMA DEL ESTUDIANTE	VIERNES/ 27 FIRMA DEL ESTUDIANTE
1	7	3	1122137114	ANA KARINA GARCIA MORENO		Karina	Karina	Karina	Karina
2	2	1	1178963307	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ		DPlan	DPlan	DPlan	DTlan
3	4	1	6861231	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ		Eduin	Eduin	Eduin	Eduin
4	5	1	6861272	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ		Francis	Francis	Francis	Francis
5	2	1	1116617255	JORGE YOEL PEREZ MARFOY		Jorge	Jorge	Jorge	Jorge
6	9	0	1122128823	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE		Julian	Julian	Julian	Julian
7	11	0	1029989286	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA		Kevin	Kevin	Kevin	Kevin
8	3	1	1123448466	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ		maria	maria	maria	maria
9	6	3	1080934744	MELANY CERQUERA ANTURI		Melany	Melany	Melany	Melany
10	4	1	1120821135	SAMANTHA GARCIA MORENO		Samantha	samantha	samantha	Samantha
11	7	2	1029992254	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA		felipe	felipe	felipe	felipe
12	4	2	1080936426	VALERY CERQUERA ANTURI		valery	valery	valery	valery
13	1	2	1178963367	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ		Sofia	Sofia	Sofia	Sofia
14	5	1	5683517	WILKER JOSUE LAYA ROZO		Wilker	wilker	wilker	wilker
15	3	1	1124830435	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY		Zaira	Zaira	Zaira	Zaira

TOTAL DIAS DE RECORRIDO	4
HORA DE INICIO RECORRIDO	5:50 A.M

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE Y/O RECTOR
JAIRO CHAVEZ
RECTOR

EDILSON PARRA RIOS	Edilson Parra
CEDULA: 1.006.717.174	CONDUCTOR

DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	FIRMA

Vo.Bo. INTERVENTORIA

INTERVENTORIA - REVISADO

CLEOFE HELENA MONTAÑEZ	Cleofe montañez
CEDULA: 30.946.118	MONITORA

DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025
FORMATO 4. PLANILLAS SEMANALES DE RECORRIDOS

MUNICIPIO	ACACIAS - META
FECHA :	DEL 01 AL 04 DE JULIO DEL 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	UNIDAD EDUCATIVA DINAMARCA
NOMBRE DE LA RUTA	FINCA SANTA CECILIA A I. E DINAMARCA
NUMERO DE LA RUTA	1
PLACA DEL VEHICULO/ LANCHA	SXC053

ITEM	GRADO	GRUPO	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	LUNES / FIRMA DEL ESTUDIANTE	MARTES/ 01 FIRMA DEL ESTUDIANTE	MIERCOLES/ 02 FIRMA DEL ESTUDIANTE	JUEVES/ 03 FIRMA DEL ESTUDIANTE	VIERNES/ 04 FIRMA DEL ESTUDIANTE
1	7	3	1122137114	ANA KARINA GARCIA MORENO		Karina	Karina	karina	
2	2	1	1178963307	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ		Dilan	Dilan	Dilan	
3	4	1	6861231	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ		Eduin	Eduin	Eduin	
4	5	1	6861272	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ		Francis	Francis	Francis	
5	2	1	1116617255	JORGE YOEL PEREZ MARFOY		Jorge	Jorge	Jorge	
6	9	0	1122128823	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE		Julian	Julian	Julian	
7	11	0	1029989286	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA		Kevin	Kevin	Kevin	
8	3	1	1123448466	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ		maria	maria	maria	
9	6	3	1080934744	MELANY CERQUERA ANTURI		Melany	Melany	Melany	
10	4	1	1120821135	SAMANTHA GARCIA MORENO		samantha	samantha	samantha	
11	7	2	1029992254	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA		felipe	felipe	felipe	
12	4	2	1080936426	VALERY CERQUERA ANTURI		Valery	Valery	Valery	
13	1	2	1178963367	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ		Sofia	Sofia	Sofia	
14	5	1	5683517	WILKER JOSUE LAYA ROZO		wilker	wilker	wilker	
15	3	1	1124830435	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY		Zaira	Zaira	Zaira	

TOTAL DIAS DE RECORRIDO	3
HORA DE INICIO RECORRIDO	5:50 A.M

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE Y/O RECTOR

JAIRO CHAVEZ
RECTOR

DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	FIRMA

Vo.Bo. INTERVENTORIA

INTERVENTORIA - REVISADO

EDILSON PARRA RIOS	Edilson Parra
CEDULA: 1.006.717.174	CONDUCTOR

CLEOFE HELENA MONTAÑEZ	Cleofe Montañez
CEDULA: 30.946.118	MONITORA

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**05 DE JUNIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
			X		

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: √ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

CLEOFE montañez
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	1
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**06 DE JUNIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
				X	

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: ✓ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

Cleofe montañez
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**09 DE JUNIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
X					

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: √ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

Cleofe Montañez
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**10 DE JUNIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	X				

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: √ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

Cleofe Montañez
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**11 DE JUNIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
		X			

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: √ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

CLEOFE montañez
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**12 DE JUNIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
			X		

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: √ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

CLEOFE MONTAÑEZ
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**13 DE JUNIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
				X	

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: √ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

Cleofe Montañez
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**16 DE JUNIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
X					

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: √ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

CLEOFE MONTAÑEZ
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**17 DE JUNIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	X				

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: √ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

CLEOFE MONTAÑEZ
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**18 DE JUNIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
		X			

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: ✓ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**19 DE JUNIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
			X		

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: √ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

Cleofe montañez
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**24 DE JUNIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	X				

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: ✓ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

CLEOFE MONTAÑEZ
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**25 DE JUNIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
		X			

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: √ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

Cleofe montañez
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**26 DE JUNIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
			X		

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: √ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

CLEOFE MONTAÑEZ
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**27 DE JUNIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
				X	

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: √ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

CLEOFE montañez
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**01 DE JULIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	X				

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: ✓ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

CLEOFE montañez
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**02 DE JULIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
		X			

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar √ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

CLEOFE montañez
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA A RUTA ESCOLAR
CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025

MUNICIPIO	**ACACIAS - META**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**
NOMBRE DE LA RUTA	**FINCA SANTA CECILIA A I.E DINAMARCA**
NUMERO DE LA RUTA	**1**
PLACA VEHICULO	**SXC053**
FECHA	**03 DE JULIO DEL 2025**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
			X		

SEÑALAR CON UNA X EL DIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RUTA	
		R Mañana	R Tarde
1	ANA KARINA GARCIA MORENO	✓	✓
2	DILAN STIV MARTINEZ VELASQUEZ	✓	✓
3	EDUIN MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
4	FRANCIS ERIANNY PEREIRA RODRIGUEZ	✓	✓
5	JORGE YOEL PEREZ MARFOY	✓	✓
6	JULIAN YAMID PADILLA METAUTE	✓	✓
7	KEVIN DAVID SORIANO RIVERA	✓	✓
8	MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ	✓	✓
9	MELANY CERQUERA ANTURI	✓	✓
10	SAMANTHA GARCIA MORENO	✓	✓
11	URIEL FELIPE SORIANO RIVERA	✓	✓
12	VALERY CERQUERA ANTURI	✓	✓
13	VALERY SOFIA FLOREZ RAMIREZ	✓	✓
14	WILKER JOSUE LAYA ROZO	✓	✓
15	ZAIRA ZAIDITH PEREZ MARFOY	✓	✓

Diligenciar: ✓ cuando el estudiante hizo uso del servicio de transporte escolar
X cuando el estudiante no hizo uso el servicio de transporte escolar

FIRMA DELEGADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

Cleofe Montañez
FIRMA MONITORA
CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS

El presente documento debera diligenciarse y firmarse diariamente

CIÓN EDUCATIVA DINAMARCA
LIDAD AGROPECUARIA
001048 NIT 800256502-7
019 (Educación Media) Res. 5621/2016 (Ed. Adultos)
Técnico Especialidad en Producción Agropecuaria

EL SUSCRITO RECTOR Y/O DIRECTOR RURAL

CERTIFICA

Que la empresa **UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1** identificado con **NIT 901942239-3,** prestó sus servicios de transporte escolar en el marco del **CONTRATO DE SERVICIOS No. 1097 de 2025** suscrito con el Departamento del Meta - Secretaría de Educación del Meta, de acuerdo con las siguientes características:

NOMBRE Y NÚMERO DE LA RUTA: 2- VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA IE DINAMARCA

PLACA DEL VEHÍCULO: SPL 872

CONDUCTOR DE RUTA: FREDY ALDEMAR RIAÑOS OBANDO
IDENTIFICACIÓN: 17.419.396 **#DE CONTACTO:** 3156653970

MONITORA DE RUTA: MAYURI GRUEZO CUERO
IDENTIFICACIÓN: 1.122.136.425 **#DE CONTACTO:** 311 2509273

TOTAL, ESTUDIANTES TRANSPORTADOS: 55 en los horarios y recorridos expresos de acuerdo con la relación anexa (FORMATO 4.) de estudiantes **caracterizados en el SIMAT** y entregada por el Directivo Docente.

PERIODO TRANSPORTADO: Del 05 de Junio al 04 de Julio del 2025

DÍAS EFECTIVOS TRANSPORTADOS: 19 DÍAS.

La presente se expide en el municipio de Acacías a los 04 días de Julio del 2025

INTERVENTORIA - REVISADO -

JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA
ESPECIALIDAD AGROPECUARIA
DANE 250006001048 NIT 800256502-7
Res. 4561/2019 (Educación Media) Res. 5621/2016 (Ed. Adultos)
Bachillerato Técnico Especialidad en Producción Agropecuaria

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA

CERTIFICA

Que los estudiantes relacionados a continuación no saben firmar por tanto autoriza la utilización de la huella dactilar en planilla semanal de recorrido como mecanismo de control de asistencia a la ruta escolar:

No.	Grado	Grupo	Sede	Identificación	Nombre y Apellidos
1	0	2	PRINCIPAL	1.120.390.099	CAICEDO CASTIBLANCO JUAN ANDRES
2	0	2	PRINCIPAL	1.120.389.405	CANACUE HERNANDEZ HAWUER DANILO
3	0	2	PRINCIPAL	1.120.846.564	GUALACO BATA ANGEL SILENA
4	0	2	PRINCIPAL	1.120.390.139	OSORIO ACIS ALEXIA YARELI
5	0	2	PRINCIPAL	1.122.538.415	MEDINA BUITRAGO ASHLY ISABELLA
6	0	2	PRINCIPAL	1.123.819.145	AGUILAR CASTELLANOS AZLY JISELLE
7	0	2	PRINCIPAL	1.119.950.064	ARIAS AVILA DILAN ALEXIS
8	0	2	PRINCIPAL	1.119.950.161	GARCIA POLOCHE IKER MILAN

La presente se expide como soporte al contrato No. 1097 de 2025 suscrito con la empresa UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1 para el periodo comprendido del 05 de junio al 04 de julio del 2025.

JAIRO CHÁVEZ ROJAS
Rector

RELACION DE ESTUDIANTES CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

MUNICIPIO	ACACIAS

AÑO	2025

No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CODIGO DANE	SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	RUTA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTES	GENERO	IDENTIFICACION	GRADO	FECHA DE NACIMIENTO
1	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	ALEXIA YARELI OSORIO ACIS	F	1120390139	0-2	07/02/2019
2	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	ANGEL SELINA GUALACO BATA	F	1120846564	0-2	06/12/2019
3	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	ANYELY SOFIA GUADUAS AVILA	F	1123143702	302	07/30/2016
4	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	ASHLY ISABELLA MEDINA BUITRAGO	F	1122538415	0-2	11/13/2019
5	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	AYLING PAULINA MORALES DE LOS RIOS	F	1120388755	201	03/31/2018
6	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	AZLY JISELL AGUILAR CASTELLANOS	F	1123819145	0-2	10/03/2019
7	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	BLEIDER ALEXIS YEPEZ ESPAÑA	M	1119949819	201	10/09/2017
8	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	CRISTIAN ARANGO ROMAN	M	1119949902	202	03/14/2018
9	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	DANEYI TAMARA LOPEZ REYES	F	1119950046	102	03/25/2019
10	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	DANIEL ALEJANDRO VANEGAS GONZALEZ	M	1122678368	801	10/22/2009
11	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	DANNA VICTORIA LABRADA ALVAREZ	F	1122938141	202	21/02017
12	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	DEILY SARAY ARANGO ACEVEDO	F	1116875387	102	11/24/2018
13	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	DILAN ALEXIS ARIAS AVILA	M	1119950064	0-2	05/28/2019
14	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	DUVER ANDREY CORREA CASTIBLANCO	M	1121969747	201	06/05/2018
15	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	DUVER ANDREI RIVERA ROJAS	M	1121970050	102	06/23/2018
16	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	DYLAN FELIPE VILLALOBOS ARDILA	M	1141129029	602	04/06/2013
17	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	DYLAN SAMUEL RODRIGUEZ ROMAN	M	1120820631	502	12/26/2014
18	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	EDERSON DARET CAICEDO PEREZ	M	1062404860	201	03/24/2016
19	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	ELAINER SANTIAGO OROZCO OQUENDO	M	1123446150	401	10/22/2015
20	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	EMILY ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	F	1118200906	602	11/05/2013

JAIRO CHAVEZ ROJAS
NOMBRE Y APELLIDOS
FIRMA DEL RECTOR

NOTA: Se debe entregar al inicio de la prestación del servicio y posterior reportar los cambios en los estudiantes de la ruta escolar al operador y registro en el aplicativo SIMAT

LACION DE ESTUDIANTES CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

MUNICIPIO	ACACIAS

AÑO	2025

No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CODIGO DANE	SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	RUTA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTES	GENERO	IDENTIFICACION	GRADO	FECHA DE NACIMIENTO
21	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	EMILY XIOMARA DAGUA OROZCO	F	1121895694	702	10/29/2010
22	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	ERICK ALEJANDRO AGUIRRE ROMERO	M	1120388615	201	02/16/2018
23	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	EVELIN SOFIA PERILLA GUTIERREZ	F	1123448757	201	01/02/2018
24	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	FREDY SANTIAGO FLOREZ PARRADO	M	1120580772	502	05/19/2015
25	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	GERSON EMMANUEL ZAMBRANO PILLIMUE	M	1119948827	402	04/13/2013
26	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	GINGER YULIANA HERNANDEZ FLOREZ	F	1214464490	401	06/10/2016
27	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	HAWER DANILO CANACUE HERNANDEZ	M	1120389405	102	10/13/2018
28	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	IKER MILAN GARCIA POLOCHE	M	1119950161	0-2	03/29/2020
29	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	ISABELA LADINO QUIROGA	F	1121967346	201	01/11/2017
30	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	IXCHELL CAMILA REYES MARIN	F	1120845028	601	05/29/2014
31	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	JAZLY LISET MOLINA ORTIZ	F	1120389049	102	07/04/2018
32	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	JHAN CARLOS FLOREZ PARRADO	M	1120570883	1101	07/16/2009
33	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	JHEFERSON GIOVANNY GUTIERREZ MORALES	M	1117325436	402	02/18/2014
34	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	JHON ALEJANDRO CORREA CASTIBLANCO	M	1121962395	301	04/01/2017
35	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	JOSEPH SMITH ZAMBRANO CAMPO	M	1043483518	201	01/01/2018
36	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	JUAN ANDRES CAICEDO CASTIBLANCO	M	1120390099	0-2	15/06/2019
37	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	JUAN ANGEL RODRIGUEZ ROMAN	M	1118311656	202	08/27/2017
38	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	JUAN ESTEBAN PERDOMO GOMEZ	M	1123143012	602	06/17/2017
39	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ROSERO	F	1123533355	401	08/20/2014
40	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	LEIDI ALEJANDRA FLOREZ MEJIA	F	1119949928	202	03/05/2018

JAIRO CHAVEZ ROJAS
NOMBRE Y APELLIDOS
FIRMA DEL RECTOR

NOTA: Se debe entregar al inicio de la prestación del servicio y posterior reportar los cambios en los estudiantes de la ruta escolar al operador y registro en el aplicativo SIMAT

RELACION DE ESTUDIANTES CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

JUNIO

MUNICIPIO	ACACIAS

AÑO	2025

No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CODIGO DANE	SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	RUTA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTES	GENERO	IDENTIFICACION	GRADO	FECHA DE NACIMIENTO
41	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	LEIDI TATIANA GAITAN PONARE	F	1214464487	202	05/02/2016
42	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	LUCIANA ALEXANDRA RUSINQUI TAPIAS	F	1122939689	102	10/17/2018
43	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	MAYCOL FABIAN DAGUA OROZCO	M	1121922874	602	04/23/2013
44	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	MARIO ANDRES ZAPATA BARRERO	M	1034788605	302	07/03/2015
45	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	RAFAEL MATIAS VILLALOBOS ARDILA	M	1141352026	401	11/24/2015
46	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	ROBINSON JULIAN HERNANDEZ FLOREZ	M	1123444894	502	07/19/2014
47	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	SAMIR BORJA AGUILAR	M	1111340508	302	04/09/2014
48	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	SARA FRANCELLY COY ESPAÑA	F	1119950049	102	04/10/2019
49	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	SNEYDER OSWALDO SANCHEZ JOVEL	M	1120389091	102	08/01/2018
50	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	WENDY KATHERINE TORO BRAVO	F	1119948317	801	03/10/2011
51	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	WENDY SHARIT ESPITIA GARCIA	F	1119949823	201	09/25/2017
52	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	WILDER ALEXANDER LOPEZ YULE	F	1119949874	201	12/22/2017
53	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	YEILY LICETH VARGAS PLAZAS	F	1123864177	201	11/25/2017
54	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	YEINER JESUS AGUDELO POLOCHE	M	1120388360	201	01/01/2018
55	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	25000600104801	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA	YOJAN SANTIAGO GONZALEZ GONZALEZ	M	1118198124	801	12/17/2010

JAIRO CHAVEZ ROJAS
NOMBRE Y APELLIDOS
FIRMA DEL RECTOR

NOTA: Se debe entregar al inicio de la prestación del servicio y posterior reportar los cambios en los estudiantes de la ruta escolar al operador y registro en el aplicativo SIMAT

DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025
FORMATO 4. PLANILLAS SEMANALES DE RECORRIDOS

MUNICIPIO	ACACIAS - META
FECHA :	5 AL 6 DE JUNIO DE 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA
NOMBRE DE LA RUTA	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA
NUMERO DE LA RUTA	2
PLACA DEL VEHICULO/ LANCHA	SPL872

ITEM	GRADO	GRUPO	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	LUNES / FIRMA DEL ESTUDIANTE	MARTES/ FIRMA DEL ESTUDIANTE	MIERCOLES/ FIRMA DEL ESTUDIANTE	JUEVES/ 05 FIRMA DEL ESTUDIANTE	VIERNES/ 06 FIRMA DEL ESTUDIANTE
1	0	2	1120390139	ALEXIA YARELI OSORIO ACIS					
2	0	2	1120846564	ANGEL SELINA GUALACO BATA					
3	3	2	1123143702	ANYELY SOFIA GUADUAS AVILA				Sofia	Sofia
4	0	2	1122538415	ASHLY ISABELLA MEDINA BUITRAGO					
5	2	1	1120388755	AYLING PAULINA MORALES DE LOS RIOS				Ayling	Ayling
6	0	2	1123819145	AZLY JISELL AGUILAR CASTELLANOS					
7	2	1	1119949819	BLEIDER ALEXIS YEPEZ ESPAÑA				Bleider	Bleider
8	2	2	1119949902	CRISTIAN ARANGO ROMAN				Cristian	Cristian
9	1	2	1119950046	DANEYI TAMARA LOPEZ REYES				Daneyi	Daneyi
10	8	1	1122678368	DANIEL ALEJANDRO VANEGAS GONZALEZ				Daniel	Daniel
11	2	2	1122938141	DANNA VICTORIA LABRADA ALVAREZ				Victoria	Victoria
12	1	2	1116875387	DEILY SARAY ARANGO ACEVEDO				Saray	Saray
13	0	2	1119950064	DILAN ALEXIS ARIAS AVILA					
14	2	1	1121969747	DUVER ANDREY CORREA CASTIBLANCO				Duver	Duver
15	1	2	1121970050	DUVER ANDREI RIVERA ROJAS				Duver	Duver

TOTAL DIAS DE RECORRIDO	2
HORA DE INICIO RECORRIDO	5:20 a.m

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE Y/O RECTOR
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	FIRMA

Vo.Bo. INTERVENTORIA

INTERVENTORIA - REVISADO

FREDY ALDEMAR RIAÑOS OBANDO	FIRMA Freddy
CEDULA: 17419396	CONDUCTOR

MAYURI GRUEZO CUERO	FIRMA
CEDULA: 1.122.136.425	MONITORA

DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025
FORMATO 4. PLANILLAS SEMANALES DE RECORRIDOS

MUNICIPIO	ACACIAS - META
FECHA :	05AL 06 DE JUNIO DE 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA
NOMBRE DE LA RUTA	/EREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARAC/
NUMERO DE LA RUTA	2
PLACA DEL VEHICULO/ LANCHA	SPL872

ITEM	GRADO	GRUPO	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	LUNES / FIRMA DEL ESTUDIANTE	MARTES/ FIRMA DEL ESTUDIANTE	MIERCOLES/ FIRMA DEL ESTUDIANTE	JUEVES/ 05 FIRMA DEL ESTUDIANTE	VIERNES/ 06 FIRMA DEL ESTUDIANTE
16	6	2	1141129029	DYLAN FELIPE VILLALOBOS ARDILA				·Felipe	·Felipe
17	5	2	1120820631	DYLAN SAMUEL RODRIGUEZ ROMAN				DYLAN	DYLAN
18	2	1	1062404860	EDERSON DARET CAICEDO PEREZ				·ederson	ederson
19	4	1	1123446150	ELAINER SANTIAGO OROZCO OQUENDO				Santiago	Santiago
20	6	2	1118200906	EMILY ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ				·Emily	·Emily
21	7	2	1121895694	EMILY XIOMARA DAGUA OROZCO				xiomara	xiomara
22	2	1	1120388615	ERICK ALEJANDRO AGUIRRE ROMERO				·Erick	·Erick
23	2	1	1123448757	EVELIN SOFIA PERILLA GUTIERREZ				·SOFIA	·SOFIA
24	5	2	1120580772	FREDY SANTIAGO FLOREZ PARRADO				·Santiago	Santiago
25	4	2	1119948827	GERSON EMMANUEL ZAMBRANO PILLIMUE				·Gerson	·Gerson
26	4	1	1214464490	GINGER YULIANA HERNANDEZ FLOREZ				Yuliana	Yuliana
27	1	2	1120389405	HAWER DANILO CANACUE HERNANDEZ					
28	0	2	1119950161	IKER MILAN GARCIA POLOCHE					
29	2	1	1121967346	ISABELA LADINO QUIROGA				Isabella	Isabela
30	6	1	1120845028	IXCHELL CAMILA REYES MARIN				Camila	Camila

TOTAL DIAS DE RECORRIDO	2
HORA DE INICIO RECORRIDO	5:20 a.m

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE Y/O RECTOR
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	FIRMA

Vo.Bo. INTERVENTORIA

INTERVENTORIA - REVISADO

FREDY ALDEMAR RIAÑOS OSANDO	FIRMA Fredy
CEDULA: 17419396	CONDUCTOR

MAYURI GRUEZO CUERO	FIRMA
CEDULA: 1.122.136.425	MONITORA

DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025
FORMATO 4. PLANILLAS SEMANALES DE RECORRIDOS

MUNICIPIO	ACACIAS - META
FECHA :	05 AL 06 DE JUNIO DE 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA
NOMBRE DE LA RUTA	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA
NUMERO DE LA RUTA	2
PLACA DEL VEHICULO/ LANCHA	SPL872

ITEM	GRADO	GRUPO	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	LUNES / FIRMA DEL ESTUDIANTE	MARTES/ FIRMA DEL ESTUDIANTE	MIERCOLES/ FIRMA DEL ESTUDIANTE	JUEVES/ 05 FIRMA DEL ESTUDIANTE	VIERNES/ 06 FIRMA DEL ESTUDIANTE
31	1	2	1120389049	JAZLY LISET MOLINA ORTIZ				Jazly	Jazly
32	11	1	1120570883	JHAN CARLOS FLOREZ PARRADO				Jhan Carlos F.P.	Jhan Carlos F.P.
33	4	2	1117325436	JHEFERSON GIOVANNY GUTIERREZ MORALES				YEFERSON	YEFERSON
34	3	1	1121962395	JHON ALEJANDRO CORREA CASTIBLANCO				Jhon	Jhon
35	2	1	1043483518	JOSEPH SMITH ZAMBRANO CAMPO				Joseph	Joseph
36	0	2	1120390099	JUAN ANDRES CAICEDO CASTIBLANCO					
37	2	2	1118311656	JUAN ANGEL RODRIGUEZ ROMAN				Juan	Juan
38	6	2	1123143012	JUAN ESTEBAN PERDOMO GOMEZ				JUAN	JUAN
39	4	1	1123533355	LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ROSERO				Laura	Laura
40	2	2	1119949928	LEIDI ALEJANDRA FLOREZ MEJIA				Leidy	Leidy
41	2	2	1214464487	LEIDI TATIANA GAITAN PONARE				Tatiana	Tatiana
42	1	2	1122939689	LUCIANA ALEXANDRA RUSINQUI TAPIAS				Luciana	Luciana
43	6	2	1121922874	MAYCOL FABIAN DAGUA OROZCO				maycol	maycol
44	3	2	1034788605	MARIO ANDRES ZAPATA BARRERO					
45	4	1	1141352026	RAFAEL MATIAS VILLALOBOS ARDILA				matias	matias

TOTAL DIAS DE RECORRIDO	2
HORA DE INICIO RECORRIDO	6:00 a.m

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE Y/O RECTOR
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	FIRMA

Vo.Bo. INTERVENTORIA

INTERVENTORIA - REVISADO

FREDY ALDEMAR RIAÑOS OBANDO	FIRMA Fredy
CEDULA: 17419396	CONDUCTOR

MAYURI GRUEZO CUERO	FIRMA
CEDULA: 1.122.136.425	MONITORA

DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025
FORMATO 4. PLANILLAS SEMANALES DE RECORRIDOS

MUNICIPIO	ACACIAS - META
FECHA :	05 AL 06 DE JUNIO DE 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA
NOMBRE DE LA RUTA	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARACA
NUMERO DE LA RUTA	2
PLACA DEL VEHICULO/ LANCHA	SPL872

ITEM	GRADO	GRUPO	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	LUNES / FIRMA DEL ESTUDIANTE	MARTES/ FIRMA DEL ESTUDIANTE	MIERCOLES/ FIRMA DEL ESTUDIANTE	JUEVES/ 05 FIRMA DEL ESTUDIANTE	VIERNES/ 06 FIRMA DEL ESTUDIANTE
46	5	2	1123444894	ROBINSON JULIAN HERNANDEZ FLOREZ				Julian	Julian
47	3	2	1111340508	SAMIR BORJA AGUILAR				samir	samir
48	1	2	1119950049	SARA FRANCELLY COY ESPAÑA				Sara	Sara
49	1	2	1120389091	SNEYDER OSWALDO SANCHEZ JOVEL				Sneyder	Sneyder
50	8	1	1119948317	WENDY KATHERINE TORO BRAVO				Wendy	Wendy
51	2	1	1119949823	WENDY SHARIT ESPITIA GARCIA				Wendy	Wendy
52	2	1	1119949874	WILDER ALEXANDER LOPEZ YULE				Wilder	Wilder
53	2	1	1123864177	YEILY LICETH VARGAS PLAZAS				Yeili	Yeili
54	2	1	1120388360	YEINER JESUS AGUDELO POLOCHE				Yeiner	Yeiner
55	8	1	1118198124	YOJAN SANTIAGO GONZALEZ GONZALEZ				Santiago	Santiago

TOTAL DIAS DE RECORRIDO	2
HORA DE INICIO RECORRIDO	6:00 a.m

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE O RECTOR
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	FIRMA

Vo.Bo. INTERVENTORIA

INTERVENTORIA - REVISADO

FREDY ALDEMAR RIAÑOS OBANDO	FIRMA
CEDULA: 17419396	CONDUCTOR

MAYURI GRUEZO CUERO	FIRMA
CEDULA: 1.122.136.425	MONITORA

DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025
FORMATO 4. PLANILLAS SEMANALES DE RECORRIDOS

MUNICIPIO	ACACIAS - META
FECHA :	09 AL 13 DE JUNIO DE 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA
NOMBRE DE LA RUTA	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARAC.
NUMERO DE LA RUTA	2
PLACA DEL VEHICULO/ LANCHA	SPL872

ITEM	GRADO	GRUPO	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	LUNES/09 FIRMA DEL ESTUDIANTE	MARTES/10 FIRMA DEL ESTUDIANTE	MIERCOLES/11 FIRMA DEL ESTUDIANTE	JUEVES/12 FIRMA DEL ESTUDIANTE	VIERNES/13 FIRMA DEL ESTUDIANTE
1	0	2	1120390139	ALEXIA YARELI OSORIO ACIS					
2	0	2	1120846564	ANGEL SELINA GUALACO BATA					
3	3	2	1123143702	ANYELY SOFIA GUADUAS AVILA	Sofia	Sofia	Sofia	Sofia	Sofia
4	0	2	1122538415	ASHLY ISABELLA MEDINA BUITRAGO					
5	2	1	1120388755	AYLING PAULINA MORALES DE LOS RIOS	Ayling	Ayling	Ayling	Ayling	Ayling
6	0	2	1123819145	AZLY JISELL AGUILAR CASTELLANOS					
7	2	1	1119949819	BLEIDER ALEXIS YEPEZ ESPAÑA	Bleider	Bleider	Bleider	Bleider	Bleider
8	2	2	1119949902	CRISTIAN ARANGO ROMAN	Cristian	Cristian	Cristian	Cristian	Cristian
9	1	2	1119950046	DANEYI TAMARA LOPEZ REYES	Daneyi	Daneyi	Daneyi	Daneyi	Daneyi
10	8	1	1122678368	DANIEL ALEJANDRO VANEGAS GONZALEZ	Daniel	Daniel	Daniel	Daniel	Daniel
11	2	2	1122938141	DANNA VICTORIA LABRADA ALVAREZ	Victoria	Victoria	Victoria	Victoria	Victoria
12	1	2	1116875387	DEILY SARAY ARANGO ACEVEDO	Saray	Saray	Saray	Saray	Saray
13	0	2	1119950064	DILAN ALEXIS ARIAS AVILA					
14	2	1	1121969747	DUVER ANDREY CORREA CASTIBLANCO	Duver	Duver	Duver	Duver	Duver
15	1	2	1121970050	DUVER ANDREI RIVERA ROJAS	Duver	Duver	Duver	Duver	Duver

TOTAL DIAS DE RECORRIDO	5
HORA DE INICIO RECORRIDO	5:20 a.m

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE Y/O RECTOR
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	FIRMA

Vo.Bo. INTERVENTORIA

INTERVENTORIA - REVISADO

FREDY ALDEMAR RIAÑOS OBANDO	FIRMA Fredy
CEDULA: 17419396	CONDUCTOR

MAYURI GRUEZO CUERO	FIRMA
CEDULA: 1.122.136.425	MONITORA

DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025
FORMATO 4. PLANILLAS SEMANALES DE RECORRIDOS

MUNICIPIO	ACACIAS - META
FECHA :	09 AL 13 DE JUNIO DE 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA
NOMBRE DE LA RUTA	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARCA
NUMERO DE LA RUTA	2
PLACA DEL VEHICULO/ LANCHA	SPL872

ITEM	GRADO	GRUPO	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	LUNES / 09	MARTES/ 10	MIERCOLES/ 11	JUEVES/ 12	VIERNES/ 13
					FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE
16	6	2	1141129029	DYLAN FELIPE VILLALOBOS ARDILA	Felipe	Felipe	Felipe	Felipe	Felipe
17	5	2	1120820631	DYLAN SAMUEL RODRIGUEZ ROMAN	DYLAN	DYLAN	DYLAN	DYLAN	DYLAN
18	2	1	1062404860	EDERSON DARET CAICEDO PEREZ	.ederson	.ederson	ederson	ederson	.ederson
19	4	1	1123446150	ELAINER SANTIAGO OROZCO OQUENDO	santiago	santiago	santiago	santiago	santiago
20	6	2	1118200906	EMILY ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	.Emily	.Emily	.emily	Emily	Emily
21	7	2	1121895694	EMILY XIOMARA DAGUA OROZCO	xiomara	xiomara	xiomara	xiomara	xiomara
22	2	1	1120388615	ERICK ALEJANDRO AGUIRRE ROMERO	.Erick	.Erick	.Erick	.Erick	Erick
23	2	1	1123448757	EVELIN SOFIA PERILLA GUTIERREZ	.Sofia	Sofia	sofia	Sofia	Sofia
24	5	2	1120580772	FREDY SANTIAGO FLOREZ PARRADO	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago
25	4	2	1119948827	GERSON EMMANUEL ZAMBRANO PILLIMUE	Gerson	Gerson	Gerson	Gerson	Gerson
26	4	1	1214464490	GINGER YULIANA HERNANDEZ FLOREZ	Yuliana	Yuliana	Yuliana	Yuliana	Yuliana
27	1	2	1120389405	HAWER DANILO CANACUE HERNANDEZ					
28	0	2	1119950161	IKER MILAN GARCIA POLOCHE					
29	2	1	1121967346	ISABELA LADINO QUIROGA	.Isabela	.Isabela	Isabela	.Isabela	Isabela
30	6	1	1120845028	IXCHELL CAMILA REYES MARIN	Camila	camila	camila	Camila	Camila

TOTAL DIAS DE RECORRIDO	5
HORA DE INICIO RECORRIDO	5:20 a.m

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE Y/O RECTOR
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	FIRMA

Vo.Bo. INTERVENTORIA

INTERVENTORIA - REVISADO

FREDY ALDEMAR RIAÑOS OBANDO	FIRMA Fredy
CEDULA: 17419396	CONDUCTOR

MAYURI GRUEZO CUERO	FIRMA
CEDULA: 1.122.136.425	MONITORA

DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025
FORMATO 4. PLANILLAS SEMANALES DE RECORRIDOS

MUNICIPIO	ACACIAS - META	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA
FECHA :	09 AL 13 DE JUNIO DE 2025	NOMBRE DE LA RUTA	/EREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARAC/
		NUMERO DE LA RUTA	2
		PLACA DEL VEHICULO/ LANCHA	SPL872

ITEM	GRADO	GRUPO	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	LUNES / 09	MARTES/ 10	MIERCOLES/ 11	JUEVES/ 12	VIERNES/ 13
					FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE
31	1	2	1120389049	JAZLY LISET MOLINA ORTIZ	Jazly	Jazly	Jazly	Jazly	Jazly
32	11	1	1120570883	JHAN CARLOS FLOREZ PARRADO	Jhan Carlos F.P.	Jhan Carlos F.P.	Jhan Carlos F.P.	Jhan Carlos F.P.	Jhan Carlos F.P.
33	4	2	1117325436	JHEFERSON GIOVANNY GUTIERREZ MORALES	YEFERSON	YEFERSON	YEFERSON	YEFERSON	YEFERSON
34	3	1	1121962395	JHON ALEJANDRO CORREA CASTIBLANCO	Jhon	Jhon	Jhon	Jhon	Jhon
35	2	1	1043483518	JOSEPH SMITH ZAMBRANO CAMPO	JOSEPH	JOSEPH	JOSEPH	JOSEPH	JOSEPH
36	0	2	1120390099	JUAN ANDRES CAICEDO CASTIBLANCO					
37	2	2	1118311656	JUAN ANGEL RODRIGUEZ ROMAN	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan
38	6	2	1123143012	JUAN ESTEBAN PERDOMO GOMEZ	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan
39	4	1	1123533355	LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ROSERO	Laura	Laura	Laura	Laura	Laura
40	2	2	1119949928	LEIDI ALEJANDRA FLOREZ MEJIA	Leidy	Leidy	Leidy	Leidy	Leidy
41	2	2	1214464487	LEIDI TATIANA GAITAN PONARE	Tatiana	Tatiana	Tatiana	Tatiana	Tatiana
42	1	2	1122939689	LUCIANA ALEXANDRA RUSINQUI TAPIAS	Luciana	Luciana	Luciana	Luciana	Luciana
43	6	2	1121922874	MAYCOL FABIAN DAGUA OROZCO	MAYCOL	MAYCOL	MAYCOL	MAYCOL	MAYCOL
44	3	2	1034788605	MARIO ANDRES ZAPATA BARRERO					
45	4	1	1141352026	RAFAEL MATIAS VILLALOBOS ARDILA	Matias	Matias	Matias	Matias	Matias

TOTAL DIAS DE RECORRIDO	5
HORA DE INICIO RECORRIDO	6:00 a.m

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE Y/O RECTOR
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	FIRMA

Vo.Bo. INTERVENTORIA

INTERVENTORIA - REVISADO

FREDY ALDEMAR RIAÑOS OBANDO	FIRMA FREDY
CEDULA: 17419396	CONDUCTOR

MAYURI GRUEZO CUERO	FIRMA
CEDULA: 1.122.136.425	MONITORA

DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1097 DE 2025
FORMATO 4. PLANILLAS SEMANALES DE RECORRIDOS

MUNICIPIO	ACACIAS - META
FECHA :	09 AL 13 DE JUNIO DE 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA
NOMBRE DE LA RUTA	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA I.E DINAMARACA
NUMERO DE LA RUTA	2
PLACA DEL VEHICULO/ LANCHA	SPL872

ITEM	GRADO	GRUPO	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	LUNES / 09	MARTES/ 10	MIERCOLES/ 11	JUEVES/ 12	VIERNES/ 13
					FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE
46	5	2	1123444894	ROBINSON JULIAN HERNANDEZ FLOREZ					
47	3	2	1111340508	SAMIR BORJA AGUILAR	samir	samir	samir	samir	samir
48	1	2	1119950049	SARA FRANCELLY COY ESPAÑA	sara	sara	sara	sara	sara
49	1	2	1120389091	SNEYDER OSWALDO SANCHEZ JOVEL	sneyder	sneyder	sneyder	sneyder	sneyder
50	8	1	1119948317	WENDY KATHERINE TORO BRAVO	Wendy	Wendy	Wendy	Wendy	Wendy
51	2	1	1119949823	WENDY SHARIT ESPITIA GARCIA	wendy	wendy	wendy	wendy	wendy
52	2	1	1119949874	WILDER ALEXANDER LOPEZ YULE	wilder	wilder	wilder	wilder	wilder
53	2	1	1123864177	YEILY LICETH VARGAS PLAZAS	yeili	yeili	yeili	yeili	yeili
54	2	1	1120388360	YEINER JESUS AGUDELO POLOCHE	yeiner	yeiner	yeiner	yeiner	yeiner
55	8	1	1118198124	YOJAN SANTIAGO GONZALEZ GONZALEZ	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago

TOTAL DIAS DE RECORRIDO	5
HORA DE INICIO RECORRIDO	6:00 a.m

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE Y/O RECTOR
JAIRO CHAVEZ ROJAS
RECTOR

DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	FIRMA

Vo.Bo. INTERVENTORIA

INTERVENTORIA - REVISADO

FREDY ALDEMAR RIAÑOS OBANDO	FIRMA Freddy
CEDULA: 17419396	CONDUCTOR

MAYURI GRUEZO CUERO	FIRMA
CEDULA: 1.122.136.425	MONITORA